4/en

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B URABA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

Apartadó, 03 de septiembre de 2025

Señor (a) teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Carrera 43ª 48 c sur - 45
Medellín

Asunto: solicitud autorización contratación LABORATORIO CLINICO

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar el proceso de contratación de laboratorio clínico que se relaciona a continuación:

Modalidad Contratación	Mínima cuantía
Programa	O "Atención Integral de Servicios de Salud"
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-03 "Servicios de Salud Humana"
Unidad Ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Urabá
Objeto	Prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 en el departamento de Policía Urabá.
Valores	**Vigencia 2025:** $60.000.000 **Vigencia 2026:** $50.000.000 **TOTAL:** $110.000.000

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alvaro Jose Estupiñan Henao
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1114210958
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Uraba
Unidad: Departamento De Policia Uraba
Correo: alvaro.estupian@correo.policia.gov.co
3/09/2025 6:36:10 p. m.

Anexo: no

Km 5 Via Carepa - Apartadó
Teléfono: 3506781470
deura.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2025-065567-DEURA



REGI6 - TC GIRALDO MEDINA LILIANA ANDREA
Comentario : AUTORIZADO - Dios y patria Favor atender y verificar y atender comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el tramite contractual.; para: REGI6-IT ARREDONDO MALDONADO HECTOR DAVID
Fecha : 04/09/2025 08:59

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B URABA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

Apartadó, 03 de septiembre de 2025

Señor (a) teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Carrera 43ª 48 c sur - 45
Medellín

Asunto: Solicitud Certificado plan de compras LABORATORIO CLINICO

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel ordenar al responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No.6 o a quien corresponda expedir el Certificado plan de compras, para amparar el proceso de contratación en la vigencia 2025-2026 que se relaciona a continuación

Modalidad Contratación	Mínima cuantía
Programa	O "Atención Integral de Servicios de Salud"
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-03 "Servicios de Salud Humana"
Unidad Ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Urabá
Objeto	Prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 en el departamento de Policía Urabá.
Valores	**Vigencia 2025:** $60.000.000 **Vigencia 2026:** $50.000.000 **TOTAL:** $110.000.000

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alvaro Jose Estupiñan Henao
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1114210958
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Uraba
Unidad: Departamento De Policia Uraba
Correo: alvaro.estupian@correo.policia.gov.co
3/09/2025 6:45:43 p. m.

Anexo: no

Km 5 Via Carepa - Apartadó
Teléfono: 3506781470
deura.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B URABA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

Apartadó, 03 de septiembre de 2025

Señor (a) teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Carrera 43ª 48 c sur - 45
Medellín

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal LABORATORIO CLINICO.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel ordenar a la responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 o a quien corresponda expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para amparar el proceso de contratación que se relaciona a continuación:

Modalidad Contratación	Mínima cuantía
Programa	O "Atención Integral de Servicios de Salud"
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-03 "Servicios de Salud Humana"
Unidad Ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Urabá
Objeto	Prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 en el departamento de Policía Urabá.
Valores	**Vigencia 2025:** $60.000.000 **Vigencia 2026:** $50.000.000 **TOTAL:** $110.000.000

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alvaro Jose Estupiñan Henao
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1114210958
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Uraba
Unidad: Departamento De Policia Uraba
Correo: alvaro.estupian@correo.policia.gov.co
3/09/2025 6:41:34 p. m.

Anexo: no

Km 5 Via Carepa - Apartadó
Teléfono: 3506781470
deura.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 88	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Apartadó Antioquia, 02 de septiembre de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento de Policía Urabá.

Servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121800	Servicios de Salud	Práctica médica	Laboratorios médicos	-

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.2 VALOR ESTIMADO

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA
2025	A-02-02-02-009-03	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$60.000.000	$60.000.000
2026	A-02-02-02-009-03	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$50.000.000	$50.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$110.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 001 DEL 01-01-2025 por la cual se destina el recurso presupuestal para la vigencia 2025 y comunicación oficial No. GS-2025-043510-DISAN, mediante la cual se autoriza la vigencia futura 2026

No.	Fecha	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA
2025		A-02-02-02-009-03	RASES 6	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	$60.000.000	$60.000.000
2026		A-02-02-02-009-03	RASES 6	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	$50.000.000	$50.000.000
TOTAL:								$110.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS

Los proponentes pueden ser personas Naturales o Jurídicas, privadas o públicas, de manera individual, en consorcio o unión temporal con una razón social que garantice la

PROPONENTES	Prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, que cumpla con total la normatividad vigente para su habilitación. De igual forma, la convocatoria está abierta a las pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el art 12 de la ley 1150 de 2007 modificada por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y reglamentado por el decreto 1860 del 2021. Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6-UPRES URABA no cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y/o personal técnico y profesionales en su red propia, para prestar los servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico. Por tanto, se evidencia la necesidad de brindar oportunidad en la atención por dichos servicios a través del presente estudio previo de contratación, permitiendo que, oferentes externos existentes en la región satisfagan los requerimientos de la prestación de servicios en salud como derecho Constitucional de nuestros afiliados por lo que se hace necesario la contratación en virtud a la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6, y su establecimiento de Sanidad Policial, ya que tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Policía Urabá.

La prestación de los servicios en salud, requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, con el fin de dar continuidad a Prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento de Policía Urabá.

La contratación de servicios de laboratorios puede justificarse por varias razones importantes, toda vez que el laboratorio clínico es el lugar donde se realizan determinaciones "in vitro" de propiedades biológicas humanas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud. Utilizan las metodologías de diversas disciplinas como la bioquímica, hematología, inmunología y microbiología. En el laboratorio clínico se obtienen y se estudian muestras clínicas, como sangre, orina, heces, líquido sinovial, líquido cefalorraquídeo, exudados faríngeos y vaginales, tejidos, entre otras.

El servicio de laboratorio nos ayuda a: descubrir enfermedades en etapas subclínicas, ratificar un diagnóstico sospechado clínicamente, obtener información sobre el pronóstico de una enfermedad, establecer un diagnóstico basado en una sospecha bien definida, vigilar un tratamiento o conocer una determinada respuesta terapéutica, así como precisar factores de riesgo.

En resumen, los servicios de laboratorios, se justifican en el presente estudio de contratacion por la necesidad de acceso a la experiencia especializada, la atención integral, humanizada, oportuna y de calidad con una orientacion diagnóstica, terapeutica y una asesoría sobre las recomendaciones, signos de alarmas y las medidas prevencion que pueden beneficiar la calidad de la salud del paciente.

Es de anotar que en la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 UPRES Urabá, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de laboratorios, teniendo en cuenta la morbimortalidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N. ° 6 de la Policía

Nacional.

A continuación, se muestran los 10 procedimientos autorizados de mayor incidencia e impacto económico para el servicio de laboratorio en el primer semestre del año 2025 en la UPRES URABÁ.

PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD	% CANTIDAD	VALOR	% VALOR
902210 -HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	165	4.73	4.658.400	3.97
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	92	2.64	2.139.900	1.83
903818 -COLESTEROL TOTAL	91	2.61	2.132.600	1.82
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	89	2.55	2.029.900	1.73
903868 -TRIGLICERIDOS	85	2.44	1.942.300	1.66
903841 -GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	84	2.41	2.036.534	1.74
903817 -COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	81	2.32	2.302.134	1.96
904904 -HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	65	1.86	2.973.100	2.54
898001 -ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	60	1.72	1.787.100	1.52

Datos obtenidos del sistema TABLEAU

Durante el periodo evaluado se autorizaron un total de 3.485 procedimientos, con un valor económico global de $117,062,584. Los 10 procedimientos con mayor frecuencia representan un porcentaje significativo del total, destacando el 902210 -HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO con 165 autorizaciones (4,73%) y un valor de $4,658,400 (3,98% del valor total).

En términos de impacto financiero, los procedimientos de laboratorio clínico y pruebas diagnósticas concentran gran parte del gasto, ya que varios de ellos combinan alta frecuencia con valores unitarios representativos. Procedimientos como 903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS y 903818 -COLESTEROL TOTAL contribuyen con porcentajes relevantes tanto en número de autorizaciones (2,64% y 2,61%) como en valor económico (1,83% y 1,82%).

En conclusión, los procedimientos más autorizados y de mayor peso económico corresponden principalmente a estudios de laboratorio, los cuales generan un impacto financiero considerable en el subsistema. Se recomienda priorizar el seguimiento de estos procedimientos, ya que en conjunto los 10 principales representan aproximadamente el 18,8% del gasto total y concentran la mayor demanda de servicios.

El plan de beneficios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, es por ello que se debe garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral y resolutiva a los usuarios, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos. En consecuencia, resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través de esta contratación la salud conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional N. ° 6 de Policía Nacional.

La situación de salud en la población de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, requiere la prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento de Policía Urabá. Se busca por medio de este contrato que haya una cobertura permanente, que no puede ser brindado activamente en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, al no existir otro medio de satisfacer la necesidad; es la contratación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la opción de mayor viabilidad.

A continuación, se relaciona la información presupuestal y el consumo promedio que se tiene registrado teniendo en cuenta las necesidades de salud para las actividades solicitadas, así como el comportamiento histórico del último proceso de contratación.

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
VIGENCIA2025 $60.000.000 VIGENCIA 2026: $50.000.000 TOTAL: $110.000.000	$ 16.071.428	30/04/2026	7 MESES

Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2025.

Demanda de servicios de salud.
La planificación de la prestación de servicios de salud parte del conocimiento de la población que requiere o podría requerir atención médica. En este sentido, la demanda de servicios de salud se entiende como el conjunto de personas que, debido a una necesidad en salud, hacen uso efectivo o potencial de los servicios disponibles.
A partir de esta premisa, es fundamental que la organización de la oferta de servicios cuente con los recursos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar una atención oportuna, efectiva, adecuada y de calidad, cuando así se requiera.

La demanda de servicios surge de la gestión de riesgos en salud, tanto los ya identificados como los que están por gestionar, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), las actividades de protección específica y detección temprana, y la atención que requiere la población afiliada consultante. Esta demanda se establece con base en fuentes oficiales como los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y los reportes del Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), los cuales permiten estimar la demanda esperada y evidenciar el uso real de los servicios.

El análisis demográfico permite identificar y caracterizar a la población pertenecientes al área de influencia de la red de servicios de salud, y proyectar su crecimiento a mediano y largo plazo. Esto incluye factores como el número de usuarios, sexo, distribución por grupos etarios y el momento del curso de vida.
Por su parte, el estudio epidemiológico tiene como objetivo conocer el perfil de morbilidad de la población, es decir, las patologías más frecuentes atendidas por la red. A través del análisis de tendencias y de datos históricos, es posible proyectar la carga de enfermedad y anticiparse a las necesidades futuras en salud.

Contenido de la caracterización de la población UPRES URABÁ.
La Unidad Prestadora de Salud Urabá atiende a un total de 3.094 usuarios, distribuidos de la siguiente manera según los momentos del curso de vida:

Curso de Vida	Usuarios	% sobre el total
Primera infancia	211	6,8%
Infancia	370	12,0%
Adolescencia	389	12,6%
Juventud	768	24,8%

Adultez	1.251	40,4%
Vejez	105	3,4%
Total	3.094	100%

Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP, con una fecha de corte a abril del 2025.

La caracterización de la población atendida en la UPRES Urabá muestra que la mayoría de los usuarios pertenecen al grupo de la adultez, que representa el 40,4%, seguido por la juventud con un 24,8%. En conjunto, los menores de edad (primera infancia, infancia y adolescencia) constituyen el 31,4% del total, mientras que la población adulta mayor (vejez) es la menos representada, con apenas un 3,4%.

Distribución por sexo

Sexo	Número de Usuarios	% sobre el total
Femenino (F)	1.153	37,3%
Masculino (M)	1.941	62,7%
Total	3.094	100%

Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP, con una fecha de corte a abril del 2025.

La distribución por sexo en la población atendida por la UPRES Urabá muestra una mayor participación de hombres, que representan el 62,7% del total de usuarios, mientras que las mujeres corresponden al 37,3%. Esta diferencia refleja una composición poblacional donde predominan los hombres, lo cual es importante tener en cuenta para garantizar una atención equitativa y adecuada para ambos grupos.
En conclusión, la caracterización evidencia que la UPRES Urabá presta servicios mayoritariamente a adultos y jóvenes, lo que puede guiar la planificación de servicios centrados en salud laboral, salud sexual y reproductiva, enfermedades crónicas y prevención de riesgos. Además, la desproporción por sexo sugiere la necesidad de revisar barreras de acceso para las mujeres o un enfoque más personalizado en sus atenciones. También es clave no descuidar la atención integral de los menores, que constituyen una tercera parte de la población, y reforzar estrategias para el envejecimiento saludable dado el bajo número de adultos mayores atendidos.

MORBILIDAD

A continuación, se describe en la tabla los diez diagnósticos más frecuentes en el servicio de laboratorio en el primer semestre del año 2025 en la UPRES – URABÁ.

DIAGNÓSTICO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	322	18.48
PACIENTE SANO	66	3.79
CEFALEA	53	3.04
CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIQO	42	2.41
OBESIDAD NO ESPECIFICADA	38	2.18
SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO	37	2.12
EXAMEN PESQUISA ESPECIAL XA OTRAS ENFERMEDADES Y TRASTORNOS ESPECIFICA	32	1.84
ACNE NO ESPECIFICADO	32	1.84
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	31	1.78
DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	31	1.78

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

El diagnóstico con mayor frecuencia corresponde a HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA) con un total de 322 casos, representando el 18,48% del total de diagnósticos registrados. Este diagnóstico constituye una prioridad en el seguimiento clínico debido al impacto que tiene en la salud cardiovascular de los pacientes y la necesidad de control y prevención de complicaciones asociadas.

En segundo lugar, se encuentra PACIENTE SANO con 66 registros (3,79%), seguido por CEFALEA con 53 casos (3,04%) y CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO con 42 casos (2,41%). Estos diagnósticos reflejan tanto la presencia de consultas preventivas y de seguimiento, como la demanda por síntomas inespecíficos que requieren evaluación clínica y orientación médica para un adecuado control de salud.

Otros diagnósticos relevantes dentro de los diez primeros son OBESIDAD NO ESPECIFICADA (2,18%), SUPERVISIÓN DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO (2,12%), EXAMEN PESQUISA ESPECIAL PARA OTRAS ENFERMEDADES (1,84%), ACNE NO ESPECIFICADO (1,84%), HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA (1,78%) y DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACIÓN (1,78%). La concentración de estos diagnósticos evidencia la importancia de estrategias preventivas y de control de enfermedades crónicas, así como el seguimiento de poblaciones en riesgo.

En conclusión, los diagnósticos más frecuentes reflejan la carga de enfermedades crónicas como hipertensión, obesidad y diabetes, así como la relevancia de consultas preventivas en la población pediátrica y adulta. Este patrón indica la necesidad de fortalecer programas de promoción de la salud, detección temprana y control periódico de pacientes con factores de riesgo para reducir complicaciones y optimizar los recursos del sistema sanitario.

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Se realizó el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

Aunando a lo anterior, la protección reforzada a sujetos de especial protección constitucional, a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen Derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicio de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, no cuenta con el talento humano para la prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento de Policía Urabá.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para dar cumplimiento a este beneficio es la siguiente:

A. Adquirir la prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento de Policía Urabá.

B. Contratación de personal, adquirir equipos, ampliara instalaciones lo cual genera alto costo para la Dirección de sanidad.

Por lo anterior, la alternativa de solución más viable que permite la satisfacción de la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud No 6, es la contratación de dichos servicios.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional.

Resulta importante recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1°; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin "*la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*". Al efecto, la rama legislativa en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. Aunado a ello, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución Política como derecho fundamental, la Corte Constitucional reiteró en la Sentencia T-760 de 2008, que "*...el derecho a la salud es un derecho fundamental, así sea considerado usualmente por la doctrina como un derecho social... que debe ser garantizado a todos los seres humanos...*" en conexidad con la vida.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

2. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** "*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.*"

3. Artículos 2, 4, 5, 6, 18 y 27 del **DECRETO 1795 DE 2000** "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*"

4. Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del **ACUERDO No. 002 DEL 2001** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "*Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial*"

5. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2009** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "*Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral*

en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
"

6. Artículos 1, 2 y 38 de la **RESOLUCIÓN No. 0267 del 25/01/2023** expedida por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*"

JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T-178 de 2024
"(…) la continuidad en la prestación del servicio adquiere una especial relevancia, en cuanto implica que la atención en salud no puede ser suspendida por razones de carácter administrativo o económico. Al respecto, esta Corte ha advertido que «las entidades que tienen a su cargo la prestación de este servicio deben abstenerse de realizar actuaciones y de omitir las obligaciones que supongan la interrupción injustificada de los tratamientos». Esto quiere decir que, una vez iniciada la atención en salud, en determinado centro clínico y bajo condiciones específicas, debe garantizarse su continuidad, sin suspensiones o retardos de tipo administrativo o financiero, hasta lograr la recuperación o estabilización del paciente, de forma que se ampare la atención integral e integrada de la prestación del servicio de salud en su inicio (…)"

Sentencia T-017 de 2021
"(…)Atendiendo al principio de continuidad, ya estudiado en esta providencia, es preciso señalar que los usuarios del sistema de salud tienen derecho a recibir la totalidad del tratamiento de acuerdo con las consideraciones del médico y que los servicios de que gozan no deben ser suspendidos, interrumpidos o limitados por parte de las Entidades Promotoras de Salud. Lo anterior, considerando que la interrupción de un tratamiento o la limitación del goce de su totalidad no debe ser originada por trámites de índole administrativo, jurídico o financiero de las EPS. De ahí que el deber impuesto a dichas entidades procura brindar un acceso efectivo a los servicios de salud (…)"

Sentencia T-012 de 2020
"(…) La jurisprudencia constitucional ha considerado que, el derecho a la salud es un elemento estructural de la dignidad humana que reviste la naturaleza de derecho fundamental autónomo e irrenunciable, cuyo contenido ha sido definido y determinado por el legislador estatutario y por la jurisprudencia de esta Corte. En ese sentido, el servicio público de salud, consagrado en la Constitución Política como derecho económico, social y cultural, ha sido desarrollado jurisprudencial y legislativamente, delimitando y depurando tanto el contenido del derecho, como su ámbito de protección ante la justicia constitucional. En estos términos, esta Corte al estudiar los complejos problemas que plantean los requerimientos de atención en salud, se ha referido a dos dimensiones de amparo, una como derecho y otra como servicio público a cargo del Estado. En cuanto a la salud como derecho fundamental, este debe ser prestado de manera oportuna, eficiente y con calidad, con fundamento en los principios de continuidad e integralidad; mientras que, respecto a la salud como servicio, se ha advertido que su prestación debe atender a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad (…)"

Sentencia T-331 de 2018
"(…) Uno de los principios rectores en el ámbito de la prestación del servicio de salud es el principio de continuidad. Esta Corporación ha sostenido que "Dada la naturaleza dual de la salud, como derecho y servicio público a cargo del Estado, la continuidad en su prestación supone que, una vez iniciado un tratamiento o suministrado un servicio de salud, el mismo no pueda ser interrumpido o suspendido por parte de la entidad responsable de su prestación por razones administrativas, presupuestales o de cualquier índole, salvo que exista una causa legal que lo justifique y siempre que la misma se encuentre ajustada a los principios y derechos constitucionales (…)"

En vista a lo anterior conforme a los lineamientos Constitucionales, legales y Jurisprudenciales es necesario dar continuidad a la prestación del servicio, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con tratamientos que por su naturaleza la suspensión

genera secuelas irreversibles lo que genera un impacto negativo tanto a él su grupo familiar como a la Institución viéndose inmersa en posibles daños antijurídicos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNLAB S.A.S.	65-7-20089-22/03-06/2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TOMA DE MUESTRAS, PROCEDIMIENTOS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO TOMA Y PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA LA DETECCION TEMPRANA PARA SARS COV2 (COVID 19), SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA), IGUALMENTE PARA AQUELLAS TENCIONES ORDENADAS MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS Y/O ORDENES JUDICIALES, DERECHOS DE PETICION Y COMITÉ TECNICO CIENTIFICO CTC, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEPOLICIA URABA.	PN RASES 6 DEURA MIC 094 2022	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO
UNLAB S.A.S	65-7-20315-23/21-12-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TOMA DE MUESTRAS, PROCEDIMIENTOS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO TOMA Y PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA LA DETECCION TEMPRANA PARA SARS COV2 (COVID 19), SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA), IGUALMENTE PARA AQUELLAS TENCIONES ORDENADAS MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS Y/O ORDENES JUDICIALES, DERECHOS DE PETICION Y COMITÉ TECNICO CIENTIFICO CTC, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEPOLICIA URABA.	PN RASES 6 DEURA MIC 327 2023	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO
UNLAB S.A.S	65-7-20343-2024/16-12-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TOMA DE MUESTRAS, PROCEDIMIENTOS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEPOLICIA URABA.	PN RASES 6 DEURA MIC 321 2024	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para satisfacer la necesidad existente no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto; de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente estudio previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el ***Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS***, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2022 y/o 2023 y/o 2024 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

Nota 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio mediante el cual certifique estar en capacidad de prestar el servicio de lunes a viernes cubriendo un mínimo de 8 horas día y sábado cubriendo 6 horas día. Este horario de atención deberá estar debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

INFRAESTRUCTURA.

El oferente deberá garantizar por medio de un oficio adjunto con la propuesta tener mínimo una (1) sede con ubicación en el municipio de Apartadó, Antioquia y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia.

- Sede con sus respectivos registros de habilitación en salud expedidos por la autoridad competente.
- Salas de procedimientos y de toma de muestras, plenamente dotadas para garantizar la calidad y oportunidad en la atención.
- Laboratorio propio habilitado para el procesamiento de las pruebas requeridas.
- Personal capacitado para la atención al usuario, así como con los medios técnicos, equipos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios.
- Sala de espera adecuada que cuenta con mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo y apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos.
- En caso de sedes ubicadas en edificaciones de dos (2) o más pisos, se garantiza el cumplimiento de accesibilidad mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación.

Para acreditar lo anterior, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes. Adicionalmente, el oferente estará en total disposición para recibir la visita técnica a las instalaciones por parte del grupo técnico evaluador, con el fin de suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico de verificación.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD

El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación:

- Agendamiento y toma de muestras ambulatorias en un tiempo no superior a 7 días calendario y entrega de resultados de los mismos en un tiempo mínimo de 8 días calendario.

Nota: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.

PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE
El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.
Nombre:_____
Teléfono:_____
Correo electrónico:_____

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
El oferente debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE).

- Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.
- Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.
- El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir con las condiciones del formato 2 BS-FR 0004 "Elaboración de estudios previos para contratos" estipuladas en el formulario "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- El oferente deberá presentar los manifiestos de recolección y certificados de disposición final de los residuos peligrosos entregados a gestores autorizados por las autoridades ambientales mostrando, las licencias y/o permisos de funcionamiento de esta y quienes intervinieron en todo el proceso.
- El oferente podrá adjuntar junto con la oferta, documento en Excel donde relaciona portafolio de servicios habilitados en su entidad con sus respectivos códigos, descripción y valor en pesos colombianos.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO

El oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente debe presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando UNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% 2% en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, para aplicar el porcentaje de descuento se tomará como base de descuento el precio techo establecido., por lo que superar o modificar el precio techo, modificar su descripción, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

PRECIO TECHO. A continuación, se detalla el precio techo sobre el cual el oferente presentara el porcentaje de descuento según considere:

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS]	903105	$ 66.300
2	ACIDO LACTICO	903111	$ 53.100
3	ACIDO URICO EN ORINA	903802	$ 17.900
4	ACIDO URICO EN SUERO	903801	$ 17.900
5	ACIDO VALPROICO	905201	$ 41.100
6	ACIDO VANIL MANDELICO (VMA)	903113	$ 52.000
7	ALBÚMINA	903803	$ 10.700
8	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H	903804	$ 59.600
9	ALDOLASA	903402	$ 45.200
10	ALDOSTERONA	904801	$ 51.000
11	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SERICA	906602	$ 73.600
12	AMILASA EN SUERO	903805	$ 21.000
13	ANDROSTENEDIONA	904501	$ 44.100
14	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	902004	$ 34.700
15	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] POR MICROTECNICA	911003	$ 26.800
16	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	906440	$ 57.400
17	ANTICUERPOS TIROIDEOS MICROSOMALES (PEROXIDASA)	906458	$ 60.900
18	ANTICUERPOS TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	906463	$ 68.100
19	ANTICUERPOS TOTALES CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS (C-ANCAS O P-ANCA)	906415	$ 104.100
20	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES (ENA) SS-A (Ro) SS-B (La) RNP Y Sm	906406	$ 104.800
21	ANTIESTREPTOLISINA (ASTO - AELO)	906001	$ 31.000
22	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	906603	$ 77.600
23	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO (CA 125)	906605	$ 99.400
24	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	906610	$ 66.600
25	ANTIGENO ESPECIFICO PROSTATA, PSA LIBRE	906611	$ 79.100
26	ANTÍGENOS FEBRILES (VIDAL O WEIL FEUX)	906304	$ 42.400
27	APOLIPOPROTEINAS B POR NEFELOMETRIA	903412	$ 70.300
28	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN1	901101	$ 17.000
29	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN2	901101	$ 17.000
30	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN3	901101	$ 17.000
31	BETA 2 GLICOPROTEINA I (IGM)	906482	$ 114.700
32	BILIRRUBINAS DIRECTA	903809	$ 19.100
33	BILIRRUBINAS TOTAL	903809	$ 19.100
34	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	903811	$ 24.300
35	CALCIO EN SUERO	903603	$ 24.300
36	CALCIO IONICO	903604	$ 52.700
37	CALCULO RENAL, URINARIO (ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO)	903005	$ 242.400
38	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	905206	$ 38.200
39	CARDIOLIPINA ANTICUERPO IG G	906408	$ 60.000
40	CARDIOLIPINA ANTICUERPO IG M	906409	$ 60.000
41	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A POR EIA	906407	$ 84.000
42	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906408	$ 60.000
43	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906409	$ 60.000
44	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	908404	$ 943.000
45	CARIOTIPO CON BANDEO RT EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	908407	$ 1.266.600
46	CARGA VIRAL PARA V I H	908832	$ 349.300
47	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA) EN ORINA DE 24 H	903007	$ 248.300
48	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	903009	$ 535.200
49	CERULOPLASMINA	903417	$ 54.800
50	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig A	906018	$ 60.100
51	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G	906019	$ 70.700
52	CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	902121	$ 16.200
53	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG G [CMV-G]	906205	$ 31.800
54	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG M [CMV-M]	906206	$ 32.900
55	CITRULINA ANTICUERPOS (ANTI CCP)	906466	$ 74.800
56	CLORO [CLORURO]	903813	$ 29.700
57	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	903815	$ 17.600
58	CHAGAS ANTICUERPOS IGG		$ 163.900
59	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	903817	$ 44.900
60	COLESTEROL TOTAL	903818	$ 17.600
61	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% CH 50	906904	$ 88.300

62	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906906	$	59.900
63	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906908	$	59.900
64	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	911009	$	20.900
65	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	902202	$	23.000
66	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	902203	$	26.800
67	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION	901206	$	90.400
68	COPROLÓGICO 1	907002	$	11.400
69	COPROLÓGICO 2	907002	$	11.400
70	COPROLOGICO 3	907002	$	11.400
71	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 1	907004	$	29.700
72	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 2	907004	$	29.700
73	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 3	907004	$	29.700
74	CORTISOL EN SUERO	904805	$	35.700
75	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]	904806	$	48.800
76	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	904807	$	43.600
77	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	903821	$	46.800
78	CREATININA EN ORINA DE 24 H	903824	$	18.500
79	CREATININA EN SUERO	903895	$	18.500
80	CREATININA URINARIA EN SUERO, ORINA U OTROS (ORINA OCASIONAL)	903895	$	18.500
81	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS PROFUNDA	901212	$	128.400
82	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	901213	$	59.800
83	CULTIVO NEISSERIA GONORRHOEAE (THAYER MARTÍN) - CUALQUIER MUESTRA 1	901232	$	61.000
84	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM - CUALQUIER MUESTRA 1	901230	$	89.200
85	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - LIQ. ESTERILES	901217	$	66.600
86	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - SECRECIONES	901217	$	66.600
87	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - SUPERFICIE	901217	$	66.600
88	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - TEJIDOS	901217	$	66.600
89	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (2 HORAS, 3 MUESTRAS)	903844	$	65.400
90	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (2 HORAS) EN SUERO	903844	$	65.400
91	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA -DHEA-SO4]	904809	$	51.000
92	Dengue, ANTICUERPOS Ig G	906207	$	60.600
93	Dengue, ANTICUERPOS Ig M	906208	$	60.600
94	Dengue, ANTICUERPOS TOTALES (Ig G - Ig M)	906209	$	60.600
95	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA 24 HORAS	903823	$	36.000
96	DESHIDROGENASA LÁCTICA [LDH]	903828	$	32.200
97	DIRECTO LEISHMANIA (COLORACION ROMANOWSKY LECTURA) 1	901108	$	12.800
98	DNA N, ANTICUERPOS – IFI	906417	$	49.500
99	DROGAS DE ABUSO	905727	$	117.200
100	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO	906808	$	86.100
101	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO	906809	$	62.300
102	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A)	906211	$	106.524
103	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G	906212	$	73.700
104	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M	906215	$	73.700
105	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]	902204	$	3.200
106	ESPERMOGRAMA BÁSICO	907201	$	57.100
107	ESTRADIOL	904503	$	46.200
108	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201	$	129.300
109	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201	$	129.300
110	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201	$	129.300
111	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201	$	129.300
112	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201	$	129.300
113	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA 20101	898101	$	124.200
114	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (20301)	898001	$	16.200
115	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION 20303 (1)	898002	$	55.000
116	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305(1)	898003	$	55.000
117	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201	$	129.300
118	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201	$	129.300
119	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201	$	129.300
120	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201	$	129.300
121	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201	$	129.300
122	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA 20101	898101	$	124.200
123	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (20301)	898001	$	16.200
124	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION 20303 (1)	898002	$	55.000
125	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305(1)	898003	$	55.000
126	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305 (2)	898003	$	55.000
127	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (1)	898241	$	137.500
128	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (2)	898241	$	137.500
129	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (3)	898241	$	137.500
130	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 1	898203	$	124.200
131	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 2	898203	$	124.200
132	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 3	898203	$	124.200
133	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 4	898203	$	124.200
134	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 5	898203	$	124.200
135	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 6	898203	$	124.200

136	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 7	898203	$	124.200
137	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 8	898203	$	124.200
138	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 9	898203	$	124.200
139	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 10	898203	$	124.200
140	FLUJO VAGINAL	901304	$	21.000
141	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]1	901305	$	14.200
142	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]2	901305	$	14.200
143	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESP. (MORFOLOGÍA GLOBULAR)	902206	$	9.700
144	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906910	$	24.300
145	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	902018	$	224.100
146	FACTOR VON WILLEBRAND	902019	$	142.800
147	FERRITINA	903016	$	51.600
148	FIBRINOGENO, COAGULACIÓN	902024	$	24.300
149	FOSFATASA ALCALINA	903833	$	19.200
150	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA §	906423	$	165.700
151	FOSFORO [FOSFATOS] EN SUERO	903835	$	21.000
152	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO [FENA]	903837	$	51.300
153	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT] EN SUERO	903838	$	16.400
154	GASES ARTERIALES	903839	$	74.400
155	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	904901	$	85.100
156	GLUCOSA (GLICEMIA)1 EN AYUNAS	903841	$	14.500
157	GLUCOSA (GLICEMIA)2	903841	$	14.500
158	GLUCOSA (GLICEMIA)3	903841	$	14.500
159	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA EN SUERO	903842	$	36.800
160	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	903843	$	32.200
161	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN [3 HORAS] EN SUERO	903845	$	73.300
162	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	906625	$	58.300
163	GRAM Y LECTURA (COLORACIÓN CUALQUIER MUESTRA)1	901107	$	21.500
164	GRAM Y LECTURA (COLORACIÓN CUALQUIER MUESTRA)2	901107	$	21.500
165	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	907006	$	11.100
166	HEMATOCRITO	902211	$	14.500
167	HEMOCULTIVO (MÉTODO AUTOMATICO)1	901221	$	98.000
168	HEMOCULTIVO (MÉTODO AUTOMATICO)2	901221	$	98.000
169	HEMOGLOBINA	902213	$	10.100
170	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	903426	$	48.400
171	HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES	902210	$	27.200
172	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA1	902214	$	10.100
173	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA2	902214	$	10.100
174	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA3	902214	$	10.100
175	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]	906218	$	44.900
176	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	906220	$	52.900
177	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] &	906221	$	48.300
178	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	906222	$	91.000
179	HEPATITIS B, ANTICUERPOS ANTI SUPERFICIAL S [ANTI-HBS]	906223	$	82.500
180	Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	906317	$	49.600
181	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	906318	$	48.300
182	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	906225	$	107.700
183	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	906228	$	65.500
184	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	906229	$	44.600
185	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	906230	$	39.800
186	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	906231	$	72.000
187	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA	904509	$	51.000
188	HIERRO CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION	903812	$	35.100
189	HIERRO TOTAL (FE)	903846	$	34.300
190	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO B-5, B-7, B-8, B-12, B-40, B-45, B-47, OTROS [CLASE I] CADA UNO	906503	$	632.400
191	HLA B-27, ANTIGENO POR CITOMETRIA DE FLUJO	906508	$	255.200
192	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)	904103	$	38.200
193	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	904104	$	70.800
194	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	904904	$	54.000
195	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	904105	$	46.700
196	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	904107	$	48.600
197	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	904912	$	84.800
198	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA	906827	$	126.200
199	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACIÓN	906833	$	80.000
200	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]	906834	$	98.000
201	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]10	906834	$	98.000
202	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]2	906834	$	98.000
203	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]3	906834	$	98.000
204	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]4	906834	$	98.000
205	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]5	906834	$	98.000
206	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]6	906834	$	98.000
207	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]7	906834	$	98.000
208	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]8	906834	$	98.000
209	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]9	906834	$	98.000
210	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL	906835	$	33.800
211	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA	906829	$	49.600

212	INMUNOGLOBULINA M (IgM) CUANTITATIVA	906832	$	49.600
213	INSULINA (CADA MUESTRA)	904704	$	45.100
214	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	904702	$	84.700
215	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G	906029	$	85.100
216	Leptospira, ANTICUERPOS Ig M	906030	$	63.000
217	LINFOCITOS T CD4 RECUENTO	906714	$	233.000
218	LINFOCITOS T, CUANTIFICACIÓN CD3, CD4, CD8	906744	$	260.200
219	LIPASA	903847	$	42.900
220	LIPOPROTEINA A	903431	$	184.600
221	LITIO - LITEMIA (LI)	905312	$	13.100
222	MAGNESIO	903854	$	27.500
223	MICROALBUMINURIA – EIA	903026	$	59.600
224	NITROGENO UREICO (BUN	903856	$	17.600
225	OSMOLARIDAD EN ORINA	903033	$	24.500
226	OSMOLARIDAD EN SUERO	903034	$	61.800
227	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL (PRUEBA DE GRAHAM)	907007	$	17.000
228	PANEL DE VIRUS RESPIRATORIOS (IFD)	906254	$	183.900
229	PÉPTIDO C	904706	$	117.300
230	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXU	903042	$	122.200
231	POTASIO (K)	903859	$	29.700
232	POTASIO EN ORINA DE 24 H	903860	$	14.800
233	PROGESTERONA	904510	$	46.600
234	PROLACTINA BASAL	904108	$	50.900
235	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	902034	$	171.200
236	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	906913	$	21.000
237	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ANTIGENO LIBRE	902037	$	253.900
238	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	903861	$	34.000
239	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	903862	$	17.000
240	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO PAP-A	903048	$	146.900
241	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	903863	$	34.000
242	PRUEBA DE ALIENTO PARA HELICOBACTER PYLORI	903043	$	381.300
243	PRUEBA DE MANTOUX (TUBERCULINA)	860205	$	150.500
244	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	$	21.000
245	PRUEBA SARS CoV 2 (COVID-19) ANTÍGENO Muestra: Hisopado Nasofaringeo,Tomada en sede: SALUD PLAZA	906340	$	176.700
246	REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA PARA LA DETECCION DE SARS-COV-19	908856	$	353.400
247	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO	902220	$	14.800
248	RECUENTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS	902223	$	16.200
249	RENINA	904004	$	108.200
250	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (FACTOR DE LEIDEN)	902039	$	144.800
251	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906241	$	73.900
252	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906243	$	58.900
253	SANGRE OCULTA (MATERIA FECAL) DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA	907009	$	21.400
254	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	903044	$	35.100
255	SECRECION URETRAL (COLORACIÓN DE GRAM Y LECTURA)	901107	$	21.500
256	SEROLOGIA (V.D.R.L) EN SUERO/ LCR	906915	$	16.200
257	SEROLOGÍA (PRUEBA NO TREPOMENICA) VDRL EN SUERO O LCR &	906916	$	16.200
258	SODIO	903864	$	29.700
259	SODIO EN ORINA OCACIONAL	903872	$	10.600
260	SOMATOMEDINA C (FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)	904101	$	75.400
261	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLÍTICO GRUPO B	906038	$	31.000
262	TAMIZAJE 1 HORA (GLUCOSA) EN SUERO	903845	$	73.300
263	TESTOSTERONA LIBRE	904601	$	48.300
264	TESTOSTERONA TOTAL	904602	$	56.600
265	TIEMPO DE COAGULACIÓN	902043	$	16.200
266	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	902045	$	32.200
267	TIEMPO DE TROMBINA	902048	$	30.700
268	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT)	902049	$	32.200
269	TIROGLOBULINA	904920	$	66.400
270	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA	906462	$	71.400
271	TIROXINA LIBRE (T4L)	904921	$	45.800
272	TIROXINA TOTAL (T4)	904922	$	45.800
273	TOXOPLASMA GONDII PRUEBA DE AVIDEZ(Ig G)	906134	$	236.300
274	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A	906126	$	127.000
275	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906127	$	59.900
276	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906129	$	59.900
277	TRANSAMINASA OXALACETICA (GOT- AST- ASA	903867	$	24.300
278	TRANSAMINASA PIRÚVICA (TGP - ALT - ALAT)	903866	$	24.300
279	TRANSFERRINA	903046	$	62.500
280	TREPONEMA PALLIDUM FTA ABS	906039	$	57.100
281	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G	906040	$	41.700
282	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig M	906041	$	167.000
283	TRIGLICÉRIDOS	903868	$	17.600
284	TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3L)	904924	$	48.900
285	TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3)	904925	$	45.800
286	TROPONINA I, CUANTITATIVA	903437	$	108.400
287	TSI AUTOANTICUERPOS A RECEPTORES DE TSH, SUERO	906492	$	220.600
288	UREA EN SUERO	903869	$	17.600

289	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - 1RA DEL DIA	907106	$	15.800
290	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - OCASIONAL	907106	$	15.800
291	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - POR SONDA	907106	$	15.800
292	UROBILINÓGENO EN ORINA	907107	$	58.800
293	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMATICO] Incluye RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO Y/O ESPECIE	901236	$	62.500
294	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	906247	$	26.400
295	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	906248	$	50.800
296	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS (SEGUNDA PRUEBA)	906249	$	61.000
297	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS, PRESUNTIVA	906249	$	61.000
298	VITAMINA B 1	903702	$	163.900
299	VITAMINA B 12	903703	$	67.300
300	VITAMINA B 6	903705	$	176.000
301	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	903706	$	119.400
302	VITAMINA E [TOCOFEROL]	903708	$	105.300
303	ZINC	903608	$	119.400

NOTA: Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

El oferente podrá adjuntar junto con la oferta un documento en formato Excel donde relacionará el portafolio de servicios habilitados en la entidad (con sus respectivos códigos CUPS, descripción del servicio y valor en pesos colombianos), relacionando en este aquellos servicios que estén afines al objeto del proceso y **NO** estén en el *Anexo Oferta Económica* de este proceso.

Este portafolio de servicios (en caso de ser presentado) hará parte integral del futuro contrato, de modo que, los servicios de salud que sean: ***(i)*** requeridos por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. ***(ii)*** aprobados del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, cuando el procedimiento y la normatividad así lo requiere, u ***(iii)*** ordenados por autoridad judicial para el caso de las acciones de Tutelas; podrán ser prestados por el contratista previo análisis de los precios por el supervisor y un asesor económico de la regional que estos se encuentran ajustados al mercado, quien emitirá concepto a través de comunicado oficial dirigido al Ordenador del Gasto para su autorización e inclusión al expediente contractual.

NOTA: para los servicios de salud que no se encuentren en el *Anexo Oferta Económica* de este proceso ni en el *Portafolio de Servicios* y los cuales el precio no ha sido definido previamente, se requieren mínimo dos cotizaciones para su respetivo estudio del mercado e inclusión de estos al contrato a través de modificación (otro sí); así mismo aplicará para los medicamentos (no regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social) para lo cual deberá aportar factura de compra. Para los medicamentos con precios regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, pagará como máximo el valor establecido para los mismos en la norma correspondiente, y de acuerdo con la unidad de fraccionamiento y de consumo utilizada en el paciente.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.* Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor porcentaje de descuento y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.4, establece que cuando una entidad estatal considere que una oferta tiene un precio artificialmente bajo, debe solicitar al oferente que justifique ese valor. La entidad evaluará si el precio bajo es razonable considerando las circunstancias del mercado y la posibilidad de que la oferta se ejecute correctamente.

CARTA DE SOSTENIBILIDAD e INTEGRIDAD DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Igualmente, los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros O fletes y, la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del fututo contrato, provienen de actividades lícitas y que no está incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos

4.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021 de que a la letra dicta:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.*** *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*
>
> 1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.*
>
> *En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.*

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.*

 Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

 En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

 Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

 De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. *Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.*

 Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

 El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor*

fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.*

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

 En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

 Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,

Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. *Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.*

 En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

 Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:*

 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mInimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos

sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.*

 Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

 La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

 La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. *Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.*

 Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

 10.1. *Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;*

 10.2. *La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y*

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

10.4. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

***PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

***PARÁGRAFO 2.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.*

***PARÁGRAFO 3.** Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

En caso de persistir el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud del Municipio de Apartadó del Departamento de Antioquia. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del contratante.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 30/04/2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO.

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES 6**) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

> *…**4. Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona…*

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Unidad Prestadora de Salud** Uraba (**UPRES** DEURA), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES** DEURA se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES** DEURA.

4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los ventidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
 - Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES** DEURA,
 - De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
 - No se permiten facturas de multiusuarios.
 - Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
 - Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6** y/o **UPRES** DEURA.
 - Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
 - Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
 - Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
 - Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
 - Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
 - Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
 - Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
 - Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 165 del 01 de noviembre del 2023 *Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta La versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación. expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN*[1] y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*[2], que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

...

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*

3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$

[1] https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf
[2] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

ó

#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

5. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

6. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$

ó

#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

***Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. *La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.*

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

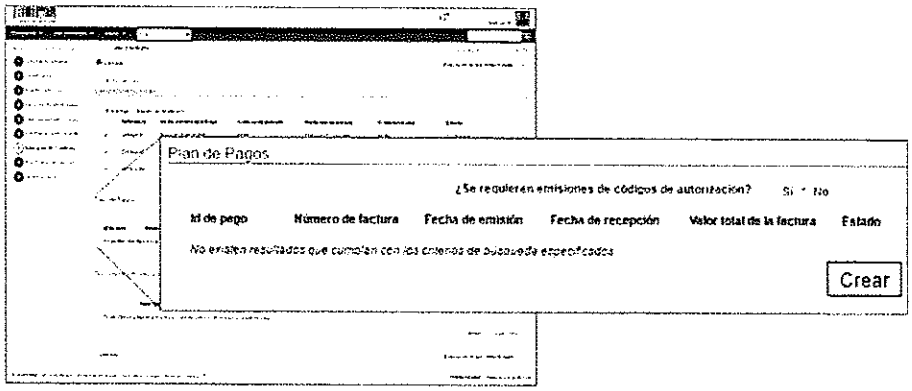
Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES** DEURA

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES** DEURA, si estás son entregadas posterior a quince (15) días hábiles a su elaboración.

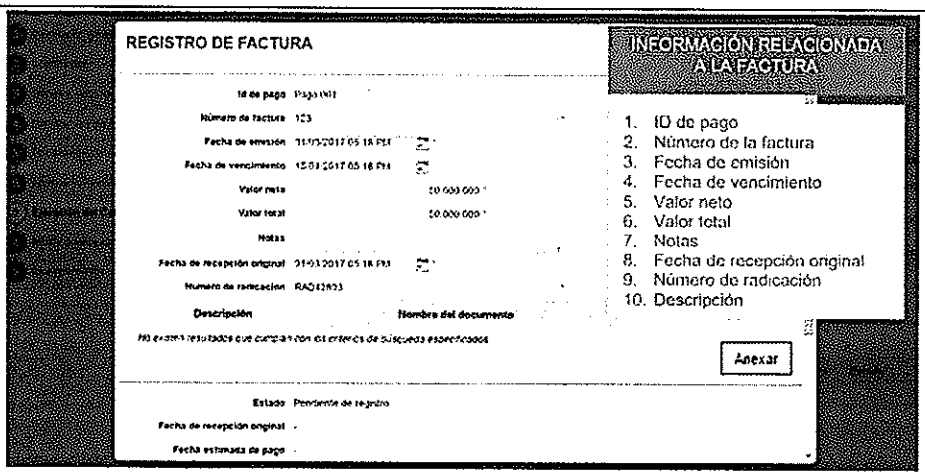
6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES** DEURA, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[3] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

3 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**
 Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **UPRES** DEURA, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. **OBJECIONES Y GLOSAS**
 El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6 y/o **UPRES** DEURA.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES** DEURA, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen

- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, disponen: *"Transmisión de los documentos del sistema de facturación, las notas débito, notas crédito y los instrumentos electrónicos que se derivan de los mencionados documentos: Es el procedimiento electrónico mediante el cual se remite a La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN, La información que contendrá La factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito, documentos equivalentes a La factura electrónica de venta, los documentos que comprenden el sistema de facturación y los instrumentos electrónicos estructurados en el procedimiento de generación, que se deriven de una factura electrónica de venta y de los demás documentos electrónicos del sistema de facturación para su validación."* De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el señor subintendente CARLOS ENRIQUE ORTIZ ROJAS Auxiliar de referencia y contrarreferencia, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el ***Anexo OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" expedida por el Director General de la Policía Nacional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo *ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO* de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Por lo anterior y siguiendo las directrices de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó un comparativo de los contratos ejecutados en las últimas tres vigencias, con la información relacionada a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
MIC	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TOMA DE MUESTRAS, PROCEDIMIENTOS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO TOMA Y PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA LA DETECCION TEMPRANA PARA SARS COV2 (COVID 19), SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA), IGUALMENTE PARA AQUELLAS TENCIONES ORDENADAS MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS Y/O ORDENES JUDICIALES, DERECHOS DE PETICION Y COMITÉ TECNICO CIENTIFICO CTC, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE	1	65-7-20089-22/95.000.000	16	UNLAB S.A.S.	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
	SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEPOLICIA URABA.								
MIC	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TOMA DE MUESTRAS, PROCEDIMIENTOS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO TOMA Y PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA LA DETECCION TEMPRANA PARA SARS COV2 (COVID 19), SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA), IGUALMENTE PARA AQUELLAS TENCIONES ORDENADAS MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS Y/O ORDENES JUDICIALES, DERECHOS DE PETICION Y COMITÉ TECNICO CIENTIFICO CTC, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEPOLICIA URABA.	1	65-7-20315-23/73.700.000	16	UNLAB S.A.S.	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MIC	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN TOMA DE MUESTRAS, PROCEDIMIENTOS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO TOMA Y PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA LA DETECCION TEMPRANA PARA SARS COV2 (COVID 19), SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA), IGUALMENTE PARA AQUELLAS TENCIONES ORDENADAS MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS Y/O ORDENES JUDICIALES, DERECHOS DE PETICION Y COMITÉ TECNICO CIENTIFICO CTC, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEPOLICIA URABA.	1	65-8-20035-24/35.000.000/61.000.000	16	UNLAB S.A.S.	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

La planificación de la prestación de servicios de salud, requiere la definición de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido.

Es allí donde radica la importancia de realizar, dicho estudio o análisis de la demanda, el cual permitirá analizar, algunos puntos particulares frente a la necesidad de contratar tomando la información histórica, la cual proporciona herramientas para la toma de decisiones, en relación a la asignación de presupuesto, partiendo de promedios históricos y precios del mercado.

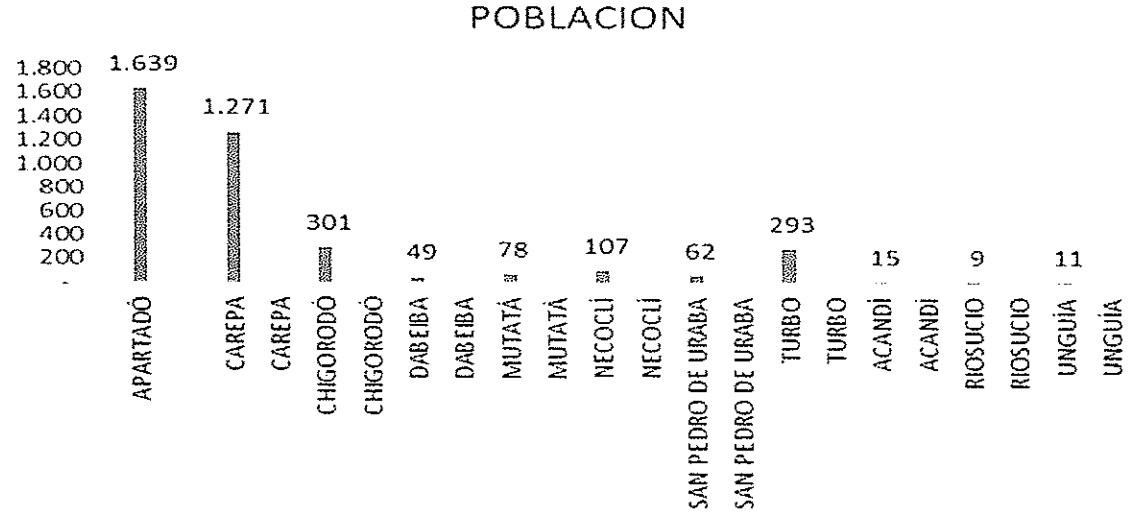
La Regional de Aseguramiento en Salud No 6 brinda atención a sus usuarios de los servicios que se contempla en atenciones en Salud de primer y segundo nivel de complejidad, sin embargo La unidad prestadora de salud Urabá por su condición de baja complejidad no cuenta con los elementos, ni el personal necesario para la prestación de servicios de laboratorio clínico, por lo tanto, la contratación de servicios para la toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico es esencial para garantizar la atención adecuada a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Policía Urabá. Dada la complejidad de las Unidades de Sanidad Policial, es necesario contar con un servicio que no solo atienda las necesidades regulares, sino también aquellos casos que surjan a partir de fallos de tutelas y órdenes judiciales, así como las recomendaciones del comité técnico científico.

El Establecimiento de Sanidad Policial Urabá, al ser de primer nivel de complejidad, presenta limitaciones en cuanto a la atención de casos más complejos. Por lo tanto, la contratación de un servicio externo especializado permitirá ofrecer un soporte adecuado, asegurando que se cumplan las expectativas de atención y salud de los usuarios. Esto no solo mejorará la calidad del servicio prestado, sino que también permitirá un manejo más efectivo de las situaciones que requieren atención urgente o especializada.

La contratación que se propone busca mejorar la eficacia y la oportunidad en la prestación de servicios de salud para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los lineamientos del Acuerdo 002 de 2001 del CSSPN.

Es esencial que el Plan de Beneficios de Salud garantice la adecuada prestación de servicios de laboratorio clínico, dado que la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá no dispone ni de la infraestructura ni del talento humano necesario para ofrecer estos servicios de manera satisfactoria y oportuna. Por ello, se justifica la necesidad de un proceso contractual con proveedores externos que puedan cubrir estas carencias.

Con esta contratación se pretende asegurar una atención integral a los 3.094 afiliados y beneficiarios del Subsistema en la jurisdicción del departamento de Policía Urabá, mejorando así el acceso y la calidad de los servicios de salud que reciben



I) **Justificación**: Teniendo en cuenta el decreto 1795 de 2000 por el cual se estructura el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional, en el artículo 6 Principios y Características

orientadoras para la prestación del servicio de salud consagra la calidad, ética, eficiencia, universalidad, solidaridad, equidad y protección integral, es deber de a de la Unidad prestadora de Salud Urabá cumplir con la cobertura de estos servicios para satisfacer las necesidades de toda la población objetivo del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Urabá.

II) **Para qué se contrata:** De acuerdo a la resolución No. 05644 del 10/12/2019 "por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones" la regional de aseguramiento No. 6 deberá garantizar la prestación de los servicios en salud a la Unidad prestadora de salud Urabá, ya que esta no cuenta con los elementos, ni el personal idóneo para la prestación de servicios de laboratorio clínico, por su condición de baja complejidad que brinda, Por lo tanto, es necesario realizar una contratación para la adquisición de dichos servicios con el fin de garantizar la atención de usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Urabá.

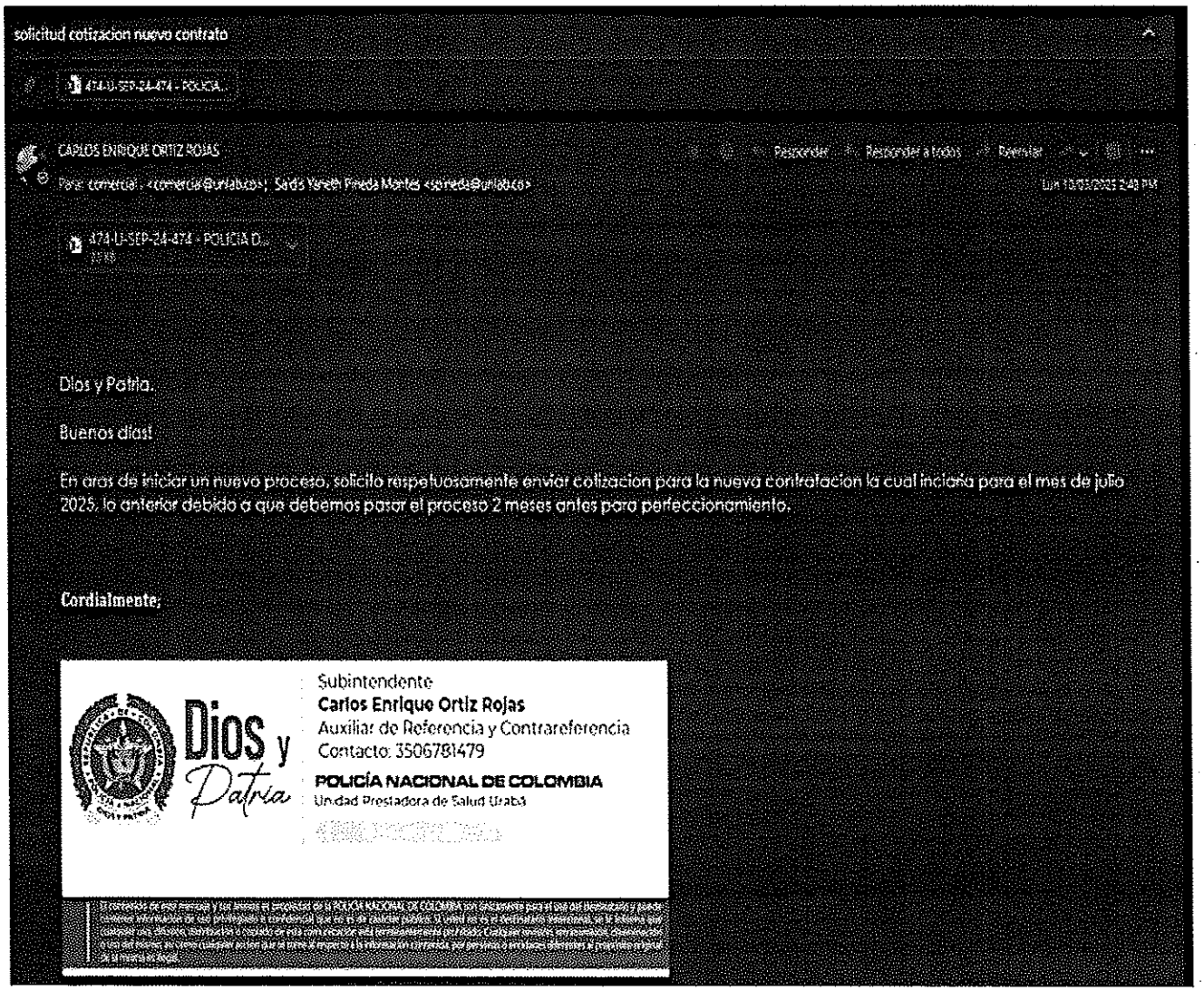
III) **La Oportunidad:** para dar continuidad a la prestación de los servicios, esta contratación se hace necesaria para el mes de agosto de 2025.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican algunas instituciones en capacidad de prestar este servicio en el Departamento de Policía Urabá que ofertan el servicio con oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud No 6-UPRES URABA. Se realizo solicitud de cotización desde el correo carlos.ortiz1058@correo.policia.gov.co

NOMBRE o RAZON SOCIAL	NIT.	EMAIL
LABORATORIO CLÍNICO UNLAB S.A.S	900021323- 9	gerencia@unlab.org
LABORATORIO ADILAB	900341857-2	Gerencia@adilab.com.co

La respuesta recibida se muestra en la siguiente captura:



solicitud cotizacion nuevo contrato

471-U-SEP-24-474 - POLICIA...

CARLOS ENRIQUE ORTIZ ROJAS

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: comercial... <comercial@urlabs.co>; Saida Yaneth Pineda Montes <spineda@urlabs.co>

Lun 10/03/2025 2:48 PM

471-U-SEP-24-474 - POLICIA D...

Dios y Patria.

Buenos días!

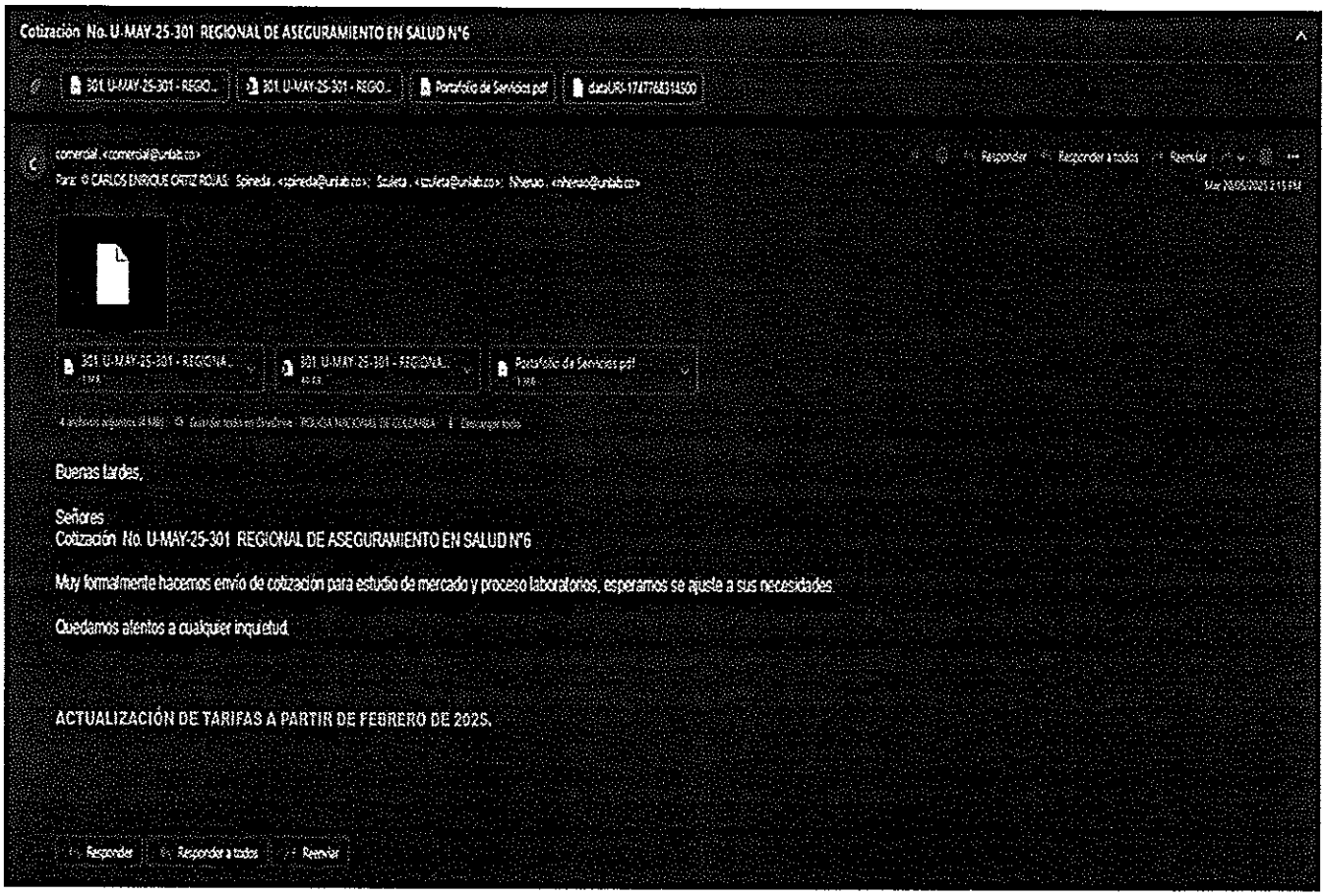
En aras de iniciar un nuevo proceso, solicito respetuosamente enviar cotizacion para la nueva contratacion la cual inicia para el mes de julio 2025, lo anterior debido a que debemos pasar el proceso 2 meses antes para perfeccionamiento.

Cordialmente,

Dios y Patria

Subintendente
Carlos Enrique Ortiz Rojas
Auxiliar de Referencia y Contrareferencia
Contacto: 3506781479
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Urabá

El contenido de este mensaje y los anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con destinatario para el uso de la persona a quien va dirigido y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de dominio público. Si usted no es el destinatario relacionado, se le informa que cualquier uso, divulgación, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier comentario, opinión o punto de vista que contenga este mensaje que no sea propio de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA es responsabilidad del remitente y no representa la posición oficial de la misma.



Que ofrece: De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas.

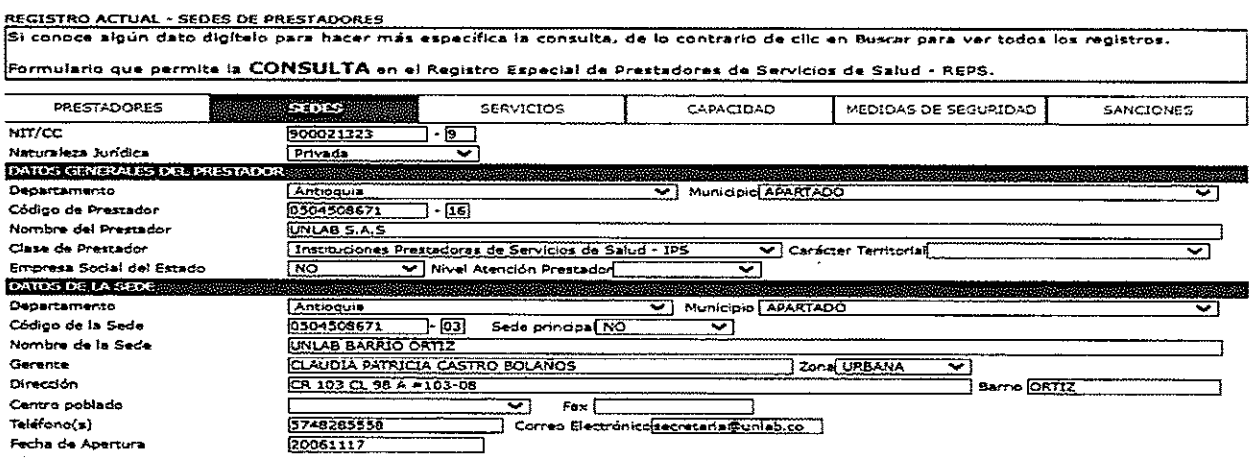
Como lo entrega: se hará por parte del oferente que resultare adjudicatario en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad, los cuales se encuentran plasmados tanto en el Estudio Previo como en el Pliego de Condiciones

Cuánto Cuesta: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR. En el Municipio Apartadó, existen Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y ópticas que prestan el servicio objeto del presente proceso.

Los proveedores del servicio objeto del presente proceso son empresas que se especializan en prestar el mismo a través de figuras como concesiones o similares.



REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

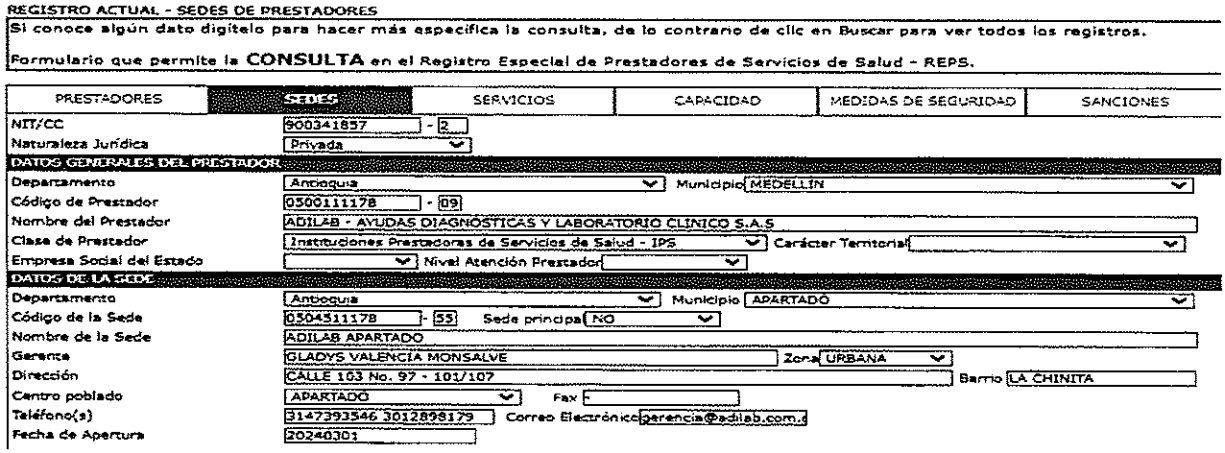
NIT/CC: 900021323 - 9
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Antioquia — Municipio: APARTADO
Código de Prestador: 0504508671 - 16
Nombre del Prestador: UNLAB S.A.S
Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Carácter Territorial:
Empresa Social del Estado: NO — Nivel Atención Prestador:

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Antioquia — Municipio: APARTADO
Código de la Sede: 0504508671 - 03 — Sede principal: NO
Nombre de la Sede: UNLAB BARRIO ORTIZ
Gerente: CLAUDIA PATRICIA CASTRO BOLAÑOS — Zona: URBANA
Dirección: CR 103 CL 98 A #103-08 — Barrio: ORTIZ
Centro poblado: — Fax:
Teléfono(s): 5748285558 — Correo Electrónico: secretaria@unlab.co
Fecha de Apertura: 20061117



REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC: 900341857 - 2
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Antioquia — Municipio: MEDELLIN
Código de Prestador: 0500111178 - 09
Nombre del Prestador: ADILAB - AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y LABORATORIO CLINICO S.A.S
Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Carácter Territorial:
Empresa Social del Estado: — Nivel Atención Prestador:

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Antioquia — Municipio: APARTADO
Código de la Sede: 0504511178 - 55 — Sede principal: NO
Nombre de la Sede: ADILAB APARTADO
Gerente: GLADYS VALENCIA MONSALVE — Zona: URBANA
Dirección: CALLE 103 No. 97 - 101/107 — Barrio: LA CHINITA
Centro poblado: APARTADO — Fax:
Teléfono(s): 3147393546 3012898179 — Correo Electrónico: gerencia@adilab.com.c
Fecha de Apertura: 20240301

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO:

se tiene claramente definido y comprendido y una vez definidos los posibles Oferentes se realizó el sondeo de mercado para establecer las tarifas en los que se encuentran los servicios y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentran identificados en el estudio de mercado donde se encuentren las tarifas acordes con lo ofertado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: los servicios ofertados se encuentran disponibles en el Municipio de Apartadó, Antioquia por lo que permitiría una atención oportuna y eficaz, se reduce el tiempo de atención y los costos que se generan por el concepto de trasladado de los pacientes a la ciudad de Medellín.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación de este servicio, se busca mejora la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de Policía Nacional en la regional.

COSTOS INDIRECTOS: Serán costos indirectos para el oferente seleccionado aquellos propios de la suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato

4. MONEDA A CONTRATAR

Se debe presentar la oferta teniendo en cuanta que el valor de los servicios prestados será cancelado con moneda nacional (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes Aspectos:

1. Precios referencia SECOP.
2. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
3. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realiza la consulta en la página del SECOP, y se encontraron los siguientes contratos con un objeto similar.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
1	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS]		ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 30.000
2	ACIDO LACTICO	903111	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 39.240
3	ACIDO URICO EN ORINA	903802	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 24.724
4	ACIDO URICO EN SUERO	903801	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.892
5	ACIDO VALPROICO	905201	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 25.000
6	ACIDO VANIL MANDELICO (VMA)	903113	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 22.000
7	ALBÚMINA	903803	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.892
8	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H	903804	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 24.724
9	ALDOLASA	903402	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 51.721
10	ALDOSTERONA	904801	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 82.672
11	ALFA FETOPROTEÍNA (AFP) SERICA	906602	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 41.000
12	AMILASA EN SUERO	903805	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.892
13	ANDROSTENEDIONA	904501	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 21.300
14	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	902004	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.892
15	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] POR MICROTECNICA	911003	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 43.230
16	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	906440	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 31.000
17	ANTICUERPOS TIROIDEOS MICROSOMALES (PEROXIDASA)	906458	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 25.000
18	ANTICUERPOS TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	906463	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 63.929
19	ANTICUERPOS TOTALES CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS [C-ANCAS O P-ANCA]	906415	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 78.651
20	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A (Ro] SS-B [La] RNP Y Sm	906406	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 98.607
21	ANTIESTREPTOLISINA (ASTO - AELO)	906001	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 11.000
22	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	906603	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 52.000
23	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	906605	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 40.000

24	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	906610	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 74.581
25	ANTIGENO ESPECIFICO PROSTATA, PSA LIBRE	906611	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 42.000
26	ANTÍGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	906304	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 12.000
27	APOLIPOPROTEINAS B POR NEFELOMETRIA	903412	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 53.642
28	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN1	901101	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 10.000
29	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN2	901101	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 19.931
30	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN3	901101	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 19.931
31	BETA 2 GLICOPROTEINA I (IGM)	906482	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 85.933
32	BILIRRUBINAS DIRECTA	903809	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.676
33	BILIRRUBINAS TOTAL	903809	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.676
34	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	903811	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 24.983
35	CALCIO EN SUERO	903803	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 39.612
36	CALCIO IONICO	903804	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 11.000
37	CALCULO RENAL, URINARIO (ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO)	903005	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 105.012
38	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	905206	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 50.000
39	CARDIOLIPINA ANTICUERPO IG G	906408	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 31.000
40	CARDIOLIPINA ANTICUERPO IG M	906409	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 31.000
41	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A POR EIA	906407	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 58.928
42	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906408	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 61.267
43	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906409	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 61.381
44	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	908404	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 108.000
45	CARIOTIPO CON BANDEO RT EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	908407	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 39.612
46	CARGA VIRAL PARA V I H	908832	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 363.094
47	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H	903007	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 176.796
48	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	903009	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 203.056
49	CERULOPLASMINA	903417	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 52.859
50	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig A	906018	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 61.381
51	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G	906019	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 66.975
52	CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	902121	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 10.118
53	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG G [CMV-G]	906205	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 39.500
54	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG M [CMV-M]	906206	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 39.500
55	CITRULINA ANTICUERPOS (ANTI CCP)	906466	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 74.134
56	CLORO [CLORURO]	903813	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.624
57	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	903815	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 14.237
58	CHAGAS ANTICUERPOS IGG		CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 203.056
59	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	903817	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 45.601
60	COLESTEROL TOTAL	903818	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.676
61	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% CH 50	906904	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 59.681
62	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR	906906	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 31.000

	NEFELOMETRÍA		ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali			
63	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906908	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 31.000
64	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	911009	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 34.083
65	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	902202	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 6.600
66	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	902203	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.624
67	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION	901206	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 15.000
68	COPROLÓGICO 1	907002	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 17.972
69	COPROLÓGICO 2	907002	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 17.972
70	COPROLOGICO 3	907002	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 17.972
71	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 1	907004	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 11.200
72	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 2	907004	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 27.174
73	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 3	907004	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 27.174
74	CORTISOL EN SUERO	904805	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 45.500
75	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]	904806	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 84.375
76	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	904807	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 35.000
77	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	903821	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 12.000
78	CREATININA EN ORINA DE 24 H	903824	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 24.860
79	CREATININA EN SUERO	903895	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.676
80	CREATININA URINARIA EN SUERO, ORINA U OTROS (ORINA OCASIONAL)	903895	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.676
81	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS PROFUNDA	901212	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 20.000
82	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	901213	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 39.358
83	CULTIVO NEISSERIA GONORRHOEAE (THAYER MARTÍN) - CUALQUIER MUESTRA 1	901232	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 81.613
84	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM - CUALQUIER MUESTRA 1	901230	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 55.000
85	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - LIQ. ESTERILES	901217	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 17.000
86	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - SECRECIONES	901217	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 104.506
87	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - SUPERFICIE	901217	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 104.506
88	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - TEJIDOS	901217	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 104.506
89	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (2 HORAS, 3 MUESTRAS)	903844	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 25.037
90	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (2 HORAS) EN SUERO	903844	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 25.037
91	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA -DHEA-SO4]	904809	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 41.000
92	Dengue, ANTICUERPOS Ig G	906207	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 20.100
93	Dengue, ANTICUERPOS Ig M	906208	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 80.374
94	Dengue, ANTICUERPOS TOTALES (Ig G - Ig M)	906209	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 8.000
95	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA 24 HORAS	903823	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 10.100
96	DESHIDROGENASA LÁCTICA [LDH]	903828	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 9.900
97	DIRECTO LEISHMANIA (COLORACION ROMANOWSKY LECTURA) 1	901108	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 104.506
98	DNA N, ANTICUERPOS - IFI	906417	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 32.000
99	DROGAS DE ABUSO	905727	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 53.464

100	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO	906808	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	20.305
101	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO	906809	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	74.706
102	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig A [CÁPSULA EB-VCA-A]	906211	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	87.917
103	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G	906212	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	35.000
104	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M	906215	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	35.000
105	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]	902204	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	8.554
106	ESPERMOGRAMA BÁSICO	907201	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	30.000
107	ESTRADIOL	904503	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	40.000
108	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	102.491
109	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	102.491
110	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	102.491
111	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	102.491
112	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	102.491
113	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA 20101	898101	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	72.759
114	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (20301)	898001	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	39.205
115	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION 20303 (1)	898002	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	9.000
116	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305(1)	898003	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	9.000
117	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	102.491
118	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	102.491
119	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	102.491
120	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	102.491
121	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	102.491
122	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA 20101	898101	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	72.759
123	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (20301)	898001	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	72.759
124	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION 20303 (1)	898002	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	52.398
125	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305(1)	898003	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	75.114
126	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305 (2)	898003	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	75.114
127	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (1)	898241	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	183.206
128	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES,	898241	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	183.206

	BIOPSIA 20205 (2)					
129	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (3)	898241	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 183.206
130	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 1	898203	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 102.491
131	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 2	898203	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 102.491
132	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 3	898203	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 72.759
133	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 4	898203	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	#N/A
134	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 5	898203	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 52.398
135	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 6	898203	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 75.114
136	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 7	898203	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 75.114
137	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 8	898203	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 183.206
138	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 9	898203	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 183.206
139	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 10	898203	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 183.206
140	FLUJO VAGINAL	901304	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 10.000
141	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]1	901305	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 29.863
142	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]2	901305	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 29.863
143	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESP, (MORFOLOGÍA GLOBULAR)	902206	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 11.554
144	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906910	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 53.409
145	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	902018	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 30.010
146	FACTOR VON WILLEBRAND	902019	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 166.922
147	FERRITINA	903016	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 12.500
148	FIBRINOGENO, COAGULACIÓN	902024	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 12.000
149	FOSFATASA ALCALINA	903833	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 10.100
150	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA §	906423	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 29.000
151	FOSFORO [FOSFATOS] EN SUERO	903835	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 12.000
152	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO [FENA]	903837	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 57.797
153	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT] EN SUERO	903838	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 17.085
154	GASES ARTERIALES	903839	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 39.114
155	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	904901	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 74.208
156	GLUCOSA (GLICEMIA)1 EN AYUNAS	903841	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 9.000
157	GLUCOSA (GLICEMIA)2	903841	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.676
158	GLUCOSA (GLICEMIA)3	903841	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.676
159	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA EN SUERO	903842	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 21.000
160	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	903843	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 16.516
161	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN [3 HORAS] EN SUERO	903845	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.892
162	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	906625	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 30.748
163	GRAM Y LECTURA (COLORACIÓN CUALQUIER MUESTRA)1	901107	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 18.612
164	GRAM Y LECTURA (COLORACIÓN CUALQUIER MUESTRA)2	901107	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 18.622
165	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	907006	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 11.188

166	HEMATOCRITO	902211	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.704
167	HEMOCULTIVO (MÉTODO AUTOMATICO)1	901221	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 50.000
168	HEMOCULTIVO (MÉTODO AUTOMATICO)2	901221	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 107.106
169	HEMOGLOBINA	902213	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.704
170	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	903426	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 35.000
171	HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES	902210	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 22.031
172	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA1	902214	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 12.187
173	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA2	902214	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 12.187
174	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA3	902214	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 12.187
175	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]	906218	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 45.000
176	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	906220	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 35.000
177	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] &	906221	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 36.142
178	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	906222	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 45.368
179	HEPATITIS B, ANTICUERPOS ANTI SUPERFICIAL S [ANTI-HBS]	906223	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 52.170
180	Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	906317	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 46.447
181	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	906318	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 35.000
182	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	906225	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 35.000
183	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	906228	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 41.000
184	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	906229	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 41.000
185	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	906230	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 41.000
186	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	906231	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 41.000
187	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA	904509	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 48.308
188	HIERRO CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION	903812	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 31.442
189	HIERRO TOTAL (FE)	903846	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 21.000
190	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO B-5, B-7, B-8, B-12, B-40, B-45, B-47, OTROS [CLASE I] CADA UNO	906503	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 1.374.781
191	HLA B-27, ANTIGENO POR CITOMETRIA DE FLUJO	906508	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 74.134
192	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)	904103	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 32.000
193	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	904104	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 35.500
194	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	904904	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 48.000
195	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	904105	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 49.000
196	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	904107	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 49.000
197	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	904912	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 51.000
198	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA	906827	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 21.000

199	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACIÓN	906833	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	84.719
200	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]	906834	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	60.049
201	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]10	906834	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	60.049
202	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]2	906834	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	60.049
203	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]3	906834	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	60.049
204	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]4	906834	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	60.049
205	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]5	906834	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	60.049
206	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]6	906834	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	60.049
207	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]7	906834	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	60.049
208	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]8	906834	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	60.049
209	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]9	906834	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	60.049
210	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL	906835	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	40.000
211	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA	906829	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	32.000
212	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA	906832	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	32.000
213	INSULINA [CADA MUESTRA]	904704	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	31.619
214	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	904702	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	69.657
215	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G	906029	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	125.363
216	Leptospira, ANTICUERPOS Ig M	906030	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	95.228
217	LINFOCITOS T CD4 RECUENTO	906714	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	93.822
218	LINFOCITOS T, CUANTIFICACIÓN CD3, CD4, CD8	906744	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	206.546
219	LIPASA	903847	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	19.000
220	LIPOPROTEINA A	903431	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	59.389
221	LITIO - LITEMIA (LI)	905312	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	39.205
222	MAGNESIO	903854	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	10.000
223	MICROALBUMINURIA - EIA	903026	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	28.000
224	NITROGENO UREICO [BUN	903856	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	13.676
225	OSMOLARIDAD EN ORINA	903033	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	14.747
226	OSMOLARIDAD EN SUERO	903034	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	29.274
227	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL [PRUEBA DE GRAHAM]	907007	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	17.313
228	PANEL DE VIRUS RESPIRATORIOS (IFD)	906254	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	206.546
229	PÉPTIDO C	904706	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	58.928
230	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXU	903042	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	91.211
231	POTASIO (K)	903859	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	12.000
232	POTASIO EN ORINA DE 24 H	903860	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	11.000
233	PROGESTERONA	904510	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	74.134
234	PROLACTINA BASAL	904108	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	45.000
235	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	902034	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	174.463
236	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	906913	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	18.666
237	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ANTIGENO LIBRE	902037	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	173.800
238	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	903861	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	18.600
239	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	903862	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	25.559
240	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO PAP-A	903048	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	130.233
241	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	903863	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	13.892
242	PRUEBA DE ALIENTO PARA HELICOBACTER	903043	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	24.715

	PYLORI					
243	PRUEBA DE MANTOUX (TUBERCULINA)	860205	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 85.417
244	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 24.893
245	PRUEBA SARS CoV 2 (COVID-19) ANTÍGENO Muestra: Hisopado Nasofaringeo,Tomada en sede: SALUD PLAZA	906340	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 109.768
246	REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA PARA LA DETECCION DE SARS-COV-19	908856	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 18.666
247	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO	902220	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.928
248	RECUENTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS	902223	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 15.188
249	RENINA	904004	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 87.920
250	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (FACTOR DE LEIDEN)	902039	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 149.956
251	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906241	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 42.000
252	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906243	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 41.000
253	SANGRE OCULTA (MATERIA FECAL) DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA	907009	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 25.106
254	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	903044	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 15.500
255	SECRECION URETRAL (COLORACIÓN DE GRAM Y LECTURA)	901107	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 18.612
256	SEROLOGIA (V.D.R.L) EN SUERO/ LCR	906915	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 12.825
257	SEROLOGÍA (PRUEBA NO TREPOMENICA) VDRL EN SUERO O LCR &	906916	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 13.928
258	SODIO	903864	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 12.500
259	SODIO EN ORINA OCACIONAL	903872	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 12.796
260	SOMATOMEDINA C (FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)	904101	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 65.595
261	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLÍTICO GRUPO B	906038	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 50.363
262	TAMIZAJE 1 HORA (GLUCOSA) EN SUERO	903845	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 58.529
263	TESTOSTERONA LIBRE	904601	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 35.000
264	TESTOSTERONA TOTAL	904602	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 38.000
265	TIEMPO DE COAGULACIÓN	902043	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 18.622
266	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	902045	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 20.000
267	TIEMPO DE TROMBINA	902048	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 93.336
268	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT)	902049	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 20.000
269	TIROGLOBULINA	904920	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 35.000
270	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA	906462	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 25.000
271	TIROXINA LIBRE (T4L)	904921	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 36.000
272	TIROXINA TOTAL (T4)	904922	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 35.000
273	TOXOPLASMA GONDII PRUEBA DE AVIDEZ(Ig G)	906134	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 157.874
274	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A	906126	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 39.000
275	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906127	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$ 37.295
276	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906129	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 40.000
277	TRANSAMINASA OXALACETICA (GOT- AST- ASA	903867	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 15.000
278	TRANSAMINASA PIRÚVICA (TGP - ALT - ALAT)	903866	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 15.000
279	TRANSFERRINA	903046	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$ 32.000

280	TREPONEMA PALLIDUM FTA ABS	906039	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	54.897
281	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G	906040	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	58.765
282	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig M	906041	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	143.351
283	TRIGLICÉRIDOS	903868	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	10.000
284	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	904924	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	34.111
285	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	904925	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	32.000
286	TROPONINA I, CUANTITATIVA	903437	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	84.966
287	TSI AUTOANTICUERPOS A RECEPTORES DE TSH, SUERO	906492	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	13.676
288	UREA EN SUERO	903869	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	13.676
289	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - 1RA DEL DIA	907106	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	11.575
290	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - OCASIONAL	907106	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	11.575
291	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - POR SONDA	907106	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	11.575
292	UROBILINÓGENO EN ORINA	907107	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	10.829
293	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMATICO] Incluye RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO Y/O ESPECIE	901236	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	45.000
294	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	906247	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	29.500
295	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	906248	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	40.874
296	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS (SEGUNDA PRUEBA)	906249	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	30.000
297	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS, PRESUNTIVA	906249	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	30.000
298	VITAMINA B 1	903702	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	117.583
299	VITAMINA B 12	903703	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	41.000
300	VITAMINA B 6	903705	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	119.613
301	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	903706	ANÁLISIS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO S.A.S. Dispensario Médico d e Cali	No. 319 - DIGSA/DMCAL-2024	21 de Mayo 2024	$	55.000
302	VITAMINA E [TOCOFEROL]	903708	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	90.545
303	ZINC	903608	CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA	86-5-20056-25 RASES3	21 de Mayo 2024	$	81.875

La información obtenida a través del sistema SECOP II será utilizada como un insumo valioso para la realización del análisis general del proceso. No obstante, es importante aclarar que los precios y condiciones allí registrados no se tomarán como referencia de precio techo para el presente proceso. Esto se debe a que las características técnicas de los productos o servicios ofertados en SECOP II, así como las condiciones de mercado y contexto comercial, difieren significativamente de las condiciones del mercado local donde se llevará a cabo la contratación.

Por lo tanto, aunque la información del SECOP II puede aportar una visión general y ayudar a entender tendencias o rangos de precios a nivel nacional o regional, se deberá realizar un análisis independiente y específico, ajustado a las particularidades y requerimientos técnicos, económicos y comerciales propios del mercado local. Este enfoque permitirá garantizar que los precios considerados sean realistas y adecuados para el contexto particular, evitando sesgos o distorsiones que podrían derivarse de comparar directamente con datos que no son completamente comparables.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
			CONTRATO 1 AÑO 2022 65-7-20089-22	CONTRATO 3 AÑO 2023 065-7-20315-23	CONTRATO 3 AÑO 2023 065-7-20343-24	VR. IPC PROYECTADO 2022 A 2023	VR. IPC PROYECTADO 2023 A 2024	VR. IPC PROYECTADO 2024 A 2025	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	ÁCIDO FÓLICO (FOLATOS)		$ 34.778	$ 49.050	$ 60.500	45.227,28	56.389,14	63.646,00	$ 63.646,00
2	ACIDO LACTICO	903111	$ 49.020	$ 39.330	$ 48.500	63.748,38	45.214,77	51.022,00	$ 51.022,00
3	ACIDO URICO EN ORINA	903802	$ 5.018	$ 13.230	$ 16.300	6.525,69	15.209,55	17.147,60	$ 17.147,60
4	ACIDO URICO EN SUERO	903801	$ 4.973	$ 13.320	$ 16.300	6.467,17	15.313,01	17.147,60	$ 17.147,60
5	ACIDO VALPROICO	905201	$ 33.152	$ 30.420	$ 37.500	43.112,73	34.971,61	39.450,00	$ 39.450,00
6	ACIDO VANIL MANDELICO (VMA)	903113	$ 19.860	$ 38.520	$ 47.500	25.827,07	44.283,58	49.970,00	$ 49.970,00
7	ALBÚMINA	903803	$ 4.470	$ 7.920	$ 9.800	5.813,04	9.105,03	10.309,60	$ 10.309,60
8	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H	903804	$ 4.508	$ 44.100	$ 54.400	5.862,46	50.698,49	57.228,80	$ 57.228,80
9	ALDOLASA	903402	NO SE CONTRATO	$ 33.480	$ 41.300	NO SE CONTRATO	38.489,47	43.447,60	$ 43.447,60
10	ALDOSTERONA	904801	$ 41.160	$ 37.800	$ 46.600	53.526,79	43.455,85	49.023,20	$ 49.023,20
11	ALFA FETOPROTEÍNA (AFP) SERICA	906602	$ 63.908	$ 54.450	$ 67.200	83.109,57	62.597,11	70.694,40	$ 70.694,40
12	AMILASA EN SUERO	903805	$ 9.293	$ 15.570	$ 19.200	12.085,14	17.899,67	20.198,40	$ 20.198,40
13	ANDROSTENEDIONA	904501	$ 35.678	$ 32.670	$ 40.300	46.397,69	37.558,27	42.395,60	$ 42.395,60
14	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE (LÚPICO)	902004	$ 27.998	$ 25.740	$ 31.700	36.410,18	29.591,36	33.348,40	$ 33.348,40
15	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN (RASTREO O RAI) POR MICROTECNICA	911003	NO SE CONTRATO	$ 35.910	$ 44.300	NO SE CONTRATO	41.283,06	46.603,60	$ 46.603,60
16	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	906440	$ 46.448	$ 42.480	$ 52.400	60.403,60	48.836,10	55.124,80	$ 55.124,80
17	ANTICUERPOS TIROIDEOS MICROSOMALES (PEROXIDASA)	906458	$ 49.020	$ 45.090	$ 55.600	63.748,38	51.836,62	58.491,20	$ 58.491,20
18	ANTICUERPOS TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	906463	$ 54.780	$ 50.400	$ 62.200	71.239,01	57.941,13	65.434,40	$ 65.434,40
19	ANTICUERPOS TOTALES CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS (C-ANCAS O P-ANCA)	906415	$ 83.813	$ 77.040	$ 95.000	108.995,16	88.567,16	99.940,00	$ 99.940,00
20	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES (ENA) SS-A (Ro) SS-B (La) RNP Y Sm	906406	$ 84.495	$ 77.580	$ 95.700	109.882,07	89.187,95	100.676,40	$ 100.676,40
21	ANTIESTREPTOLISINA (ASTO - AELO)	906001	NO SE CONTRATO	$ 22.950	$ 28.300	NO SE CONTRATO	26.383,91	29.771,60	$ 29.771,60
22	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	906603	$ 40.823	$ 57.420	$ 70.800	53.088,53	66.011,50	74.481,60	$ 74.481,60
23	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO (CA 125)	906605	$ 63.908	$ 73.530	$ 90.700	83.109,57	84.531,97	95.416,40	$ 95.416,40
24	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	906610	$ 63.908	$ 49.320	$ 60.800	83.109,57	56.699,53	63.961,60	$ 63.961,60
25	ANTIGENO ESPECIFICO PROSTATA, PSA LIBRE	906611	$ 63.908	$ 58.500	$ 72.200	83.109,57	67.253,10	75.954,40	$ 75.954,40
26	ANTÍGENOS FEBRILES (VIDAL O WEIL FELIX)	906304	NO SE CONTRATO	$ 22.950	$ 28.300	NO SE CONTRATO	26.383,91	29.771,60	$ 29.771,60
27	APOLIPOPROTEINAS B POR NEFELOMETRIA	903412	NO SE CONTRATO	$ 52.020	$ 64.200	NO SE CONTRATO	59.803,52	67.538,40	$ 67.538,40
28	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN1	901101	$ 8.753	$ 12.600	$ 15.500	11.382,90	14.485,28	16.306,00	$ 16.306,00
29	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN2	901101	$ 8.753	$ 12.600	$ 15.500	11.382,90	14.485,28	16.306,00	$ 16.306,00
30	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN3	901101	$ 8.753	$ 12.600	$ 15.500	11.382,90	14.485,28	16.306,00	$ 16.306,00
31	BETA 2 GLICOPROTEINA I (IGM)	906482	NO SE CONTRATO	$ 84.870	$ 104.700	NO SE CONTRATO	97.568,72	110.144,40	$ 110.144,40
32	BILIRRUBINAS DIRECTA	903809	$ 7.538	$ 14.130	$ 17.400	9.802,84	16.244,21	18.304,80	$ 18.304,80
33	BILIRRUBINAS TOTAL	903809	$ 7.538	$ 14.130	$ 17.400	9.802,84	16.244,21	18.304,80	$ 18.304,80
34	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	903811	NO SE CONTRATO	$ 18.000	$ 22.200	NO SE CONTRATO	20.693,26	23.354,40	$ 23.354,40
35	CALCIO EN SUERO	903803	$	$ 18.000	$ 22.200				$ 23.354,40

			5.175			6.729,86	20.693,26	23.354,40	
36	CALCIO IONICO	903604	$ 49.043	$ 38.970	$ 48.100	63.778,29	44.800,91	50.601,20	$ 50.601,20
37	CALCULO RENAL, URINARIO (ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO)	903005	NO SE CONTRATO	$ 179.460	$ 221.300	NO SE CONTRATO	206.311,81	232.807,60	$ 232.807,60
38	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	905206	$ 30.758	$ 28.260	$ 34.900	39.999,44	32.488,42	36.714,80	$ 36.714,80
39	CARDIOLIPINA ANTICUERPO IG G	906408	NO SE CONTRATO	$ 44.460	$ 54.800	NO SE CONTRATO	51.112,35	57.649,60	$ 57.649,60
40	CARDIOLIPINA ANTICUERPO IG M	906409	$ 48.428	$ 44.460	$ 54.800	62.978,51	51.112,35	57.649,60	$ 57.649,60
41	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A POR EIA	906407	NO SE CONTRATO	$ 62.190	$ 76.700	NO SE CONTRATO	71.495,22	80.688,40	$ 80.688,40
42	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906408	NO SE CONTRATO	$ 44.460	$ 54.800	NO SE CONTRATO	51.112,35	57.649,60	$ 57.649,60
43	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906409	NO SE CONTRATO	$ 44.460	$ 54.800	NO SE CONTRATO	51.112,35	57.649,60	$ 57.649,60
44	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	908404	$ 636.723	$ 698.040	$ 860.900	828.030,55	802.484,65	905.666,80	$ 905.666,80
45	CARIOTIPO CON BANDEO RT EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	908407	$ 860.435	$ 937.530	$ 1.156.300	1.118.958,27	1.077.808,49	1.216.427,60	$ 1.216.427,60
46	CARGA VIRAL PARA V I H	908832	$ 533.123	$ 258.570	$ 316.900	693.303,26	297.258,69	333.378,80	$ 333.378,80
47	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA) EN ORINA DE 24 H	903007	$ 168.550	$ 183.780	$ 226.700	219.191,94	211.278,19	238.488,40	$ 238.488,40
48	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	903009	$ 363.611	$ 396.180	$ 488.600	472.860,28	455.458,67	514.007,20	$ 514.007,20
49	CERULOPLASMINA	903417	NO SE CONTRATO	$ 40.500	$ 50.000	NO SE CONTRATO	46.559,84	52.600,00	$ 52.600,00
50	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig A	906018	$ 56.993	$ 40.500	$ 54.900	74.116,92	46.559,84	57.754,80	$ 57.754,80
51	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G	906019	$ 56.993	$ 47.520	$ 64.500	74.116,92	54.630,21	67.854,00	$ 67.854,00
52	CICLAJE (CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS)	902121	$ 5.123	$ 10.890	$ 14.800	6.662,24	12.519,42	15.569,60	$ 15.569,60
53	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG G (CMV-G)	906205	NO SE CONTRATO	$ 21.330	$ 29.000	NO SE CONTRATO	24.521,51	30.508,00	$ 30.508,00
54	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG M (CMV-M)	906206	NO SE CONTRATO	$ 22.050	$ 30.000	NO SE CONTRATO	25.349,24	31.560,00	$ 31.560,00
55	CITRULINA ANTICUERPOS (ANTI CCP)	906466	NO SE CONTRATO	$ 50.310	$ 68.300	NO SE CONTRATO	57.837,66	71.851,60	$ 71.851,60
56	CLORO (CLORURO)	903813	$ 4.305	$ 19.980	$ 27.100	5.598,47	22.969,52	28.509,20	$ 28.509,20
57	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)	903815	$ 8.273	$ 11.880	$ 16.100	10.758,68	13.657,55	16.937,20	$ 16.937,20
58	CHAGAS ANTICUERPOS IGG		NO SE CONTRATO	$ 40.860	$ 50.400	NO SE CONTRATO	46.973,70	53.020,80	$ 53.020,80
59	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) ENZIMÁTICO	903817	$ 8.273	$ 30.150	$ 41.000	10.758,68	34.661,21	43.132,00	$ 43.132,00
60	COLESTEROL TOTAL	903818	$ 6.623	$ 11.880	$ 16.100	8.612,92	13.657,55	16.937,20	$ 16.937,20
61	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% CH 50	906904	NO SE CONTRATO	$ 65.340	$ 80.600	NO SE CONTRATO	75.116,54	84.791,20	$ 84.791,20
62	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906906	NO SE CONTRATO	$ 44.370	$ 54.700	NO SE CONTRATO	51.008,89	57.544,40	$ 57.544,40
63	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906908	NO SE CONTRATO	$ 44.370	$ 54.700	NO SE CONTRATO	51.008,89	57.544,40	$ 57.544,40
64	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	911009	NO SE CONTRATO	$ 15.480	$ 19.100	NO SE CONTRATO	17.796,20	20.093,20	$ 20.093,20
65	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	902202	NO SE CONTRATO	$ 17.010	$ 21.000	NO SE CONTRATO	19.555,13	22.092,00	$ 22.092,00
66	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	902203	NO SE CONTRATO	$ 19.890	$ 24.500	NO SE CONTRATO	22.866,05	25.774,00	$ 25.774,00
67	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION	901206	$ 9.540	$ 45.810	$ 56.500	12.406,35	52.664,35	59.438,00	$ 59.438,00
68	COPROLÓGICO 1	907002	$ 4.470	$ 8.460	$ 10.400	5.813,04	9.725,83	10.940,80	$ 10.940,80
69	COPROLÓGICO 2	907002	$ 4.470	$ 8.460	$ 10.400	5.813,04	9.725,83	10.940,80	$ 10.940,80
70	COPROLOGICO 3	907002	$	$ 8.460	$ 10.400				$ 10.940,80

			4.470			5.813,04	9.725,83	10.940,80		
71	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 1	907004	$ 12.533	$ 21.960	$ 27.100	16.298,62	25.245,78	28.509,20	$	28.509,20
72	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 2	907004	NO SE CONTRATO	$ 21.960	$ 27.100	NO SE CONTRATO	25.245,78	28.509,20	$	28.509,20
73	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 3	907004	NO SE CONTRATO	$ 21.960	$ 27.100	NO SE CONTRATO	25.245,78	28.509,20	$	28.509,20
74	CORTISOL EN SUERO	904805	$ 31.950	$ 26.460	$ 36.300	41.549,58	30.419,09	38.187,60	$	38.187,60
75	CORTISOL [DOS MUESTRAS - AM/PM-]	904806	$ 98.018	$ 32.310	$ 92.334	127.468,14	37.144,40	97.135,37	$	97.135,37
76	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	904807	$ 31.950	$ 32.310	$ 39.800	41.549,58	37.144,40	41.869,60	$	41.869,60
77	CREATIN QUINASA TOTAL CK-CPK	903821	$ 11.160	$ 34.650	$ 42.700	14.513,09	39.834,53	44.920,40	$	44.920,40
78	CREATININA EN ORINA DE 24 H	903824	$ 4.688	$ 13.680	$ 16.900	6.096,54	15.726,88	17.778,80	$	17.778,80
79	CREATININA EN SUERO	903895	$ 4.643	$ 13.680	$ 16.900	6.038,02	15.726,88	17.778,80	$	17.778,80
80	CREATININA URINARIA EN SUERO, ORINA U OTROS (ORINA OCASIONAL)	903895	$ 4.643	$ 13.680	$ 16.900	6.038,02	15.726,88	17.778,80	$	17.778,80
81	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS PROFUNDA	901212	NO SE CONTRATO	$ 95.040	$ 117.200	NO SE CONTRATO	109.260,42	123.294,40	$	123.294,40
82	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	901213	NO SE CONTRATO	$ 42.390	$ 52.300	NO SE CONTRATO	48.732,63	55.019,60	$	55.019,60
83	CULTIVO NEISSERIA GONORRHOEAE (THAYER MARTÍN) - CUALQUIER MUESTRA 1	901232	NO SE CONTRATO	$ 45.180	$ 55.700	NO SE CONTRATO	51.940,08	58.596,40	$	58.596,40
84	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM - CUALQUIER MUESTRA 1	901230	NO SE CONTRATO	$ 62.370	$ 76.900	NO SE CONTRATO	71.702,15	80.898,80	$	80.898,80
85	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - LIQ. ESTERILES	901217	NO SE CONTRATO	$ 49.320	$ 60.800	NO SE CONTRATO	56.699,53	63.961,60	$	63.961,60
86	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - SECRECIONES	901217	$ 21.173	$ 49.320	$ 60.800	27.534,57	56.699,53	63.961,60	$	63.961,60
87	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - SUPERFICIE	901217	NO SE CONTRATO	$ 49.320	$ 60.800	NO SE CONTRATO	56.699,53	63.961,60	$	63.961,60
88	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - TEJIDOS	901217	NO SE CONTRATO	$ 49.320	$ 60.800	NO SE CONTRATO	56.699,53	63.961,60	$	63.961,60
89	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (2 HORAS, 3 MUESTRAS)	903844	$ 10.043	$ 48.420	$ 66.700	13.060,48	55.664,87	70.168,40	$	70.168,40
90	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (2 HORAS) EN SUERO	903844	$ 10.043	$ 48.420	$ 66.700	13.060,48	55.664,87	70.168,40	$	70.168,40
91	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA -DHEA-SO4]	904809	$ 41.160	$ 37.800	$ 46.600	53.526,79	43.455,85	49.023,20	$	49.023,20
92	Dengue, ANTICUERPOS Ig G	906207	$ 44.963	$ 44.820	$ 55.300	58.472,42	51.526,22	58.175,60	$	58.175,60
93	Dengue, ANTICUERPOS Ig M	906208	$ 44.963	$ 44.820	$ 55.300	58.472,42	51.526,22	58.175,60	$	58.175,60
94	Dengue, ANTICUERPOS TOTALES (Ig G - Ig M)	906209	$ 50.153	$ 44.820	$ 55.300	65.221,79	51.526,22	58.175,60	$	58.175,60
95	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA 24 HORAS	903823	$ 10.598	$ 24.210	$ 32.900	13.782,24	27.832,44	34.610,80	$	34.610,80
96	DESHIDROGENASA LÁCTICA [LDH]	903828	$ 8.625	$ 23.850	$ 29.400	11.216,44	27.418,57	30.928,80	$	30.928,80
97	DIRECTO LEISHMANIA (COLORACION ROMANOWSKY LECTURA) 1	901108	NO SE CONTRATO	$ 9.450	$ 11.700	NO SE CONTRATO	10.863,96	12.308,40	$	12.308,40
98	DNA N, ANTICUERPOS - IFI	906417	NO SE CONTRATO	$ 36.630	$ 45.200	NO SE CONTRATO	42.110,79	47.550,40	$	47.550,40
99	DROGAS DE ABUSO	905727	$ 21.638	$ 86.760	$ 53.500	28.139,28	99.741,52	56.282,00	$	56.282,00
100	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO	906808	$ 59.273	$ 63.720	$ 78.600	77.081,96	73.254,14	82.687,20	$	82.687,20
101	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO	906809	$ 50.243	$ 46.170	$ 56.900	65.338,83	53.078,21	59.858,80	$	59.858,80
102	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig A [CÁPSULA EB-VCA-A]	906211	NO SE CONTRATO	$ 70.683	$ 97.086	NO SE CONTRATO	81.258,99	102.134,47	$	102.134,47

103	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G	906212	NO SE CONTRATO	$ 54.540	$ 67.300	NO SE CONTRATO	62.700,58	70.799,60	$ 70.799,60
104	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M	906215	NO SE CONTRATO	$ 54.540	$ 67.300	NO SE CONTRATO	62.700,58	70.799,60	$ 70.799,60
105	ERITROSEDIMENTACIÓN (VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG)	902204	$ 2.160	$ 2.340	$ 2.900	2.808,99	2.690,12	3.050,80	$ 3.050,80
106	ESPERMOGRAMA BÁSICO	907201	$ 1.448	$ 42.210	$ 52.100	1.883,06	48.525,70	54.809,20	$ 54.809,20
107	ESTRADIOL	904503	$ 36.968	$ 34.200	$ 42.200	48.075,28	39.317,20	44.394,40	$ 44.394,40
108	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201	$ 45.323	$ 95.670	$ 55.700	58.940,59	109.984,68	58.596,40	$ 58.596,40
109	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201	NO SE CONTRATO	$ 95.670	$ 55.700	NO SE CONTRATO	109.984,68	58.596,40	$ 58.596,40
110	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201	NO SE CONTRATO	$ 95.670	$ 55.700	NO SE CONTRATO	109.984,68	58.596,40	$ 58.596,40
111	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201	NO SE CONTRATO	$ 95.670	$ 55.700	NO SE CONTRATO	109.984,68	58.596,40	$ 58.596,40
112	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201	NO SE CONTRATO	$ 95.670	$ 55.700	NO SE CONTRATO	109.984,68	58.596,40	$ 58.596,40
113	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA 20101	898101	$ 32.205	$ 91.980	$ 113.400	41.881,20	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
114	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (20301)	898001	NO SE CONTRATO	$ 26.010	$ 29.400	NO SE CONTRATO	29.901,76	30.928,80	$ 30.928,80
115	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION 20303 (1)	898002	NO SE CONTRATO	$ 40.680	$ 50.200	NO SE CONTRATO	46.766,77	52.810,40	$ 52.810,40
116	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305(1)	898003	$ 46.568	$ 40.680	$ 50.200	60.559,66	46.766,77	52.810,40	$ 52.810,40
117	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201	NO SE CONTRATO	$ 95.670	$ 55.700	NO SE CONTRATO	109.984,68	58.596,40	$ 58.596,40
118	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201	NO SE CONTRATO	$ 95.670	$ 55.700	NO SE CONTRATO	109.984,68	58.596,40	$ 58.596,40
119	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201	$ 45.323	$ 95.670	$ 55.700	58.940,59	109.984,68	58.596,40	$ 58.596,40
120	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201	$ 45.323	$ 95.670	$ 55.700	58.940,59	109.984,68	58.596,40	$ 58.596,40
121	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201	$ 45.323	$ 95.670	$ 55.700	58.940,59	109.984,68	58.596,40	$ 58.596,40
122	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA 20101	898101	NO SE CONTRATO	$ 91.980	$ 113.400	NO SE CONTRATO	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
123	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (20301)	898001	$ 11.190	$ 26.010	$ 29.400	14.552,11	29.901,76	30.928,80	$ 30.928,80
124	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION 20303 (1)	898002	NO SE CONTRATO	$ 40.680	$ 50.200	NO SE CONTRATO	46.766,77	52.810,40	$ 52.810,40
125	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	898003	NO SE CONTRATO	$ 40.680	$ 50.200	NO SE CONTRATO	46.766,77	52.810,40	$ 52.810,40

	20305(1)								
126	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305 (2)	898003	$ 46.568	$ 40.680	$ 50.200	60.559,66	46.766,77	52.810,40	$ 52.810,40
127	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (1)	898241	$ 94.155	$ 101.790	$ 125.500	122.444,48	117.020,39	132.026,00	$ 132.026,00
128	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (2)	898241	$ 94.155	$ 101.790	$ 125.500	122.444,48	117.020,39	132.026,00	$ 132.026,00
129	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (3)	898241	NO SE CONTRATO	$ 101.790	$ 125.500	NO SE CONTRATO	117.020,39	132.026,00	$ 132.026,00
130	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 1	898203	$ 79.343	$ 91.980	$ 113.400	103.182,12	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
131	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 2	898203	$ 79.343	$ 91.980	$ 113.400	103.182,12	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
132	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 3	898203	$ 79.343	$ 91.980	$ 113.400	103.182,12	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
133	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 4	898203	$ 79.343	$ 91.980	$ 113.400	103.182,12	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
134	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 5	898203	$ 79.343	$ 91.980	$ 113.400	103.182,12	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
135	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 6	898203	$ 79.343	$ 91.980	$ 113.400	103.182,12	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
136	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 7	898203	$ 79.343	$ 91.980	$ 113.400	103.182,12	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
137	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 8	898203	$ 79.343	$ 91.980	$ 113.400	103.182,12	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
138	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 9	898203	$ 79.343	$ 91.980	$ 113.400	103.182,12	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
139	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 10	898203	$ 79.343	$ 91.980	$ 113.400	103.182,12	105.742,56	119.296,80	$ 119.296,80
140	FLUJO VAGINAL	901304	$ 9.675	$ 15.570	$ 19.200	12.581,92	17.899,67	20.198,40	$ 20.198,40
141	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]1	901305	$ 4.643	$ 10.530	$ 13.000	6.038,02	12.105,56	13.676,00	$ 13.676,00
142	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]2	901305	$ 4.643	$ 10.530	$ 13.000	6.038,02	12.105,56	13.676,00	$ 13.676,00
143	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESP, (MORFOLOGÍA GLOBULAR)	902206	$ 5.220	$ 7.200	$ 8.900	6.788,38	8.277,30	9.362,80	$ 9.362,80
144	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906910	$ 45.765	$ 18.000	$ 22.200	59.515,39	20.693,26	23.354,40	$ 23.354,40
145	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	902018	NO SE CONTRATO	$ 165.870	$ 204.600	NO SE CONTRATO	190.688,40	215.239,20	$ 215.239,20
146	FACTOR VON WILLEBRAND	902019	NO SE CONTRATO	$ 105.750	$ 130.400	NO SE CONTRATO	121.572,91	137.180,80	$ 137.180,80
147	FERRITINA	903016	$ 24.218	$ 38.160	$ 47.100	31.494,46	43.869,71	49.549,20	$ 49.549,20
148	FIBRINOGENO, COAGULACIÓN	902024	NO SE CONTRATO	$ 18.000	$ 22.200	NO SE CONTRATO	20.693,26	23.354,40	$ 23.354,40
149	FOSFATASA ALCALINA	903833	$ 5.708	$ 14.220	$ 17.500	7.423,01	16.347,68	18.410,00	$ 18.410,00

150	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA §	906423	NO SE CONTRATO	$	122.670	$ 151.300	NO SE CONTRATO	141.024,57	159.167,60	$ 159.167,60
151	FOSFORO [FOSFATOS] EN SUERO	903835	$ 5.850	$	15.570	$ 19.200	7.607,67	17.899,67	20.198,40	$ 20.198,40
152	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO [FENA]	903837	NO SE CONTRATO	$	37.980	$ 46.800	NO SE CONTRATO	43.662,78	49.233,60	$ 49.233,60
153	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT] EN SUERO	903838	$ 14.640	$	12.150	$ 15.000	19.038,68	13.967,95	15.780,00	$ 15.780,00
154	GASES ARTERIALES	903839	$ 19.035	$	55.080	$ 67.900	24.754,19	63.321,38	71.430,80	$ 71.430,80
155	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	904901	$ 35.130	$	63.000	$ 77.700	45.685,04	72.426,41	81.740,40	$ 81.740,40
156	GLUCOSA (GLICEMIA)1 EN AYUNAS	903841	$ 4.643	$	11.700	$ 14.400	6.038,02	13.450,62	15.148,80	$ 15.148,80
157	GLUCOSA (GLICEMIA)2	903841	NO SE CONTRATO	$	11.700	$ 14.400	NO SE CONTRATO	13.450,62	15.148,80	$ 15.148,80
158	GLUCOSA (GLICEMIA)3	903841	NO SE CONTRATO	$	11.700	$ 14.400	NO SE CONTRATO	13.450,62	15.148,80	$ 15.148,80
159	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA EN SUERO	903842	$ 15.060	$	27.270	$ 33.600	19.584,87	31.350,29	35.347,20	$ 35.347,20
160	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	903843	$ 12.863	$	23.850	$ 29.400	16.727,77	27.418,57	30.928,80	$ 30.928,80
161	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN [3 HORAS] EN SUERO	903845	$ 7.980	$	54.270	$ 66.900	10.377,64	62.390,18	70.378,80	$ 70.378,80
162	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	906625	$ 26.348	$	43.110	$ 53.200	34.264,43	49.560,36	55.966,40	$ 55.966,40
163	GRAM Y LECTURA (COLORACIÓN CUALQUIER MUESTRA)1	901107	$ 4.470	$	9.990	$ 12.300	5.813,04	11.484,76	12.939,60	$ 12.939,60
164	GRAM Y LECTURA (COLORACIÓN CUALQUIER MUESTRA)2	901107	NO SE CONTRATO	$	9.990	$ 12.300	NO SE CONTRATO	11.484,76	12.939,60	$ 12.939,60
165	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	907006	NO SE CONTRATO	$	8.190	$ 10.100	NO SE CONTRATO	9.415,43	10.625,20	$ 10.625,20
166	HEMATOCRITO	902211	$ 2.138	$	7.470	$ 9.200	2.780,38	8.587,70	9.678,40	$ 9.678,40
167	HEMOCULTIVO (MÉTODO AUTOMATICO)1	901221	NO SE CONTRATO	$	72.540	$ 89.500	NO SE CONTRATO	83.393,84	94.154,00	$ 94.154,00
168	HEMOCULTIVO (MÉTODO AUTOMATICO)2	901221	NO SE CONTRATO	$	72.540	$ 89.500	NO SE CONTRATO	83.393,84	94.154,00	$ 94.154,00
169	HEMOGLOBINA	902213	$ 2.970	$	7.470	$ 9.200	3.862,36	8.587,70	9.678,40	$ 9.678,40
170	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	903426	$ 29.318	$	35.820	$ 44.200	38.126,78	41.179,59	46.498,40	$ 46.498,40
171	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES	902210	$ 16.523	$	20.070	$ 24.800	21.487,44	23.072,99	26.089,60	$ 26.089,60
172	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA1	902214	$ 9.585	$	7.470	$ 9.200	12.464,88	8.587,70	9.678,40	$ 9.678,40
173	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA2	902214	NO SE CONTRATO	$	7.470	$ 9.200	NO SE CONTRATO	8.587,70	9.678,40	$ 9.678,40
174	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA3	902214	NO SE CONTRATO	$	7.470	$ 9.200	NO SE CONTRATO	8.587,70	9.678,40	$ 9.678,40
175	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]	906218	NO SE CONTRATO	$	33.210	$ 41.000	NO SE CONTRATO	38.179,07	43.132,00	$ 43.132,00
176	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	906220	$ 42.450	$	39.150	$ 48.300	55.204,38	45.007,84	50.811,60	$ 50.811,60
177	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] &	906221	$ 38.895	$	35.730	$ 44.100	50.581,25	41.076,12	46.393,20	$ 46.393,20
178	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	906222	$ 38.895	$	67.410	$ 83.100	50.581,25	77.496,26	87.421,20	$ 87.421,20
179	HEPATITIS B, ANTICUERPOS ANTI SUPERFICIAL S [ANTI-HBS]	906223	$ 41.160	$	61.020	$ 75.300	53.526,79	70.150,15	79.215,60	$ 79.215,60
180	Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	906317	$ 36.645	$	36.720	$ 45.300	47.655,23	42.214,25	47.655,60	$ 47.655,60
181	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	906318	$ 38.895	$	35.730	$ 44.100	50.581,25	41.076,12	46.393,20	$ 46.393,20
182	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	906225	$ 54.878	$	79.740	$ 98.300	71.366,45	91.671,15	103.411,60	$ 103.411,60
183	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	906228	$	$	48.510	$ 59.800				$ 62.909,60

			31.950			41.549,58	55.768,34	62.909,60	
184	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	906229	$ 35.828	$ 33.030	$ 40.700	46.592,75	37.972,13	42.816,40	$ 42.816,40
185	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	906230	$ 31.950	$ 29.430	$ 36.300	41.549,58	33.833,48	38.187,60	$ 38.187,60
186	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	906231	$ 58.058	$ 53.280	$ 65.700	75.501,90	61.252,05	69.116,40	$ 69.116,40
187	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA	904509	$ 41.160	$ 37.800	$ 46.600	53.526,79	43.455,85	49.023,20	$ 49.023,20
188	HIERRO CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION	903812	$ 25.830	$ 25.920	$ 32.000	33.590,79	29.798,30	33.664,00	$ 33.664,00
189	HIERRO TOTAL (FE)	903846	$ 25.830	$ 25.380	$ 31.300	33.590,79	29.177,50	32.927,60	$ 32.927,60
190	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO B-5, B-7, B-8, B-12, B-40, B-45, B-47, OTROS (CLASE I) CADA UNO	906503	NO SE CONTRATO	$ 468.090	$ 577.300	NO SE CONTRATO	538.128,25	607.319,60	$ 607.319,60
191	HLA B-27, ANTIGENO POR CITOMETRIA DE FLUJO	906508	$ 137.333	$ 188.910	$ 232.800	178.595,59	217.175,77	244.905,60	$ 244.905,60
192	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)	904103	NO SE CONTRATO	$ 28.260	$ 34.900	NO SE CONTRATO	32.488,42	36.714,80	$ 36.714,80
193	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	904104	$ 41.475	$ 52.380	$ 64.600	53.936,43	60.217,39	67.959,20	$ 67.959,20
194	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH) ULTRASENSIBLE	904904	$ 46.448	$ 39.960	$ 49.300	60.403,60	45.939,04	51.863,60	$ 51.863,60
195	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	904105	$ 41.520	$ 34.560	$ 42.600	53.994,95	39.731,06	44.815,20	$ 44.815,20
196	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	904107	$ 43.418	$ 36.000	$ 44.400	56.463,22	41.386,52	46.708,80	$ 46.708,80
197	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	904912	$ 79.928	$ 62.730	$ 77.400	103.942,89	72.116,01	81.424,80	$ 81.424,80
198	INMUNOGLOBULINA A (IgA) CUANTITATIVA	906827	$ 85.750	$ 93.420	$ 115.200	111.514,14	107.398,02	121.190,40	$ 121.190,40
199	INMUNOGLOBULINA D (Ig D) DOSIFICACIÓN	906833	NO SE CONTRATO	$ 59.220	$ 73.000	NO SE CONTRATO	68.080,83	76.796,00	$ 76.796,00
200	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)	906834	NO SE CONTRATO	$ 72.540	$ 89.500	NO SE CONTRATO	83.393,84	94.154,00	$ 94.154,00
201	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)10	906834	NO SE CONTRATO	$ 72.540	$ 89.500	NO SE CONTRATO	83.393,84	94.154,00	$ 94.154,00
202	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)2	906834	NO SE CONTRATO	$ 72.540	$ 89.500	NO SE CONTRATO	83.393,84	94.154,00	$ 94.154,00
203	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)3	906834	NO SE CONTRATO	$ 72.540	$ 89.500	NO SE CONTRATO	83.393,84	94.154,00	$ 94.154,00
204	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)4	906834	NO SE CONTRATO	$ 72.540	$ 89.500	NO SE CONTRATO	83.393,84	94.154,00	$ 94.154,00
205	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)5	906834	NO SE CONTRATO	$ 72.540	$ 89.500	NO SE CONTRATO	83.393,84	94.154,00	$ 94.154,00
206	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)6	906834	NO SE CONTRATO	$ 72.540	$ 89.500	NO SE CONTRATO	83.393,84	94.154,00	$ 94.154,00
207	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)7	906834	NO SE CONTRATO	$ 7.254	$ 89.500	NO SE CONTRATO	8.339,38	94.154,00	$ 94.154,00
208	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)8	906834	NO SE CONTRATO	$ 72.540	$ 89.500	NO SE CONTRATO	83.393,84	94.154,00	$ 94.154,00
209	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)9	906834	NO SE CONTRATO	$ 72.540	$ 89.500	NO SE CONTRATO	83.393,84	94.154,00	$ 94.154,00
210	INMUNOGLOBULINA E (Ig E) TOTAL	906835	$ 28.575	$ 25.020	$ 30.900	37.160,54	28.763,63	32.506,80	$ 32.506,80
211	INMUNOGLOBULINA G (IgG) CUANTITATIVA	906829	$ 40.065	$ 36.720	$ 45.300	52.102,79	42.214,25	47.655,60	$ 47.655,60
212	INMUNOGLOBULINA M (IgM) CUANTITATIVA	906832	$ 40.065	$ 36.720	$ 45.300	52.102,79	42.214,25	47.655,60	$ 47.655,60
213	INSULINA (CADA MUESTRA)	904704	NO SE CONTRATO	$ 3.390	$ 41.200	NO SE CONTRATO	3.897,23	43.342,40	$ 43.342,40
214	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	904702	$ 75.465	$ 62.640	$ 77.300	98.138,95	72.012,55	81.319,60	$ 81.319,60
215	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G	906029	$ 57.750	$ 63.000	$ 77.700	75.101,36	72.426,41	81.740,40	$ 81.740,40
216	Leptospira, ANTICUERPOS Ig M	906030	$ 45.000	$ 46.620	$ 57.500	58.520,54	53.595,55	60.490,00	$ 60.490,00

217	LINFOCITOS T CD4 RECUENTO	906714	NO SE CONTRATO	$ 172.440	$ 212.700	NO SE CONTRATO	198.241,44	223.760,40	$ 223.760,40
218	LINFOCITOS T, CUANTIFICACIÓN CD3, CD4, CD8	906744	NO SE CONTRATO	$ 192.600	$ 237.500	NO SE CONTRATO	221.417,89	249.850,00	$ 249.850,00
219	LIPASA	903847	$ 10.328	$ 31.770	$ 39.200	13.431,11	36.523,61	41.238,40	$ 41.238,40
220	LIPOPROTEINA A	903431	NO SE CONTRATO	$ 136.620	$ 168.500	NO SE CONTRATO	157.061,85	177.262,00	$ 177.262,00
221	LITIO - LITEMIA (LI)	905312	$ 10.500	$ 9.720	$ 12.000	13.654,79	11.174,36	12.624,00	$ 12.624,00
222	MAGNESIO	903854	$ 11.190	$ 20.340	$ 25.100	14.552,11	23.383,38	26.405,20	$ 26.405,20
223	MICROALBUMINURIA - EIA	903026	$ 44.438	$ 44.100	$ 54.400	57.789,69	50.698,49	57.228,80	$ 57.228,80
224	NITROGENO UREICO [BUN	903856	$ 5.498	$ 13.050	$ 16.100	7.149,91	15.002,61	16.937,20	$ 16.937,20
225	OSMOLARIDAD EN ORINA	903033	NO SE CONTRATO	$ 18.180	$ 22.400	NO SE CONTRATO	20.900,19	23.564,80	$ 23.564,80
226	OSMOLARIDAD EN SUERO	903034	$ 23.775	$ 45.720	$ 56.400	30.918,35	52.560,88	59.332,80	$ 59.332,80
227	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL [PRUEBA DE GRAHAM]	907007	$ 5.498	$ 12.600	$ 15.500	7.149,91	14.485,28	16.306,00	$ 16.306,00
228	PANEL DE VIRUS RESPIRATORIOS (IFD)	906254	NO SE CONTRATO	$ 136.170	$ 167.900	NO SE CONTRATO	156.544,52	176.630,80	$ 176.630,80
229	PÉPTIDO C	904706	$ 79.928	$ 86.850	$ 107.100	103.942,89	99.844,98	112.669,20	$ 112.669,20
230	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXU	903042	NO SE CONTRATO	$ 90.450	$ 111.600	NO SE CONTRATO	103.983,64	117.403,20	$ 117.403,20
231	POTASIO (K)	903859	NO SE CONTRATO	$ 21.960	$ 27.100	NO SE CONTRATO	25.245,78	28.509,20	$ 28.509,20
232	POTASIO EN ORINA DE 24 H	903860	NO SE CONTRATO	$ 10.980	$ 13.500	NO SE CONTRATO	12.622,89	14.202,00	$ 14.202,00
233	PROGESTERONA	904510	NO SE CONTRATO	$ 34.470	$ 42.500	NO SE CONTRATO	39.627,59	44.710,00	$ 44.710,00
234	PROLACTINA BASAL	904108	NO SE CONTRATO	$ 37.710	$ 46.500	NO SE CONTRATO	43.352,38	48.918,00	$ 48.918,00
235	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	902034	$ 106.250	$ 126.720	$ 156.300	138.173,50	145.680,56	164.427,60	$ 164.427,60
236	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	906913	$ 23.123	$ 15.570	$ 19.200	30.070,46	17.899,67	20.198,40	$ 20.198,40
237	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ANTIGENO LIBRE	902037	NO SE CONTRATO	$ 187.820	$ 231.800	NO SE CONTRATO	215.922,68	243.853,60	$ 243.853,60
238	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	903861	$ 9.435	$ 25.110	$ 31.000	12.269,81	28.867,10	32.612,00	$ 32.612,00
239	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	903862	$ 4.643	$ 12.600	$ 15.500	6.038,02	14.485,28	16.306,00	$ 16.306,00
240	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO PAP-A	903048	NO SE CONTRATO	$ 108.720	$ 134.100	NO SE CONTRATO	124.987,30	141.073,20	$ 141.073,20
241	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	903863	$ 4.643	$ 25.110	$ 31.000	6.038,02	28.867,10	32.612,00	$ 32.612,00
242	PRUEBA DE ALIENTO PARA HELICOBACTER PYLORI	903043	NO SE CONTRATO	$ 282.240	$ 348.100	NO SE CONTRATO	324.470,33	366.201,20	$ 366.201,20
243	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA]	860205	NO SE CONTRATO	$ 111.420	$ 137.400	NO SE CONTRATO	128.091,28	144.544,80	$ 144.544,80
244	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	$ 22.440	$ 15.570	$ 19.200	29.182,24	17.899,67	20.198,40	$ 20.198,40
245	PRUEBA SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO Muestra: Hisopado Nasofaringeo,Tomada en sede: SALUD PLAZA	906340	$ 121.248	$ 130.770	$ 161.300	157.677,75	150.336,54	169.687,60	$ 169.687,60
246	REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA PARA LA DETECCION DE SARS-COV-19	908856	$ 325.491	$ 261.540	$ 322.600	423.286,88	300.673,08	339.375,20	$ 339.375,20
247	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO	902220	$ 4.305	$ 10.980	$ 13.500	5.598,47	12.622,89	14.202,00	$ 14.202,00
248	RECUENTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS	902223	$ 4.485	$ 11.970	$ 14.800	5.832,55	13.761,02	15.569,60	$ 15.569,60
249	RENINA	904004	$ 41.160	$ 80.100	$ 98.800	53.526,79	92.085,01	103.937,60	$ 103.937,60
250	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA [FACTOR DE LEIDEN]	902039	$ 106.250	$ 107.190	$ 132.200	138.173,50	123.228,37	139.074,40	$ 139.074,40
251	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906241	NO SE CONTRATO	$ 54.720	$ 67.500	NO SE CONTRATO	62.907,51	71.010,00	$ 71.010,00

252	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906243	NO SE CONTRATO	$ 43.650	$ 53.800	NO SE CONTRATO	50.181,16	56.597,60	$ 56.597,60
253	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA	907009	NO SE CONTRATO	$ 15.840	$ 19.500	NO SE CONTRATO	18.210,07	20.514,00	$ 20.514,00
254	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	903044	$ 19.808	$ 25.920	$ 32.000	25.759,44	29.798,30	33.664,00	$ 33.664,00
255	SECRECION URETRAL (COLORACIÓN DE GRAM Y LECTURA)	901107	$ 4.470	$ 15.930	$ 19.600	5.813,04	18.313,54	20.619,20	$ 20.619,20
256	SEROLOGIA (V.D.R.L) EN SUERO/ LCR	906915	$ 6.570	$ 11.970	$ 14.800	8.544,00	13.761,02	15.569,60	$ 15.569,60
257	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR &	906916	NO SE CONTRATO	$ 11.970	$ 14.800	NO SE CONTRATO	13.761,02	15.569,60	$ 15.569,60
258	SODIO	903864	$ 8.940	$ 21.960	$ 27.100	11.626,08	25.245,78	28.509,20	$ 28.509,20
259	SODIO EN ORINA OCACIONAL	903872	NO SE CONTRATO	$ 7.830	$ 9.700	NO SE CONTRATO	9.001,57	10.204,40	$ 10.204,40
260	SOMATOMEDINA C (FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)	904101	$ 60.885	$ 55.800	$ 68.800	79.178,29	64.149,11	72.377,60	$ 72.377,60
261	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLÍTICO GRUPO B	906038	NO SE CONTRATO	$ 98.550	$ 121.500	NO SE CONTRATO	113.295,60	127.818,00	$ 127.818,00
262	TAMIZAJE 1 HORA (GLUCOSA) EN SUERO	903845	$ 7.980	$ 25.740	$ 66.900	10.377,64	29.591,36	70.378,80	$ 70.378,80
263	TESTOSTERONA LIBRE	904601	$ 38.895	$ 35.730	$ 44.100	50.581,25	41.076,12	46.393,20	$ 46.393,20
264	TESTOSTERONA TOTAL	904602	$ 48.015	$ 41.940	$ 51.700	62.441,42	48.215,30	54.388,40	$ 54.388,40
265	TIEMPO DE COAGULACIÓN	902043	$ 3.968	$ 11.970	$ 14.800	5.160,21	13.761,02	15.569,60	$ 15.569,60
266	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	902045	$ 11.273	$ 23.850	$ 29.400	14.660,05	27.418,57	30.928,80	$ 30.928,80
267	TIEMPO DE TROMBINA	902048	NO SE CONTRATO	$ 22.680	$ 28.000	NO SE CONTRATO	26.073,51	29.456,00	$ 29.456,00
268	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	902049	$ 14.078	$ 23.850	$ 29.400	18.307,83	27.418,57	30.928,80	$ 30.928,80
269	TIROGLOBULINA	904920	$ 53.408	$ 49.140	$ 60.600	69.454,78	56.492,60	63.751,20	$ 63.751,20
270	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA	906462	$ 48.183	$ 52.830	$ 65.200	62.659,89	60.734,72	68.590,40	$ 68.590,40
271	TIROXINA LIBRE [T4L]	904921	$ 23.903	$ 33.930	$ 41.800	31.084,81	39.006,80	43.973,60	$ 43.973,60
272	TIROXINA TOTAL [T4]	904922	$ 24.458	$ 33.930	$ 41.800	31.806,56	39.006,80	43.973,60	$ 43.973,60
273	TOXOPLASMA GONDII PRUEBA DE AVIDEZ(Ig G)	906134	NO SE CONTRATO	$ 174.870	$ 215.700	NO SE CONTRATO	201.035,03	226.916,40	$ 226.916,40
274	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A	906126	$ 49.043	$ 93.960	$ 115.900	63.778,29	108.018,82	121.926,80	$ 121.926,80
275	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906127	$ 37.125	$ 44.370	$ 54.700	48.279,45	51.008,89	57.544,40	$ 57.544,40
276	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906129	NO SE CONTRATO	$ 44.370	$ 54.700	NO SE CONTRATO	51.008,89	57.544,40	$ 57.544,40
277	TRANSAMINASA OXALACETICA (GOT- AST- ASA	903867	$ 6.795	$ 18.000	$ 22.200	8.836,60	20.693,26	23.354,40	$ 23.354,40
278	TRANSAMINASA PIRÚVICA (TGP - ALT - ALAT)	903866	$ 6.795	$ 18.000	$ 22.200	8.836,60	20.693,26	23.354,40	$ 23.354,40
279	TRANSFERRINA	903046	$ 44.438	$ 46.260	$ 57.100	57.789,69	53.181,68	60.069,20	$ 60.069,20
280	TREPONEMA PALLIDUM FTA ABS	906039	NO SE CONTRATO	$ 42.210	$ 52.100	NO SE CONTRATO	48.525,70	54.809,20	$ 54.809,20
281	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G	906040	$ 40.883	$ 21.060	$ 26.000	53.166,56	24.211,12	27.352,00	$ 27.352,00
282	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig M	906041	$ 103.125	$ 123.660	$ 152.500	134.109,57	142.162,70	160.430,00	$ 160.430,00
283	TRIGLICÉRIDOS	903868	$ 7.755	$ 13.050	$ 16.100	10.085,04	15.002,61	16.937,20	$ 16.937,20
284	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	904924	$ 26.220	$ 36.180	$ 44.600	34.097,97	41.593,45	46.919,20	$ 46.919,20
285	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	904925	$ 28.245	$ 33.930	$ 41.800	36.731,39	39.006,80	43.973,60	$ 43.973,60
286	TROPONINA I, CUANTITATIVA	903437	$ 77.569	$ 80.280	$ 99.000	100.875,11	92.291,94	104.148,00	$ 104.148,00
287	TSI AUTOANTICUERPOS A RECEPTORES DE TSH, SUERO	906492	NO SE CONTRATO	$ 163.260	$ 201.400	NO SE CONTRATO	187.687,88	211.872,80	$ 211.872,80
288	UREA EN SUERO	903869	$ 6.855	$ 13.050	$ 16.100	8.914,63	15.002,61	16.937,20	$ 16.937,20

289	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - 1RA DEL DIA	907106	$ 5.678	$ 11.700	$ 14.400	7.383,99	13.450,62	15.148,80	$ 15.148,80
290	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - OCASIONAL	907106	$ 5.678	$ 11.700	$ 14.400	7.383,99	13.450,62	15.148,80	$ 15.148,80
291	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - POR SONDA	907106	$ 10.000	$ 11.700	$ 14.400	13.004,56	13.450,62	15.148,80	$ 15.148,80
292	UROBILINÓGENO EN ORINA	907107	NO SE CONTRATO	$ 43.560	$ 53.700	NO SE CONTRATO	50.077,69	56.492,40	$ 56.492,40
293	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMATICO] Incluye RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO Y/O ESPECIE	901236	NO SE CONTRATO	$ 46.260	$ 57.100	NO SE CONTRATO	53.181,68	60.069,20	$ 60.069,20
294	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	906247	NO SE CONTRATO	$ 19.530	$ 24.100	NO SE CONTRATO	22.452,19	25.353,20	$ 25.353,20
295	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	906248	$ 40.883	$ 37.620	$ 46.400	53.166,56	43.248,92	48.812,80	$ 48.812,80
296	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS (SEGUNDA PRUEBA)	906249	$ 35.498	$ 45.180	$ 55.700	46.163,60	51.940,08	58.596,40	$ 58.596,40
297	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS, PRESUNTIVA	906249	$ 35.498	$ 45.180	$ 55.700	46.163,60	51.940,08	58.596,40	$ 58.596,40
298	VITAMINA B 1	903702	NO SE CONTRATO	$ 121.320	$ 149.600	NO SE CONTRATO	139.472,58	157.379,20	$ 157.379,20
299	VITAMINA B 12	903703	$ 49.020	$ 49.770	$ 61.400	63.748,38	57.216,87	64.592,80	$ 64.592,80
300	VITAMINA B 6	903705	NO SE CONTRATO	$ 130.320	$ 160.700	NO SE CONTRATO	149.819,21	169.056,40	$ 169.056,40
301	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	903706	$ 68.378	$ 88.380	$ 109.000	88.922,61	101.603,91	114.668,00	$ 114.668,00
302	VITAMINA E [TOCOFEROL]	903708	NO SE CONTRATO	$ 77.940	$ 96.100	NO SE CONTRATO	89.601,82	101.097,20	$ 101.097,20
303	ZINC	903608	NO SE CONTRATO	$ 88.380	$ 109.000	NO SE CONTRATO	101.603,91	114.668,00	$ 114.668,00

Se estima como precio histórico los valores correspondientes al contrato de la vigencia 2024, dado que estos valores son los más recientes y permiten establecer un precio techo realista y ajustado a las condiciones actuales del mercado. Esta estimación resulta especialmente relevante debido a que son pocas las entidades en la zona que ofertan el servicio requerido, lo que limita la competencia y puede influir en los precios de mercado.

Por otro lado, no se toman en cuenta los precios históricos de las vigencias anteriores, ya que estos presentan valores significativamente bajos en comparación con las cotizaciones actuales. Estos precios antiguos no reflejan adecuadamente las variaciones económicas, inflaciones, cambios en costos de insumos, ni las condiciones específicas de la demanda y oferta que se presentan en la actualidad. Por lo tanto, apoyarse en ellos podría llevar a establecer un precio techo que no sea representativo ni funcional para la contratación presente. Por lo tanto, se da prioridad a la utilización de información actualizada y relevante, con el propósito de asegurar que el análisis de precios refleje de manera precisa la realidad del mercado local. Este enfoque permite que se consideren las condiciones reales de oferta, demanda y costos asociados al servicio.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. No se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tiene en cuenta dicho dato.



5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se realizo solicitud de cotización desde el correo carlos.ortiz1058@correo.policia.gov.co

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	ANALISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN N.1 UNLAB	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS]	903105B	$ 66.300	$ 66.300,00
2	ACIDO LACTICO	903111B	$ 53.100	$ 53.100,00
3	ACIDO URICO EN ORINA	903802B	$ 17.900	$ 17.900,00
4	ACIDO URICO EN SUERO	903801B	$ 17.900	$ 17.900,00
5	ACIDO VALPROICO	905201B	$ 41.100	$ 41.100,00
6	ACIDO VANIL MANDELICO (VMA)	903113B	$ 52.000	$ 52.000,00
7	ALBÚMINA	903803B	$ 10.700	$ 10.700,00
8	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H	903804B	$ 59.600	$ 59.600,00
9	ALDOLASA	903402B	$ 45.200	$ 45.200,00
10	ALDOSTERONA	904801B	$ 51.000	$ 51.000,00
11	ALFA FETOPROTEÍNA (AFP) SERICA	906602B	$ 73.600	$ 73.600,00
12	AMILASA EN SUERO	903805B	$ 21.000	$ 21.000,00
13	ANDROSTENEDIONA	904501B	$ 44.100	$ 44.100,00
14	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	902004B	$ 34.700	$ 34.700,00
15	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] POR MICROTECNICA	911003B	$ 26.800	$ 26.800,00
16	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	906440B	$ 57.400	$ 57.400,00
17	ANTICUERPOS TIROIDEOS MICROSOMALES (PEROXIDASA)	906458B	$ 60.900	$ 60.900,00
18	ANTICUERPOS TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	906463B	$ 68.100	$ 68.100,00
19	ANTICUERPOS TOTALES CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS [C-ANCAS O P-ANCA]	906415B	$ 104.100	$ 104.100,00
20	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP Y Sm	906406B	$ 104.800	$ 104.800,00
21	ANTIESTREPTOLISINA (ASTO - AELO)	906001B	$ 31.000	$ 31.000,00
22	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	906603B	$ 77.600	$ 77.600,00
23	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	906605B	$ 99.400	$ 99.400,00
24	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	906610B	$ 66.600	$ 66.600,00
25	ANTIGENO ESPECIFICO PROSTATA, PSA LIBRE	906611B	$ 79.100	$ 79.100,00
26	ANTÍGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	906304B	$ 42.400	$ 42.400,00
27	APOLIPOPROTEINAS B POR NEFELOMETRIA	903412B	$ 70.300	$ 70.300,00
28	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN1	901101B	$ 17.000	$ 17.000,00
29	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN2	901101B	$ 17.000	$ 17.000,00
30	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN3	901101B	$ 17.000	$ 17.000,00
31	BETA 2 GLICOPROTEINA I (IGM)	906482B	$ 114.700	$ 114.700,00
32	BILIRRUBINAS DIRECTA	903809B	$ 19.100	$ 19.100,00
33	BILIRRUBINAS TOTAL	903809B	$ 19.100	$ 19.100,00
34	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	903811B	$ 24.300	$ 24.300,00
35	CALCIO EN SUERO	903603B	$ 24.300	$ 24.300,00
36	CALCIO IONICO	903604B	$ 52.700	$ 52.700,00
37	CALCULO RENAL, URINARIO (ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO)	903005B	$ 242.400	$ 242.400,00
38	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	905206B	$ 38.200	$ 38.200,00
39	CARDIOLIPINA ANTICUERPO IG G	906408B	$ 60.000	$ 60.000,00
40	CARDIOLIPINA ANTICUERPO IG M	906409B	$ 60.000	$ 60.000,00
41	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A POR EIA	906407B	$ 84.000	$ 84.000,00
42	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906408B	$ 60.000	$ 60.000,00
43	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906409B	$ 60.000	$ 60.000,00
44	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	908404B	$ 943.000	$ 943.000,00
45	CARIOTIPO CON BANDEO RT EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	908407B	$ 1.266.600	$ 1.266.600,00
46	CARGA VIRAL PARA V I H	908832B	$ 349.300	$ 349.300,00
47	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H	903007B	$ 248.300	$ 248.300,00
48	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	903009B	$ 535.200	$ 535.200,00
49	CERULOPLASMINA	903417B	$ 54.800	$ 54.800,00

50	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig A	906018B	$ 60.100	$ 60.100,00
51	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G	906019B	$ 70.700	$ 70.700,00
52	CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	902121B	$ 16.200	$ 16.200,00
53	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG G [CMV-G]	906205B	$ 31.800	$ 31.800,00
54	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG M [CMV-M]	906206B	$ 32.900	$ 32.900,00
55	CITRULINA ANTICUERPOS (ANTI CCP)	906466B	$ 74.800	$ 74.800,00
56	CLORO [CLORURO]	903813B	$ 29.700	$ 29.700,00
57	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	903815B	$ 17.600	$ 17.600,00
58	CHAGAS ANTICUERPOS IGG		$ 163.900	$ 163.900,00
59	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	903817B	$ 44.900	$ 44.900,00
60	COLESTEROL TOTAL	903818B	$ 17.600	$ 17.600,00
61	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% CH 50	906904B	$ 88.300	$ 88.300,00
62	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906906B	$ 59.900	$ 59.900,00
63	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906908B	$ 59.900	$ 59.900,00
64	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	911009B	$ 20.900	$ 20.900,00
65	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	902202B	$ 23.000	$ 23.000,00
66	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	902203B	$ 26.800	$ 26.800,00
67	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION	901206B	$ 90.400	$ 90.400,00
68	COPROLÓGICO 1	907002B	$ 11.400	$ 11.400,00
69	COPROLÓGICO 2	907002B	$ 11.400	$ 11.400,00
70	COPROLOGICO 3	907002B	$ 11.400	$ 11.400,00
71	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 1	907004B	$ 29.700	$ 29.700,00
72	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 2	907004B	$ 29.700	$ 29.700,00
73	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 3	907004B	$ 29.700	$ 29.700,00
74	CORTISOL EN SUERO	904805B	$ 35.700	$ 35.700,00
75	CORTISOL (DOS MUESTRAS -AM/PM-)	904806B	$ 48.800	$ 48.800,00
76	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	904807B	$ 43.600	$ 43.600,00
77	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	903821B	$ 46.800	$ 46.800,00
78	CREATININA EN ORINA DE 24 H	903824B	$ 18.500	$ 18.500,00
79	CREATININA EN SUERO	903895B	$ 18.500	$ 18.500,00
80	CREATININA URINARIA EN SUERO, ORINA U OTROS (ORINA OCASIONAL)	903895B	$ 18.500	$ 18.500,00
81	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS PROFUNDA	901212B	$ 128.400	$ 128.400,00
82	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	901213B	$ 59.800	$ 59.800,00
83	CULTIVO NEISSERIA GONORRHOEAE (THAYER MARTÍN) - CUALQUIER MUESTRA 1	901232B	$ 61.000	$ 61.000,00
84	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM - CUALQUIER MUESTRA 1	901230B	$ 89.200	$ 89.200,00
85	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - LIQ. ESTERILES	901217B	$ 66.600	$ 66.600,00
86	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - SECRECIONES	901217B	$ 66.600	$ 66.600,00
87	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - SUPERFICIE	901217B	$ 66.600	$ 66.600,00
88	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - TEJIDOS	901217B	$ 66.600	$ 66.600,00
89	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (2 HORAS, 3 MUESTRAS)	903844B	$ 65.400	$ 65.400,00
90	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (2 HORAS) EN SUERO	903844B	$ 65.400	$ 65.400,00
91	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA -DHEA-SO4]	904809B	$ 51.000	$ 51.000,00
92	Dengue, ANTICUERPOS Ig G	906207B	$ 60.600	$ 60.600,00
93	Dengue, ANTICUERPOS Ig M	906208B	$ 60.600	$ 60.600,00
94	Dengue, ANTICUERPOS TOTALES (Ig G - Ig M)	906209B	$ 60.600	$ 60.600,00
95	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA 24 HORAS	903823B	$ 36.000	$ 36.000,00
96	DESHIDROGENASA LÁCTICA [LDH]	903828B	$ 32.200	$ 32.200,00
97	DIRECTO LEISHMANIA (COLORACION ROMANOWSKY LECTURA) 1	901108B	$ 12.800	$ 12.800,00
98	DNA N, ANTICUERPOS - IFI	906417B	$ 49.500	$ 49.500,00
99	DROGAS DE ABUSO	905727B	$ 117.200	$ 117.200,00
100	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO	906808B	$ 86.100	$ 86.100,00
101	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO	906809B	$ 62.300	$ 62.300,00
102	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig A [CÁPSULA EB-VCA-A]	906211B	$ 106.524	$ 106.524,00
103	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G	906212B	$ 73.700	$ 73.700,00
104	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M	906215B	$ 73.700	$ 73.700,00
105	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]	902204B	$ 3.200	$ 3.200,00
106	ESPERMOGRAMA BÁSICO	907201B	$ 57.100	$ 57.100,00
107	ESTRADIOL	904503B	$ 46.200	$ 46.200,00
108	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201B	$ 129.300	$ 129.300,00
109	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201B	$ 129.300	$ 129.300,00
110	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201B	$ 129.300	$ 129.300,00
111	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201B	$ 129.300	$ 129.300,00
112	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201B	$ 129.300	$ 129.300,00
113	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA 20101	898101B	$ 124.200	$ 124.200,00
114	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (20301)	898001B	$ 16.200	$ 16.200,00
115	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION 20303 (1)	898002B	$ 55.000	$ 55.000,00
116	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305(1)	898003B	$ 55.000	$ 55.000,00
117	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201B	$ 129.300	$ 129.300,00

118	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201B	$ 129.300	$ 129.300,00
119	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201B	$ 129.300	$ 129.300,00
120	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201B	$ 129.300	$ 129.300,00
121	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201B	$ 129.300	$ 129.300,00
122	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA 20101	898101B	$ 124.200	$ 124.200,00
123	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (20301)	898001B	$ 16.200	$ 16.200,00
124	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION 20303 (1)	898002B	$ 55.000	$ 55.000,00
125	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305(1)	898003B	$ 55.000	$ 55.000,00
126	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305 (2)	898003B	$ 55.000	$ 55.000,00
127	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (1)	898241B	$ 137.500	$ 137.500,00
128	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (2)	898241B	$ 137.500	$ 137.500,00
129	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (3)	898241B	$ 137.500	$ 137.500,00
130	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 1	898203B	$ 124.200	$ 124.200,00
131	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 2	898203B	$ 124.200	$ 124.200,00
132	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 3	898203B	$ 124.200	$ 124.200,00
133	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 4	898203B	$ 124.200	$ 124.200,00
134	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 5	898203B	$ 124.200	$ 124.200,00
135	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 6	898203B	$ 124.200	$ 124.200,00
136	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 7	898203B	$ 124.200	$ 124.200,00
137	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 8	898203B	$ 124.200	$ 124.200,00
138	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 9	898203B	$ 124.200	$ 124.200,00
139	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 10	898203B	$ 124.200	$ 124.200,00
140	FLUJO VAGINAL	901304B	$ 21.000	$ 21.000,00
141	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]1	901305B	$ 14.200	$ 14.200,00
142	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]2	901305B	$ 14.200	$ 14.200,00
143	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESP. (MORFOLOGÍA GLOBULAR)	902206B	$ 9.700	$ 9.700,00
144	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906910B	$ 24.300	$ 24.300,00
145	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	902018B	$ 224.100	$ 224.100,00
146	FACTOR VON WILLEBRAND	902019B	$ 142.800	$ 142.800,00
147	FERRITINA	903016B	$ 51.600	$ 51.600,00
148	FIBRINOGENO, COAGULACIÓN	902024B	$ 24.300	$ 24.300,00
149	FOSFATASA ALCALINA	903833B	$ 19.200	$ 19.200,00
150	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA §	906423B	$ 165.700	$ 165.700,00
151	FOSFORO (FOSFATOS) EN SUERO	903835B	$ 21.000	$ 21.000,00
152	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO [FENA]	903837B	$ 51.300	$ 51.300,00
153	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT] EN SUERO	903838B	$ 16.400	$ 16.400,00
154	GASES ARTERIALES	903839B	$ 74.400	$ 74.400,00
155	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	904901B	$ 85.100	$ 85.100,00
156	GLUCOSA (GLICEMIA)1 EN AYUNAS	903841B	$ 14.500	$ 14.500,00
157	GLUCOSA (GLICEMIA)2	903841B	$ 14.500	$ 14.500,00
158	GLUCOSA (GLICEMIA)3	903841B	$ 14.500	$ 14.500,00
159	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA EN SUERO	903842B	$ 36.800	$ 36.800,00
160	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	903843B	$ 32.200	$ 32.200,00
161	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN (3 HORAS) EN SUERO	903845B	$ 73.300	$ 73.300,00
162	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA (BHCG)	906625B	$ 58.300	$ 58.300,00
163	GRAM Y LECTURA (COLORACIÓN CUALQUIER MUESTRA)1	901107B	$ 21.500	$ 21.500,00
164	GRAM Y LECTURA (COLORACIÓN CUALQUIER MUESTRA)2	901107B	$ 21.500	$ 21.500,00
165	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	907006B	$ 11.100	$ 11.100,00
166	HEMATOCRITO	902211B	$ 14.500	$ 14.500,00
167	HEMOCULTIVO (MÉTODO AUTOMATICO)1	901221B	$ 98.000	$ 98.000,00
168	HEMOCULTIVO (MÉTODO AUTOMATICO)2	901221B	$ 98.000	$ 98.000,00
169	HEMOGLOBINA	902213B	$ 10.100	$ 10.100,00
170	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	903426B	$ 48.400	$ 48.400,00
171	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES	902210B	$ 27.200	$ 27.200,00
172	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA1	902214B	$ 10.100	$ 10.100,00
173	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA2	902214B	$ 10.100	$ 10.100,00

174	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA3	902214B	$ 10.100	$ 10.100,00
175	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]	906218B	$ 44.900	$ 44.900,00
176	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	906220B	$ 52.900	$ 52.900,00
177	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] &	906221B	$ 48.300	$ 48.300,00
178	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	906222B	$ 91.000	$ 91.000,00
179	HEPATITIS B, ANTICUERPOS ANTI SUPERFICIAL S [ANTI-HBS]	906223B	$ 82.500	$ 82.500,00
180	Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	906317B	$ 49.600	$ 49.600,00
181	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	906318B	$ 48.300	$ 48.300,00
182	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	906225B	$ 107.700	$ 107.700,00
183	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	906228B	$ 65.500	$ 65.500,00
184	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	906229B	$ 44.600	$ 44.600,00
185	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	906230B	$ 39.800	$ 39.800,00
186	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	906231B	$ 72.000	$ 72.000,00
187	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA	904509B	$ 51.000	$ 51.000,00
188	HIERRO CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION	903812B	$ 35.100	$ 35.100,00
189	HIERRO TOTAL (FE)	903846B	$ 34.300	$ 34.300,00
190	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO B-5, B-7, B-8, B-12, B-40, B-45, B-47, OTROS [CLASE I] CADA UNO	906503B	$ 632.400	$ 632.400,00
191	HLA B-27, ANTIGENO POR CITOMETRIA DE FLUJO	906508B	$ 255.200	$ 255.200,00
192	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)	904103B	$ 38.200	$ 38.200,00
193	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	904104B	$ 70.800	$ 70.800,00
194	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	904904B	$ 54.000	$ 54.000,00
195	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	904105B	$ 46.700	$ 46.700,00
196	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	904107B	$ 48.600	$ 48.600,00
197	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	904912B	$ 84.800	$ 84.800,00
198	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA	906827B	$ 126.200	$ 126.200,00
199	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACIÓN	906833B	$ 80.000	$ 80.000,00
200	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]	906834B	$ 98.000	$ 98.000,00
201	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO-RAST]10	906834B	$ 98.000	$ 98.000,00
202	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO-RAST]2	906834B	$ 98.000	$ 98.000,00
203	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO-RAST]3	906834B	$ 98.000	$ 98.000,00
204	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO-RAST]4	906834B	$ 98.000	$ 98.000,00
205	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO-RAST]5	906834B	$ 98.000	$ 98.000,00
206	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO-RAST]6	906834B	$ 98.000	$ 98.000,00
207	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO-RAST]7	906834B	$ 98.000	$ 98.000,00
208	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO-RAST]8	906834B	$ 98.000	$ 98.000,00
209	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO-RAST]9	906834B	$ 98.000	$ 98.000,00
210	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL	906835B	$ 33.800	$ 33.800,00
211	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA	906829B	$ 49.600	$ 49.600,00
212	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA	906832B	$ 49.600	$ 49.600,00
213	INSULINA [CADA MUESTRA]	904704B	$ 45.100	$ 45.100,00
214	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	904702B	$ 84.700	$ 84.700,00
215	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G	906029B	$ 85.100	$ 85.100,00
216	Leptospira, ANTICUERPOS Ig M	906030B	$ 63.000	$ 63.000,00
217	LINFOCITOS T CD4 RECUENTO	906714B	$ 233.000	$ 233.000,00
218	LINFOCITOS T, CUANTIFICACIÓN CD3, CD4, CD8	906744B	$ 260.200	$ 260.200,00
219	LIPASA	903847B	$ 42.900	$ 42.900,00
220	LIPOPROTEINA A	903431B	$ 184.600	$ 184.600,00
221	LITIO - LITEMIA (LI)	905312B	$ 13.100	$ 13.100,00
222	MAGNESIO	903854B	$ 27.500	$ 27.500,00
223	MICROALBUMINURIA - EIA	903026B	$ 59.600	$ 59.600,00
224	NITROGENO UREICO [BUN	903856B	$ 17.600	$ 17.600,00
225	OSMOLARIDAD EN ORINA	903033B	$ 24.500	$ 24.500,00
226	OSMOLARIDAD EN SUERO	903034B	$ 61.800	$ 61.800,00
227	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL (PRUEBA DE GRAHAM)	907007B	$ 17.000	$ 17.000,00
228	PANEL DE VIRUS RESPIRATORIOS (IFD)	XX	$ 183.900	$ 183.900,00
229	PÉPTIDO C	904706B	$ 117.300	$ 117.300,00
230	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXU	903042B	$ 122.200	$ 122.200,00
231	POTASIO (K)	903859B	$ 29.700	$ 29.700,00
232	POTASIO EN ORINA DE 24 H	903860B	$ 14.800	$ 14.800,00
233	PROGESTERONA	904510B	$ 46.600	$ 46.600,00
234	PROLACTINA BASAL	904108B	$ 50.900	$ 50.900,00
235	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	902034B	$ 171.200	$ 171.200,00
236	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	906913B	$ 21.000	$ 21.000,00
237	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ANTIGENO LIBRE	902037B	$ 253.900	$ 253.900,00
238	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	903861B	$ 34.000	$ 34.000,00
239	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	903862B	$ 17.000	$ 17.000,00
240	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO PAP-A	903048B	$ 146.900	$ 146.900,00

241	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	903863B	$ 34.000	$ 34.000,00
242	PRUEBA DE ALIENTO PARA HELICOBACTER PYLORI	903043B	$ 381.300	$ 381.300,00
243	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA]	860205B	$ 150.500	$ 150.500,00
244	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508B	$ 21.000	$ 21.000,00
245	PRUEBA SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO Muestra: Hisopado Nasofaringeo,Tomada en sede: SALUD PLAZA	906340B	$ 176.700	$ 176.700,00
246	REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA PARA LA DETECCION DE SARS-COV-19	908856B	$ 353.400	$ 353.400,00
247	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO	902220B	$ 14.800	$ 14.800,00
248	RECUENTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS	902223B	$ 16.200	$ 16.200,00
249	RENINA	904004B	$ 108.200	$ 108.200,00
250	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA [FACTOR DE LEIDEN]	902039B	$ 144.800	$ 144.800,00
251	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906241B	$ 73.900	$ 73.900,00
252	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906243B	$ 58.900	$ 58.900,00
253	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA	907009B	$ 21.400	$ 21.400,00
254	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	903044B	$ 35.100	$ 35.100,00
255	SECRECION URETRAL (COLORACIÓN DE GRAM Y LECTURA)	901107B	$ 21.500	$ 21.500,00
256	SEROLOGIA (V.D.R.L) EN SUERO/ LCR	906915B	$ 16.200	$ 16.200,00
257	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONÉMICA] VDRL EN SUERO O LCR &	906916B	$ 16.200	$ 16.200,00
258	SODIO	903864B	$ 29.700	$ 29.700,00
259	SODIO EN ORINA OCACIONAL	903872B	$ 10.600	$ 10.600,00
260	SOMATOMEDINA C (FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)	904101B	$ 75.400	$ 75.400,00
261	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLÍTICO GRUPO B	XX	$ 31.000	$ 31.000,00
262	TAMIZAJE 1 HORA (GLUCOSA) EN SUERO	903845B	$ 73.300	$ 73.300,00
263	TESTOSTERONA LIBRE	904601B	$ 48.300	$ 48.300,00
264	TESTOSTERONA TOTAL	904602B	$ 56.600	$ 56.600,00
265	TIEMPO DE COAGULACIÓN	902043B	$ 16.200	$ 16.200,00
266	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	902045B	$ 32.200	$ 32.200,00
267	TIEMPO DE TROMBINA	902048B	$ 30.700	$ 30.700,00
268	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	902049B	$ 32.200	$ 32.200,00
269	TIROGLOBULINA	904920B	$ 66.400	$ 66.400,00
270	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA	906462B	$ 71.400	$ 71.400,00
271	TIROXINA LIBRE [T4L]	904921B	$ 45.800	$ 45.800,00
272	TIROXINA TOTAL [T4]	904922B	$ 45.800	$ 45.800,00
273	TOXOPLASMA GONDII PRUEBA DE AVIDEZ(Ig G)	906134B	$ 236.300	$ 236.300,00
274	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A	906126B	$ 127.000	$ 127.000,00
275	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906127B	$ 59.900	$ 59.900,00
276	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906129B	$ 59.900	$ 59.900,00
277	TRANSAMINASA OXALACETICA (GOT- AST- ASA	903867B	$ 24.300	$ 24.300,00
278	TRANSAMINASA PIRÚVICA (TGP - ALT - ALAT)	903866B	$ 24.300	$ 24.300,00
279	TRANSFERRINA	903046B	$ 62.500	$ 62.500,00
280	TREPONEMA PALLIDUM FTA ABS	906039B	$ 57.100	$ 57.100,00
281	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G	906040B	$ 41.700	$ 41.700,00
282	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig M	906041B	$ 167.000	$ 167.000,00
283	TRIGLICÉRIDOS	903868B	$ 17.500	$ 17.500,00
284	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	904924B	$ 48.900	$ 48.900,00
285	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	904925B	$ 45.800	$ 45.800,00
286	TROPONINA I, CUANTITATIVA	903437B	$ 108.400	$ 108.400,00
287	TSI AUTOANTICUERPOS A RECEPTORES DE TSH, SUERO	XX	$ 220.600	$ 220.600,00
288	UREA EN SUERO	903869B	$ 17.600	$ 17.600,00
289	UROANÁLISIS (CTO. ORINA) - 1RA DEL DIA	907106B	$ 15.800	$ 15.800,00
290	UROANÁLISIS (CTO. ORINA) - OCASIONAL	907106B	$ 15.800	$ 15.800,00
291	UROANÁLISIS (CTO. ORINA) - POR SONDA	907106B	$ 15.800	$ 15.800,00
292	UROBILINÓGENO EN ORINA	907107B	$ 58.800	$ 58.800,00
293	UROCULTIVO (ANTIOGRAMA MIC AUTOMATICO) incluye RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO Y/O ESPECIE	901236B	$ 62.500	$ 62.500,00
294	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	906247B	$ 26.400	$ 26.400,00
295	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	906248B	$ 50.800	$ 50.800,00
296	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS (SEGUNDA PRUEBA)	906249B	$ 61.000	$ 61.000,00
297	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS, PRESUNTIVA	906249B	$ 61.000	$ 61.000,00
298	VITAMINA B 1	903702B	$ 163.900	$ 163.900,00
299	VITAMINA B 12	903703B	$ 67.300	$ 67.300,00
300	VITAMINA B 6	903705B	$ 176.000	$ 176.000,00
301	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	903706B	$ 119.400	$ 119.400,00
302	VITAMINA E (TOCOFEROL)	903708B	$ 105.300	$ 105.300,00
303	ZINC	903608B	$ 119.400	$ 119.400,00

Teniendo en cuenta que únicamente se recibió una cotización para el servicio requerido, los valores contenidos en dicha oferta fueron adoptados como referencia para el precio de mercado. Estos valores serán incorporados en el análisis general con el fin de determinar el precio techo que regirá la contratación. Esta decisión responde a la necesidad de basar el análisis en información concreta y actual, especialmente en situaciones donde la oferta es limitada y la participación de proveedores es reducida.

En conclusión, al incorporar esta única cotización en el análisis, se busca garantizar que el precio techo sea representativo y ajustado a las condiciones reales del mercado, evitando suposiciones o estimaciones que puedan no reflejar la realidad actual. Esto permitirá realizar una evaluación más precisa y adecuada, contribuyendo a una contratación justa, transparente y eficiente, que asegure la sostenibilidad financiera del proceso y la calidad del servicio contratado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS]		$ 30.000	$ 63.646,00	$ 66.300	$ 66.300
2	ACIDO LACTICO	903111	$ 39.240	$ 51.022,00	$ 53.100	$ 53.100
3	ACIDO URICO EN ORINA	903802	$ 24.724	$ 17.147,60	$ 17.900	$ 17.900
4	ACIDO URICO EN SUERO	903801	$ 13.892	$ 17.147,60	$ 17.900	$ 17.900
5	ACIDO VALPROICO	905201	$ 25.000	$ 39.450,00	$ 41.100	$ 41.100
6	ACIDO VANIL MANDELICO (VMA)	903113	$ 22.000	$ 49.970,00	$ 52.000	$ 52.000
7	ALBÚMINA	903803	$ 13.892	$ 10.309,60	$ 10.700	$ 10.700
8	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H	903804	$ 24.724	$ 57.228,80	$ 59.600	$ 59.600
9	ALDOLASA	903402	$ 51.721	$ 43.447,60	$ 45.200	$ 45.200
10	ALDOSTERONA	904801	$ 82.672	$ 49.023,20	$ 51.000	$ 51.000
11	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SERICA	906602	$ 41.000	$ 70.694,40	$ 73.600	$ 73.600
12	AMILASA EN SUERO	903805	$ 13.892	$ 20.198,40	$ 21.000	$ 21.000
13	ANDROSTENEDIONA	904501	$ 21.300	$ 42.395,60	$ 44.100	$ 44.100
14	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	902004	$ 13.892	$ 33.348,40	$ 34.700	$ 34.700
15	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] POR MICROTECNICA	911003	$ 43.230	$ 46.603,60	$ 26.800	$ 26.800
16	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	906440	$ 31.000	$ 55.124,80	$ 57.400	$ 57.400
17	ANTICUERPOS TIROIDEOS MICROSOMALES (PEROXIDASA)	906458	$ 25.000	$ 58.491,20	$ 60.900	$ 60.900
18	ANTICUERPOS TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	906463	$ 63.929	$ 65.434,40	$ 68.100	$ 68.100
19	ANTICUERPOS TOTALES CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS [C-ANCAS O P-ANCA]	906415	$ 78.651	$ 99.940,00	$ 104.100	$ 104.100
20	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP Y Sm	906406	$ 98.607	$ 100.676,40	$ 104.800	$ 104.800
21	ANTIESTREPTOLISINA (ASTO - AELO)	906001	$ 11.000	$ 29.771,60	$ 31.000	$ 31.000
22	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	906603	$ 52.000	$ 74.481,60	$ 77.600	$ 77.600
23	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	906605		$ 95.416,40	$ 99.400	$ 99.400
24	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	906610	$ 74.581	$ 63.961,60	$ 66.600	$ 66.600
25	ANTIGENO ESPECIFICO PROSTATA, PSA LIBRE	906611	$ 42.000	$ 75.954,40	$ 79.100	$ 79.100
26	ANTÍGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	906304	$ 12.000	$ 29.771,60	$ 42.400	$ 42.400
27	APOLIPOPROTEINAS B POR NEFELOMETRIA	903412	$ 53.642	$ 67.538,40	$ 70.300	$ 70.300
28	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN1	901101	$ 10.000	$ 16.306,00	$ 17.000	$ 17.000
29	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN2	901101	$ 19.931	$ 16.306,00	$ 17.000	$ 17.000
30	BACILOSCOPIA COLO BAAR ZIELH NIELSEN3	901101	$ 19.931	$ 16.306,00	$ 17.000	$ 17.000
31	BETA 2 GLICOPROTEINA I (IGM)	906482	$ 85.933	$ 110.144,40	$ 114.700	$ 114.700
32	BILIRRUBINAS DIRECTA	903809	$ 13.676	$ 18.304,80	$ 19.100	$ 19.100
33	BILIRRUBINAS TOTAL	903809	$ 13.676	$ 18.304,80	$ 19.100	$ 19.100
34	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	903811	$ 24.983	$ 23.354,40	$ 24.300	$ 24.300
35	CALCIO EN SUERO	903603	$ 39.612	$ 23.354,40	$ 24.300	$ 24.300
36	CALCIO IONICO	903604	$ 11.000	$ 50.601,20	$ 52.700	$ 52.700
37	CALCULO RENAL, URINARIO (ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO)	903005	$ 105.012	$ 232.807,60	$ 242.400	$ 242.400
38	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	905206	$ 50.000	$ 36.714,80	$ 38.200	$ 38.200
39	CARDIOLIPINA ANTICUERPO IG G	906408	$ 31.000	$ 57.649,60	$ 60.000	$ 60.000
40	CARDIOLIPINA ANTICUERPO IG M	906409	$ 31.000	$ 57.649,60	$ 60.000	$ 60.000
41	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A POR EIA	906407	$ 58.928	$ 80.688,40	$ 84.000	$ 84.000
42	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906408	$ 61.267	$ 57.649,60	$ 60.000	$ 60.000
43	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906409	$ 61.381	$ 57.649,60	$ 60.000	$ 60.000
44	CARIOTIPO CON BANDEO G EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	908404	$ 108.000	$ 905.666,80	$ 943.000	$ 943.000
45	CARIOTIPO CON BANDEO RT EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	908407	$ 39.612	$ 1.216.427,60	$ 1.266.600	$ 1.266.600
46	CARGA VIRAL PARA V I H	908832	$ 363.094	$ 333.378,80	$ 349.300	$ 349.300

47	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA) EN ORINA DE 24 H	903007	$	176.796	$	238.488,40	$	248.300	$	248.300	
48	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	903009	$	203.056	$	514.007,20	$	535.200	$	535.200	
49	CERULOPLASMINA	903417	$	52.859	$	52.600,00	$	54.800	$	54.800	
50	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig A	906018	$	61.381	$	57.754,80	$	60.100	$	60.100	
51	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G	906019	$	66.975	$	67.854,00	$	70.700	$	70.700	
52	CICLAJE (CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS)	902121	$	10.118	$	15.569,60	$	16.200	$	16.200	
53	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG G (CMV-G)	906205	$	39.500	$	30.508,00	$	31.800	$	31.800	
54	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG M (CMV-M)	906206	$	39.500	$	31.560,00	$	32.900	$	32.900	
55	CITRULINA ANTICUERPOS (ANTI CCP)	906466	$	74.134	$	71.851,60	$	74.800	$	74.800	
56	CLORO (CLORURO)	903813	$	13.624	$	28.509,20	$	29.700	$	29.700	
57	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)	903815	$	14.237	$	16.937,20	$	17.600	$	17.600	
58	CHAGAS ANTICUERPOS IGG		$	203.056	$	53.020,80	$	163.900	$	163.900	
59	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) ENZIMÁTICO	903817	$	45.601	$	43.132,00	$	44.900	$	44.900	
60	COLESTEROL TOTAL	903818	$	13.676	$	16.937,20	$	17.600	$	17.600	
61	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% CH 50	906904	$	59.681	$	84.791,20	$	88.300	$	88.300	
62	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906906	$	31.000	$	57.544,40	$	59.900	$	59.900	
63	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906908	$	31.000	$	57.544,40	$	59.900	$	59.900	
64	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	911009	$	34.083	$	20.093,20	$	20.900	$	20.900	
65	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	902202	$	6.600	$	22.092,00	$	23.000	$	23.000	
66	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	902203	$	13.624	$	25.774,00	$	26.800	$	26.800	
67	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION	901206	$	15.000	$	59.438,00	$	90.400	$	90.400	
68	COPROLÓGICO 1	907002	$	17.972	$	10.940,80	$	11.400	$	11.400	
69	COPROLÓGICO 2	907002	$	17.972	$	10.940,80	$	11.400	$	11.400	
70	COPROLOGICO 3	907002	$	17.972	$	10.940,80	$	11.400	$	11.400	
71	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 1	907004	$	11.200	$	28.509,20	$	29.700	$	29.700	
72	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 2	907004	$	27.174	$	28.509,20	$	29.700	$	29.700	
73	COPROSCÓPICO COPROGRAMA 3	907004	$	27.174	$	28.509,20	$	29.700	$	29.700	
74	CORTISOL EN SUERO	904805	$	45.500	$	38.187,60	$	35.700	$	35.700	
75	CORTISOL (DOS MUESTRAS -AM/PM-)	904806	$	84.375	$	97.135,37	$	48.800	$	48.800	
76	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	904807	$	35.000	$	41.869,60	$	43.600	$	43.600	
77	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	903821	$	12.000	$	44.920,40	$	46.800	$	46.800	
78	CREATININA EN ORINA DE 24 H	903824	$	24.860	$	17.778,80	$	18.500	$	18.500	
79	CREATININA EN SUERO	903895	$	13.676	$	17.778,80	$	18.500	$	18.500	
80	CREATININA URINARIA EN SUERO, ORINA U OTROS (ORINA OCASIONAL)	903895	$	13.676	$	17.778,80	$	18.500	$	18.500	
81	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS PROFUNDA	901212	$	20.000	$	123.294,40	$	128.400	$	128.400	
82	CULTIVO DE HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	901213	$	39.358	$	55.019,60	$	59.800	$	59.800	
83	CULTIVO NEISSERIA GONORRHOEAE (THAYER MARTÍN) - CUALQUIER MUESTRA 1	901232	$	81.613	$	58.596,40	$	61.000	$	61.000	
84	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM - CUALQUIER MUESTRA 1	901230	$	55.000	$	80.898,80	$	89.200	$	89.200	
85	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - LIQ. ESTERILES	901217	$	17.000	$	63.961,60	$	66.600	$	66.600	
86	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - SECRECIONES	901217	$	104.506	$	63.961,60	$	66.600	$	66.600	
87	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - SUPERFICIE	901217	$	104.506	$	63.961,60	$	66.600	$	66.600	
88	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS - TEJIDOS	901217	$	104.506	$	63.961,60	$	66.600	$	66.600	
89	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (2 HORAS, 3 MUESTRAS)	903844	$	25.037	$	70.168,40	$	65.400	$	65.400	
90	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (2 HORAS) EN SUERO	903844	$	25.037	$	70.168,40	$	65.400	$	65.400	
91	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO (EPINANDROSTERONA -DHEA-SO4)	904809	$	41.000	$	49.023,20	$	51.000	$	51.000	
92	Dengue, ANTICUERPOS Ig G	906207	$	20.100	$	58.175,60	$	60.600	$	60.600	
93	Dengue, ANTICUERPOS Ig M	906208	$	80.374	$	58.175,60	$	60.600	$	60.600	
94	Dengue, ANTICUERPOS TOTALES (Ig G - Ig M)	906209	$	8.000	$	58.175,60	$	60.600	$	60.600	
95	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA 24 HORAS	903823	$	10.100	$	34.610,80	$	36.000	$	36.000	
96	DESHIDROGENASA LÁCTICA (LDH)	903828	$	9.900	$	30.928,80	$	32.200	$	32.200	
97	DIRECTO LEISHMANIA (COLORACION ROMANOWSKY LECTURA) 1	901108	$	104.506	$	12.308,40	$	12.800	$	12.800	

98	DNA N, ANTICUERPOS - IFI	906417	$ 32.000	$ 47.550,40	$ 49.500	$ 49.500
99	DROGAS DE ABUSO	905727	$ 53.464	$ 56.282,00	$ 117.200	$ 117.200
100	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO	906808	$ 20.305	$ 82.687,20	$ 86.100	$ 86.100
101	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO	906809	$ 74.706	$ 59.858,80	$ 62.300	$ 62.300
102	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A)	906211	$ 87.917	$ 102.134,47	$ 106.524	$ 106.524
103	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G	906212	$ 35.000	$ 70.799,60	$ 73.700	$ 73.700
104	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M	906215	$ 35.000	$ 70.799,60	$ 73.700	$ 73.700
105	ERITROSEDIMENTACIÓN (VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG)	902204	$ 8.554	$ 3.050,80	$ 3.200	$ 3.200
106	ESPERMOGRAMA BÁSICO	907201	$ 30.000	$ 54.809,20	$ 57.100	$ 57.100
107	ESTRADIOL	904503	$ 40.000	$ 44.394,40	$ 46.200	$ 46.200
108	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201	$ 102.491	$ 58.596,40	$ 129.300	$ 129.300
109	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201	$ 102.491	$ 58.596,40	$ 129.300	$ 129.300
110	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201	$ 102.491	$ 58.596,40	$ 129.300	$ 129.300
111	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201	$ 102.491	$ 58.596,40	$ 129.300	$ 129.300
112	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201	$ 102.491	$ 58.596,40	$ 129.300	$ 129.300
113	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA 20101	898101	$ 72.759	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
114	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (20301)	898001	$ 39.205	$ 30.928,80	$ 16.200	$ 16.200
115	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION 20303 (1)	898002	$ 9.000	$ 52.810,40	$ 55.000	$ 55.000
116	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305(1)	898003	$ 9.000	$ 52.810,40	$ 55.000	$ 55.000
117	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201	$ 102.491	$ 58.596,40	$ 129.300	$ 129.300
118	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201	$ 102.491	$ 58.596,40	$ 129.300	$ 129.300
119	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201	$ 102.491	$ 58.596,40	$ 129.300	$ 129.300
120	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201	$ 102.491	$ 58.596,40	$ 129.300	$ 129.300
121	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201	$ 102.491	$ 58.596,40	$ 129.300	$ 129.300
122	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA 20101	898101	$ 72.759	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
123	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL (20301)	898001	$ 72.759	$ 30.928,80	$ 16.200	$ 16.200
124	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION 20303 (1)	898002	$ 52.398	$ 52.810,40	$ 55.000	$ 55.000
125	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305(1)	898003	$ 75.114	$ 52.810,40	$ 55.000	$ 55.000
126	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF) 20305 (2)	898003	$ 75.114	$ 52.810,40	$ 55.000	$ 55.000
127	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (1)	898241	$ 183.206	$ 132.026,00	$ 137.500	$ 137.500
128	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES, BIOPSIA 20205 (2)	898241	$ 183.206	$ 132.026,00	$ 137.500	$ 137.500
129	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE	898241	$ 183.206	$ 132.026,00	$ 137.500	$ 137.500

	MARGENES, BIOPSIA 20205 (3)					
130	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 1	898203	$ 102.491	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
131	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 2	898203	$ 102.491	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
132	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 3	898203	$ 72.759	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
133	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 4	898203	#N/D	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
134	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 5	898203	$ 52.398	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
135	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 6	898203	$ 75.114	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
136	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 7	898203	$ 75.114	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
137	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 8	898203	$ 183.206	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
138	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 9	898203	$ 183.206	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
139	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO 10	898203	$ 183.206	$ 119.296,80	$ 124.200	$ 124.200
140	FLUJO VAGINAL	901304	$ 10.000	$ 20.198,40	$ 21.000	$ 21.000
141	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]1	901305	$ 29.863	$ 13.676,00	$ 14.200	$ 14.200
142	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]2	901305	$ 29.863	$ 13.676,00	$ 14.200	$ 14.200
143	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESP, (MORFOLOGÍA GLOBULAR)	902206	$ 11.554	$ 9.362,80	$ 9.700	$ 9.700
144	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	906910	$ 53.409	$ 23.354,40	$ 24.300	$ 24.300
145	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	902018	$ 30.010	$ 215.239,20	$ 224.100	$ 224.100
146	FACTOR VON WILLEBRAND	902019	$ 166.922	$ 137.180,80	$ 142.800	$ 142.800
147	FERRITINA	903016	$ 12.500	$ 49.549,20	$ 51.600	$ 51.600
148	FIBRINOGENO, COAGULACIÓN	902024	$ 12.000	$ 23.354,40	$ 24.300	$ 24.300
149	FOSFATASA ALCALINA	903833	$ 10.100	$ 18.410,00	$ 19.200	$ 19.200
150	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA §	906423	$ 29.000	$ 159.167,60	$ 165.700	$ 165.700
151	FOSFORO [FOSFATOS] EN SUERO	903835	$ 12.000	$ 20.198,40	$ 21.000	$ 21.000
152	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO [FENA]	903837	$ 57.797	$ 49.233,60	$ 51.300	$ 51.300
153	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT] EN SUERO	903838	$ 17.085	$ 15.780,00	$ 16.400	$ 16.400
154	GASES ARTERIALES	903839	$ 39.114	$ 71.430,80	$ 74.400	$ 74.400
155	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	904901	$ 74.208	$ 81.740,40	$ 85.100	$ 85.100
156	GLUCOSA (GLICEMIA)1 EN AYUNAS	903841	$ 9.000	$ 15.148,80	$ 14.500	$ 14.500
157	GLUCOSA (GLICEMIA)2	903841	$ 13.676	$ 15.148,80	$ 14.500	$ 14.500
158	GLUCOSA (GLICEMIA)3	903841	$ 13.676	$ 15.148,80	$ 14.500	$ 14.500
159	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA EN SUERO	903842	$ 21.000	$ 35.347,20	$ 36.800	$ 36.800
160	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	903843	$ 16.516	$ 30.928,80	$ 32.200	$ 32.200
161	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN (3 HORAS) EN SUERO	903845	$ 13.892	$ 70.378,80	$ 73.300	$ 73.300
162	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	906625	$ 30.748	$ 55.966,40	$ 58.300	$ 58.300
163	GRAM Y LECTURA (COLORACIÓN CUALQUIER MUESTRA)1	901107	$ 18.612	$ 12.939,60	$ 21.500	$ 21.500
164	GRAM Y LECTURA (COLORACIÓN CUALQUIER MUESTRA)2	901107	$ 18.622	$ 12.939,60	$ 21.500	$ 21.500
165	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	907006	$ 11.188	$ 10.625,20	$ 11.100	$ 11.100
166	HEMATOCRITO	902211	$ 13.704	$ 9.678,40	$ 14.500	$ 14.500
167	HEMOCULTIVO (MÉTODO AUTOMATICO)1	901221	$ 50.000	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
168	HEMOCULTIVO (MÉTODO AUTOMATICO)2	901221	$ 107.106	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
169	HEMOGLOBINA	902213	$ 13.704	$ 9.678,40	$ 10.100	$ 10.100
170	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	903426	$ 35.000	$ 46.498,40	$ 48.400	$ 48.400
171	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES	902210	$ 22.031	$ 26.089,60	$ 27.200	$ 27.200
172	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA	902214	$ 12.187	$ 9.678,40	$ 10.100	$ 10.100

	GRUESA1					
173	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA2	902214	$ 12.187	$ 9.678,40	$ 10.100	$ 10.100
174	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA3	902214	$ 12.187	$ 9.678,40	$ 10.100	$ 10.100
175	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]	906218	$ 45.000	$ 43.132,00	$ 44.900	$ 44.900
176	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	906220	$ 35.000	$ 50.811,60	$ 52.900	$ 52.900
177	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] &	906221	$ 36.142	$ 46.393,20	$ 48.300	$ 48.300
178	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	906222	$ 45.368	$ 87.421,20	$ 91.000	$ 91.000
179	HEPATITIS B, ANTICUERPOS ANTI SUPERFICIAL S [ANTI-HBS]	906223	$ 52.170	$ 79.215,60	$ 82.500	$ 82.500
180	Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	906317	$ 46.447	$ 47.655,60	$ 49.600	$ 49.600
181	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	906318	$ 35.000	$ 46.393,20	$ 48.300	$ 48.300
182	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	906225	$ 35.000	$ 103.411,60	$ 107.700	$ 107.700
183	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	906228	$ 41.000	$ 62.909,60	$ 65.500	$ 65.500
184	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	906229	$ 41.000	$ 42.816,40	$ 44.600	$ 44.600
185	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	906230	$ 41.000	$ 38.187,60	$ 39.800	$ 39.800
186	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	906231	$ 41.000	$ 69.116,40	$ 72.000	$ 72.000
187	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA	904509	$ 48.308	$ 49.023,20	$ 51.000	$ 51.000
188	HIERRO CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION	903812	$ 31.442	$ 33.664,00	$ 35.100	$ 35.100
189	HIERRO TOTAL (FE)	903846	$ 21.000	$ 32.927,60	$ 34.300	$ 34.300
190	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTÍGENO B-5, B-7, B-8, B-12, B-40, B-45, B-47, OTROS (CLASE I) CADA UNO	906503	$ 1.374.781	$ 607.319,60	$ 632.400	$ 632.400
191	HLA B-27, ANTIGENO POR CITOMETRIA DE FLUJO	906508	$ 74.134	$ 244.905,60	$ 255.200	$ 255.200
192	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)	904103	$ 32.000	$ 36.714,80	$ 38.200	$ 38.200
193	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	904104	$ 35.500	$ 67.959,20	$ 70.800	$ 70.800
194	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH) ULTRASENSIBLE	904904	$ 48.000	$ 51.863,60	$ 54.000	$ 54.000
195	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	904105	$ 49.000	$ 44.815,20	$ 46.700	$ 46.700
196	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	904107	$ 49.000	$ 46.708,80	$ 48.600	$ 48.600
197	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	904912	$ 51.000	$ 81.424,80	$ 84.800	$ 84.800
198	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA	906827	$ 21.000	$ 121.190,40	$ 126.200	$ 126.200
199	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACIÓN	906833	$ 84.719	$ 76.796,00	$ 80.000	$ 80.000
200	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)	906834	$ 60.049	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
201	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)10	906834	$ 60.049	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
202	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)2	906834	$ 60.049	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
203	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)3	906834	$ 60.049	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
204	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)4	906834	$ 60.049	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
205	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)5	906834	$ 60.049	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
206	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)6	906834	$ 60.049	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
207	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)7	906834	$ 60.049	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
208	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)8	906834	$ 60.049	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
209	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST)9	906834	$ 60.049	$ 94.154,00	$ 98.000	$ 98.000
210	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL	906835	$ 40.000	$ 32.506,80	$ 33.800	$ 33.800
211	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA	906829	$ 32.000	$ 47.655,60	$ 49.600	$ 49.600
212	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA	906832	$ 32.000	$ 47.655,60	$ 49.600	$ 49.600
213	INSULINA [CADA MUESTRA]	904704	$ 31.619	$ 43.342,40	$ 45.100	$ 45.100
214	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	904702	$ 69.657	$ 81.319,60	$ 84.700	$ 84.700
215	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G	906029	$ 125.363	$ 81.740,40	$ 85.100	$ 85.100
216	Leptospira, ANTICUERPOS Ig M	906030	$ 95.228	$ 60.490,00	$ 63.000	$ 63.000
217	LINFOCITOS T CD4 RECUENTO	906714	$ 93.822	$ 223.760,40	$ 233.000	$ 233.000
218	LINFOCITOS T, CUANTIFICACIÓN CD3, CD4, CD8	906744	$ 206.546	$ 249.850,00	$ 260.200	$ 260.200
219	LIPASA	903847	$ 19.000	$ 41.238,40	$ 42.900	$ 42.900
220	LIPOPROTEINA A	903431	$ 59.389	$ 177.262,00	$ 184.600	$ 184.600
221	LITIO - LITEMIA (LI)	905312	$ 39.205	$ 12.624,00	$ 13.100	$ 13.100

222	MAGNESIO	903854	$ 10.000	$ 26.405,20	$ 27.500	$ 27.500	
223	MICROALBUMINURIA - EIA	903026	$ 28.000	$ 57.228,80	$ 59.600	$ 59.600	
224	NITROGENO UREICO [BUN	903856	$ 13.676	$ 16.937,20	$ 17.600	$ 17.600	
225	OSMOLARIDAD EN ORINA	903033	$ 14.747	$ 23.564,80	$ 24.500	$ 24.500	
226	OSMOLARIDAD EN SUERO	903034	$ 29.274	$ 59.332,80	$ 61.800	$ 61.800	
227	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL [PRUEBA DE GRAHAM]	907007	$ 17.313	$ 16.306,00	$ 17.000	$ 17.000	
228	PANEL DE VIRUS RESPIRATORIOS (IFD)	906254	$ 206.546	$ 176.630,80	$ 183.900	$ 183.900	
229	PÉPTIDO C	904706	$ 58.928	$ 112.669,20	$ 117.300	$ 117.300	
230	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXU	903042	$ 91.211	$ 117.403,20	$ 122.200	$ 122.200	
231	POTASIO (K)	903859	$ 12.000	$ 28.509,20	$ 29.700	$ 29.700	
232	POTASIO EN ORINA DE 24 H	903860	$ 11.000	$ 14.202,00	$ 14.800	$ 14.800	
233	PROGESTERONA	904510	$ 74.134	$ 44.710,00	$ 46.600	$ 46.600	
234	PROLACTINA BASAL	904108	$ 45.000	$ 48.918,00	$ 50.900	$ 50.900	
235	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	902034	$ 174.463	$ 164.427,60	$ 171.200	$ 171.200	
236	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	906913	$ 18.666	$ 20.198,40	$ 21.000	$ 21.000	
237	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ANTIGENO LIBRE	902037	$ 173.800	$ 243.853,60	$ 253.900	$ 253.900	
238	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	903861	$ 18.600	$ 32.612,00	$ 34.000	$ 34.000	
239	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	903862	$ 25.559	$ 16.306,00	$ 17.000	$ 17.000	
240	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO PAP-A	903048	$ 130.233	$ 141.073,20	$ 146.900	$ 146.900	
241	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	903863	$ 13.892	$ 32.612,00	$ 34.000	$ 34.000	
242	PRUEBA DE ALIENTO PARA HELICOBACTER PYLORI	903043	$ 24.715	$ 366.201,20	$ 381.300	$ 381.300	
243	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA]	860205	$ 85.417	$ 144.544,80	$ 150.500	$ 150.500	
244	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	$ 24.893	$ 20.198,40	$ 21.000	$ 21.000	
245	PRUEBA SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO Muestra: Hisopado Nasofaringeo,Tomada en sede: SALUD PLAZA	906340	$ 109.768	$ 169.687,60	$ 176.700	$ 176.700	
246	REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA PARA LA DETECCION DE SARS-COV-19	908856	$ 18.666	$ 339.375,20	$ 353.400	$ 353.400	
247	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO	902220	$ 13.928	$ 14.202,00	$ 14.800	$ 14.800	
248	RECUENTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS	902223	$ 15.188	$ 15.569,60	$ 16.200	$ 16.200	
249	RENINA	904004	$ 87.920	$ 103.937,60	$ 108.200	$ 108.200	
250	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (FACTOR DE LEIDEN]	902039	$ 149.956	$ 139.074,40	$ 144.800	$ 144.800	
251	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	906241	$ 42.000	$ 71.010,00	$ 73.900	$ 73.900	
252	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906243	$ 41.000	$ 56.597,60	$ 58.900	$ 58.900	
253	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA	907009	$ 25.106	$ 20.514,00	$ 21.400	$ 21.400	
254	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	903044	$ 15.500	$ 33.664,00	$ 35.100	$ 35.100	
255	SECRECION URETRAL (COLORACIÓN DE GRAM Y LECTURA)	901107	$ 18.612	$ 20.619,20	$ 21.500	$ 21.500	
256	SEROLOGIA (V.D.R.L) EN SUERO/ LCR	906915	$ 12.825	$ 15.569,60	$ 16.200	$ 16.200	
257	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR &	906916	$ 13.928	$ 15.569,60	$ 16.200	$ 16.200	
258	SODIO	903864	$ 12.500	$ 28.509,20	$ 29.700	$ 29.700	
259	SODIO EN ORINA OCACIONAL	903872	$ 12.796	$ 10.204,40	$ 10.600	$ 10.600	
260	SOMATOMEDINA C (FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)	904101	$ 65.595	$ 72.377,60	$ 75.400	$ 75.400	
261	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLÍTICO GRUPO B	906038	$ 50.363	$ 127.818,00	$ 31.000	$ 31.000	
262	TAMIZAJE 1 HORA (GLUCOSA) EN SUERO	903845	$ 58.529	$ 70.378,80	$ 73.300	$ 73.300	
263	TESTOSTERONA LIBRE	904601	$ 35.000	$ 46.393,20	$ 48.300	$ 48.300	
264	TESTOSTERONA TOTAL	904602	$ 38.000	$ 54.388,40	$ 56.600	$ 56.600	
265	TIEMPO DE COAGULACIÓN	902043	$ 18.622	$ 15.569,60	$ 16.200	$ 16.200	
266	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	902045	$ 20.000	$ 30.928,80	$ 32.200	$ 32.200	
267	TIEMPO DE TROMBINA	902048	$ 93.336	$ 29.456,00	$ 30.700	$ 30.700	
268	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	902049	$ 20.000	$ 30.928,80	$ 32.200	$ 32.200	
269	TIROGLOBULINA	904920	$ 35.000	$ 63.751,20	$ 66.400	$ 66.400	
270	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA	906462	$ 25.000	$ 68.590,40	$ 71.400	$ 71.400	
271	TIROXINA LIBRE [T4L]	904921	$ 36.000	$ 43.973,60	$ 45.800	$ 45.800	
272	TIROXINA TOTAL [T4]	904922	$ 35.000	$ 43.973,60	$ 45.800	$ 45.800	
273	TOXOPLASMA GONDII PRUEBA DE AVIDEZ(Ig G)	906134	$ 157.874	$ 226.916,40	$ 236.300	$ 236.300	
274	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A	906126	$ 39.000	$ 121.926,80	$ 127.000	$ 127.000	
275	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR	906127	$ 37.295	$ 57.544,40	$ 59.900	$ 59.900	

	EIA					
276	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	906129	$ 40.000	$ 57.544,40	$ 59.900	$ 59.900
277	TRANSAMINASA OXALACETICA (GOT- AST-ASA	903867	$ 15.000	$ 23.354,40	$ 24.300	$ 24.300
278	TRANSAMINASA PIRÚVICA (TGP - ALT - ALAT)	903866	$ 15.000	$ 23.354,40	$ 24.300	$ 24.300
279	TRANSFERRINA	903046	$ 32.000	$ 60.069,20	$ 62.500	$ 62.500
280	TREPONEMA PALLIDUM FTA ABS	906039	$ 54.897	$ 54.809,20	$ 57.100	$ 57.100
281	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G	906040	$ 58.765	$ 27.352,00	$ 41.700	$ 41.700
282	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig M	906041	$ 143.351	$ 160.430,00	$ 167.000	$ 167.000
283	TRIGLICÉRIDOS	903868	$ 10.000	$ 16.937,20	$ 17.600	$ 17.600
284	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	904924	$ 34.111	$ 46.919,20	$ 48.900	$ 48.900
285	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	904925	$ 32.000	$ 43.973,60	$ 45.800	$ 45.800
286	TROPONINA I, CUANTITATIVA	903437	$ 84.966	$ 104.148,00	$ 108.400	$ 108.400
287	TSI AUTOANTICUERPOS A RECEPTORES DE TSH, SUERO	906492	$ 13.676	$ 211.872,80	$ 220.600	$ 220.600
288	UREA EN SUERO	903869	$ 13.676	$ 16.937,20	$ 17.600	$ 17.600
289	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - 1RA DEL DIA	907106	$ 11.575	$ 15.148,80	$ 15.800	$ 15.800
290	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - OCASIONAL	907106	$ 11.575	$ 15.148,80	$ 15.800	$ 15.800
291	UROANÁLISIS (CTQ. ORINA) - POR SONDA	907106	$ 11.575	$ 15.148,80	$ 15.800	$ 15.800
292	UROBILINÓGENO EN ORINA	907107	$ 10.829	$ 56.492,40	$ 58.800	$ 58.800
293	UROCULTIVO (ANTIOGRAMA MIC AUTOMATICO] Incluye RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO Y/O ESPECIE	901236	$ 45.000	$ 60.069,20	$ 62.500	$ 62.500
294	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	906247	$ 29.500	$ 25.353,20	$ 26.400	$ 26.400
295	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	906248	$ 40.874	$ 48.812,80	$ 50.800	$ 50.800
296	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS (SEGUNDA PRUEBA)	906249	$ 30.000	$ 58.596,40	$ 61.000	$ 61.000
297	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS, PRESUNTIVA	906249	$ 30.000	$ 58.596,40	$ 61.000	$ 61.000
298	VITAMINA B 1	903702	$ 117.583	$ 157.379,20	$ 163.900	$ 163.900
299	VITAMINA B 12	903703	$ 41.000	$ 64.592,80	$ 67.300	$ 67.300
300	VITAMINA B 6	903705	$ 119.613	$ 169.056,40	$ 176.000	$ 176.000
301	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	903706	$ 55.000	$ 114.668,00	$ 119.400	$ 119.400
302	VITAMINA E [TOCOFEROL]	903708	$ 90.545	$ 101.097,20	$ 105.300	$ 105.300
303	ZINC	903608	$ 81.875	$ 114.668,00	$ 119.400	$ 119.400

Se estima como precio techo los valores de mercado correspondientes a la única cotización recibida, la cual refleja un incremento porcentual mínimo frente al precio histórico. Este comportamiento evidencia coherencia con las condiciones actuales del mercado y con los costos asociados a la prestación del servicio, por lo que dichos valores se consideran representativos y razonables como referencia económica para el presente proceso.

La adopción de este precio como valor techo busca mantener la transparencia y razonabilidad del proceso de contratación, evitando la inclusión de valores que pudieran distorsionar el mercado o propiciar prácticas especulativas que incrementen injustificadamente el costo del contrato.

No obstante, se identificaron algunos CUPS específicos (906131, 905727 y 898201 —este último reportado con diez descripciones diferentes) que presentan un incremento del 121% respecto al valor histórico. Dicho aumento se encuentra debidamente justificado por la entidad cotizante, la cual informó que en estos casos se requiere la ejecución de pruebas de carácter especializado que, por su complejidad técnica, deben ser procesadas en laboratorios aliados ubicados en las ciudades de Medellín y Bogotá.

Este procedimiento implica costos adicionales de logística, transporte de muestras, aseguramiento de la cadena de custodia, y validación de resultados, los cuales inciden directamente en el valor final del servicio. Asimismo, la remisión a laboratorios especializados garantiza el cumplimiento de estándares de calidad, trazabilidad y confiabilidad exigidos por la normatividad vigente en materia de diagnóstico clínico, lo que respalda la pertinencia técnica y económica del incremento reportado.

En consecuencia, se considera que el ajuste en los valores para los CUPS mencionados se encuentra técnicamente justificado y financieramente sustentado, manteniendo la coherencia con el principio de economía previsto en el artículo en la Ley 80 de 1993, sin comprometer la calidad ni la oportunidad en la prestación del servicio objeto del proceso.

Además, establecer un precio techo basado en valores de mercado recientes contribuye a garantizar la viabilidad y continuidad del servicio, asegurando que las entidades proveedoras puedan ofrecer sus servicios de manera sostenible y con la calidad requerida. Esta medida protege tanto a la entidad contratante como a los usuarios finales, quienes dependen directamente de la prestación adecuada y oportuna del servicio.

En este sentido, la determinación de un precio techo adecuado es una herramienta clave para equilibrar la oferta y la demanda en el mercado, fomentar la competencia leal y evitar prácticas que puedan comprometer la ejecución y la calidad del servicio contratado.

En conclusión, la utilización de los valores de mercado como precio techo representa una estrategia fundamentada y coherente con las condiciones actuales del mercado. Esta medida permite evitar la especulación, garantizar una buena ejecución del proceso contractual y asegura la prestación continua y de calidad del servicio a los usuarios. Así, se promueve un proceso transparente y eficiente que beneficia tanto a la entidad contratante como a los proveedores, contribuyendo al buen uso de los recursos y al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2025	02-02-02-009-03-01	16	RASES 6	Prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento de Policía Urabá.	1	$60.000.000	$60.000.000
2026	02-02-02-009-03-01	16	RASES 6	Prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento de Policía Urabá.	1	$52.500.000	$52.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$112.500.000

Teniente, **ALVARO JOSÉ ESTUPIÑÁN HENAO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

ANTONIO JOSE GONZALEZ MONROY
Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.° 6.

MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
Abogado, Grupo Alto Impacto Regional N.° 6

ELISABETH CORDOBA HURTADO
Contador, Grupo Alto Impacto Regional N. ° 6

NILSON FERNANDO HENAO BARONA
Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.° 6

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 en el departamento de Policía Urabá.

Anexos
Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Obligaciones de la policía nacional
Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo
Experiencia del proponente
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
compromiso de buenas normas ambientales
certificado origen lícito de recursos
carta de sostenibilidad de precios
integridad de precios
constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
compromiso del sistema de gestión ambiental
Oferta económica

Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
Formato revisión de estudios previos
Cotizaciones y/o correo
Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
Solicitud plan de compras
Plan de compras
Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificadas las instalaciones y la Planta de Personal que labora en la unidad prestadora de salud Urabá, no se cuenta con personal profesional en la especialidad requerida en el presente estudio, ni con la adecuación de las instalaciones para la prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento de Policía Urabá.

Firma,

Teniente, **ÁLVARO JOSÉ ESTUPIÑÁN HENAO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	OFERENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2022 y/o 2023 y/o 2024 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento **Nota 1:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
2.	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.		
3.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar.		
4.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		

	El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio mediante el cual certifique estar en capacidad de prestar el servicio de lunes a viernes cubriendo un mínimo de 8 horas día y sábado cubriendo 6 horas día. Este horario de atención deberá estar debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).		
5.	**INFRAESTRUCTURA** El oferente deberá garantizar por medio de un oficio adjunto con la propuesta tener mínimo una (1) sede con ubicación en el municipio de Apartadó, Antioquia y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia. • Sede con sus respectivos registros de habilitación en salud expedidos por la autoridad competente. • Salas de procedimientos y de toma de muestras, plenamente dotadas para garantizar la calidad y oportunidad en la atención. • Laboratorio propio habilitado para el procesamiento de las pruebas requeridas. • Personal capacitado para la atención al usuario, así como con los medios técnicos, equipos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios. • Sala de espera adecuada que cuenta con mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo y apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos. • En caso de sedes ubicadas en edificaciones de dos (2) o más pisos, se garantiza el cumplimiento de accesibilidad mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación. Para acreditar lo anterior, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes. Adicionalmente, el oferente estará en total disposición para recibir la visita técnica a las instalaciones por parte del grupo técnico evaluador, con el fin de suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico de verificación.		
6.	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD** El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: • Agendamiento y toma de muestras ambulatorias en un tiempo no superior a 7 días calendario y entrega de resultados de los mismos en un tiempo mínimo de 8 días calendario. **Nota:** Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.		

7.	**PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE** El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre:_____ Teléfono:_____ Correo electrónico:_____		
8.	Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.		
9.	Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.		
10.	El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir con las condiciones del formato 2 BS-FR 0004 "Elaboración de estudios previos para contratos" estipuladas en el formulario "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
11.	El oferente deberá presentar los manifiestos de recolección y certificados de disposición final de los residuos peligrosos entregados a gestores autorizados por las autoridades ambientales mostrando, las licencias y/o permisos de funcionamiento de esta y quienes intervinieron en todo el proceso.		
12.	El oferente podrá adjuntar junto con la oferta, documento en Excel donde relaciona portafolio de servicios habilitados en su entidad con sus respectivos códigos, descripción y valor en pesos colombianos.		

TE. ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	PROPONENTE SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Quién se la asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Hacia la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Selección	Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1	2	3	Baja	Oferente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1	2	3	Baja	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones	2	3	5	Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual
5	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del	¿Afectará el término asociados del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SI	-Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Riesgo Medio	SI	SI	-Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato
8	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	-Contratante -Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Quién será asignado el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del	¿Queda el riesgo asociado al contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General	Externa	Contractual	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante sondeos reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afectara ejecucion con	¿Afectara el monto económico del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES URABÁ le formule en cada caso.
4.) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES URABÁ quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES URABÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7.) Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9.) Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N. ° 6 – UPRES URABÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
12.) Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

13.) Cumplir con las características de calidad enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Seguridad en la atención de los pacientes.

- Accesibilidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Oportunidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
- Seguridad: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud de mitigar sus consecuencias.

- Pertinencia: Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.
- Continuidad: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico

14.) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.

15.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. Según la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, "*Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*".

16.) El Contratista debe dar Cumplimiento a la Circular No. 030 de 2006 de la Superintendencia Nacional de Salud, que establece los indicadores de calidad.

17.) Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS (El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud).

18.) El contratista debe reportar al supervisor del contrato los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

19.) El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, como también proporcionar datos e indicadores de calidad en salud mes a mes al supervisor del contrato.

20.) Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

21.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

22.) El contratista se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el contratista y en el siguiente tiempo:

a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia.
b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.

23.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "*el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente*", correrán por cuenta de quien se indique mediante una sentencia judicial.

24.) Toda oferta económica que se presente por parte del contratista deberá ser liquidada en pesos con sus respectivos códigos CUPS.

25.) Permitir al auditor médico concurrente de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES URABÁ, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

26.) Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 – UPRES URABÁ de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.

27.) El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 41286 del 2016, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005, Resolución 591 del 2024 este último debe estar documentando como el manual para la gestión integral de residuos plan Generados en la atención en salud y otras actividades, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

28.) Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 002 de 2001 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "*Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial*", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

29.) El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiologia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 – UPRES URABÁ.

30.) Durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI).

31.) El contratista deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

32.) El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".

33.) Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES URABÁ de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 – UPRES URABÁ

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1: _____
ADICION Nro. 2 _____
TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 – UPRES URABÁ.

FECHA: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1: _____
ADICION Nro. 2 _____
TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

34.) Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

35.) El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

36.) El contratista deberá exigir a los médicos la constitución de la póliza de responsabilidad civil profesional individual, que, de cobertura al contrato suscrito con ellos, de lo cual posterior a la adjudicación deberá allegar dicha documentación soporte del presente proceso, en caso de que aplique.

37.) El contratista deberá garantizar por necesidad de la atención el usuario que requiera de material, insumos médicos y medicamentos no descritos en la oferta, deberá enviar con antelación la cotización de estos para su aprobación por parte del supervisor del contrato, medico auditor de cuentas de la RASES N. ° 6 – UPRES URABÁ y su valor a facturar deberá ser acordado entre las partes.

38.) Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).

39.) Participar activamente en el proceso Modelo en Atención Integral en Salud – MAIS (Modelo de Atención Integral en Salud).

40.) El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. ° 6 – UPRES URABÁ, con el fin de atender la demanda del mismo.

41.) Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 – UPRES URABÁ las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).

42.) Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.

43.) Cumplir la Ley 2194 del 6 de enero del 2022 que tiene por objeto "*eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo para la rehabilitación integral de las personas diagnosticadas con cáncer de mama y otros tipos de cáncer, y mejorar la oportunidad en los tiempos de respuesta para brindar la atención requerida, así como dictar disposiciones generales frente al tratamiento y prevención de cáncer en Colombia*".

44.) El contratista debe brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.

45.) Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.

46.) El contratista al momento de inicio de la ejecución del contrato, deberá relacionar y adjuntar en una carpeta la información del talento humano que prestan los servicios en su entidad para la debida verificación en reTHUS.

47.) El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N. ° 6 – UPRES URABÁ, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

48.) El contratista se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones y requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la resolución 544 de 2023 y la resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia.

49.) El contratista deberá cumplir con la Circular Conjunta No. 019 de 2025 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, que prohíbe la intermediación del usuario en trámites de autorización de servicios y tecnologías en salud. Para ello, deberá garantizar la gestión directa y oportuna de las autorizaciones, en coordinación con el supervisor del contrato o el delegado de la Jefatura RASES N. ° 6, sin trasladar al usuario responsabilidades propias de la red prestadora o del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

50.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

51.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

SERVICIOS DE SALUD UNLAB
Juntos generamos bienestar

77

Apartadó, 17 de octubre de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
Medellín

Cordial saludo,

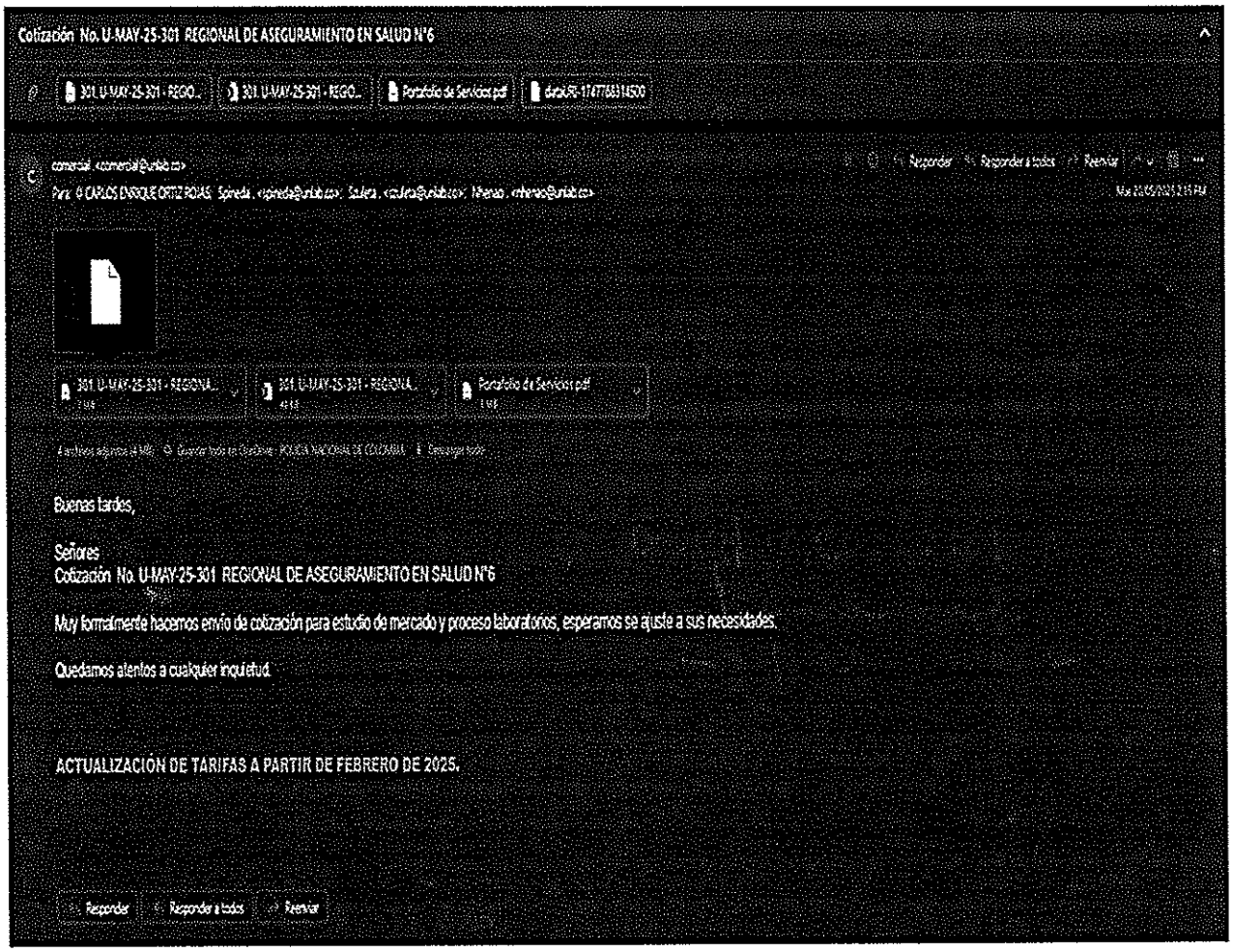
Por medio de la presente, nos permitimos informar que en nuestra operación contamos con la capacidad para atender todos los niveles de complejidad, los cuales son procesados en nuestra sede de Urabá. No obstante, algunas pruebas de carácter especializado son remitidas a laboratorios aliados ubicados en las ciudades de Medellín y Bogotá, con el fin de garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados.

**TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906131
DROGAS DE ABUSO	905727
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (1)	898201
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (2)	898201
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (3)	898201
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (4)	898201
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO, BIOPSIA 20201 (5)	898201

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

SAIDIS YANETH PINEDA
Directora de relacionamiento



Cotización No. U-MAY-25-301 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

301 U-MAY-25-301 - REGO... | 301 U-MAY-25-301 - REGO... | Portafolio de Servicios.pdf | docAIR-1747768314500

comercial <comercial@urlab.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: CARLOS ENRIQUE ORTIZ ROJAS; Spineda <spineda@urlab.co>; Scalera <scalera@urlab.co>; Nhenao <nhenao@urlab.co>

Mar 20/05/2025 2:35 PM

301 U-MAY-25-301 - REGIONAL... | 301 U-MAY-25-301 - REGIONA... | Portafolio de Servicios.pdf

Buenas tardes,

Señores
Cotización No. U-MAY-25-301 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Muy formalmente hacemos envío de cotización para estudio de mercado y proceso laboratorios, esperamos se ajuste a sus necesidades.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS A PARTIR DE FEBRERO DE 2025.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:**

Lugar: Envigado – Antioquia, Oficina de Contratos

No. Consecutiva revisión: _____ **Nro. SISCO:** _____

OBJETO:	**VALOR:**
Prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 en el departamento de Policía Urabá.	$110.000.000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Minima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente, ÁLVARO JOSÉ ESTUPIÑÁN HENAO- jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	TE	ÁLVARO JOSÉ ESTUPIÑÁN HENAO	
ANALISTA DE CONTRATOS RASES 6	SI	JUAN CARLOS TUBERQUIA AGUIRRE	
GRUPO DE CONTRATOS RASES 6	IT	HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO	
ASESOR JURÍDICO	CPS	MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	ENERO	VALOR:	$110.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	MICHAEL VELASQUEZ	Responsable Plan de Compras RASES No. 6	

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/03/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA: viernes, 12 de septiembre de 2025

CERTIFICADO No.: 736

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
RASES No.6	UPRES-DEURA	RASES No.6	85121800	02-02-02-009-003	01	LABORATORIO - UPRES DEURA	$ 60.000.000,00			1	$ 60.000.000,00		
						TOTAL 2025				1	$ 60.000.000,00		
				AUTORIZACION VIGENCIA FUTURAS MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2025-043510-DISAN		LABORATORIO - UPRES DEURA	$ 50.000.000,00	VIGENCIA FUTURA		1	$ 50.000.000,00		
						TOTAL 2026				1	$ 50.000.000,00		
Relacion de documentos que soportan esta certificacion y modificaciones : PROGRAMA O / OFICIO GS-2025-065575-DEURA							TOTAL	-	-	2	$ 110.000.000,00	-	-

No. SISCO: NA PR-REGI6-0207-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: $ 110.000.000,00

IT. MICHAEL VELASQUEZ MORENO Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos RASES No.6

IT. JAVIER ALEXANDER GOMEZ SERNA Responsable Planeación RASES No.6

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: TE. ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO

Cargo: JEFE UNIDAD PRESTADORA EN SALUD URABÁ

Unidad: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD URABÁ

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	12/09/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	96725	**Fecha Registro:**	2025-09-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	60.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	60.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
005 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00

Objeto:	UPRES DEURA / NUEVO / LABORATORIO / CPA 736 / MCT PR-REGI6-0207-25

Firma Responsable

25

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHbvelsque	BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema	15/09/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	96225	**Fecha Registro:**	2025-09-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	60.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	60.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	60.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	96725	**Fecha Registro:**	2025-09-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O05 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto:	URABA PRESTACION SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO, CPA 736, SISCO PR-REGI6-0207-25, PLAZO 30/06/2025

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 851

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $60,000,000.00 para ampara el co[illegible] qu[illegible] se eten[illegible] re[illegible] no s[illegible] ermi[illegible] a co[illegible]:

Por Concepto de: URABA PRESTACION [illegible] DE LA [illegible] CP/[illegible] ISO [illegible]PR-F [illegible].G -0207-[illegible] AL 30/06/2025

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA
Nombre Solicitante: TC LILIANA ANDREA GIRALDO M
Fecha Solicitud: 15/09/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SordAux	Recu			
01520200	ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA	0	2	020	200	9			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$60,000,000.00
										TOTAL		$60,000,000.00

Expedido a los 15 dias del mes de Septiembre de 2025 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 852**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $50,000,000.00 para amparar el compromiso que se efectuará con motivo de la terminación:

Por Concepto de: URABA PRESTACION SERVICIOS DE LA SALUD TC LILIANA CP/ ISO PR-F G -0207- , I AL 30/06/2025

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA
Nombre Solicitante: TC LILIANA ANDREA GIRALDO M
Fecha Solicitud: 15/09/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01520200	ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$50,000,000.00
											TOTAL		$50,000,000.00

Expedido a los 15 dias del mes de Septiembre de 2025 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO